

CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GARDE DE LA ACTUACIÓN “ADECUACIÓN DE LA ZONA DE BAÑO DE PISCINA EN CAMPING URRUTEA DE GARDE” ENMARCADA EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACION CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PIRINEO” PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE GARDE DE LA ACTUACIÓN “ADECUACIÓN DE LA ZONA DE BAÑO DE PISCINA EN CAMPING URRUTEA DE GARDE” ENMARCADA EN LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACION CEDERNA GARALUR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “PIRINEO” PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU

En Garde a 19 de julio de 2024.

REUNIDOS

De una parte, doña María Aránzazu Arregui Alberro, como presidenta de la Asociación CEDERNA GARALUR, quien actúa en nombre y representación de la citada asociación, que ostenta la condición de entidad beneficiaria, gestora y ejecutora de una subvención para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, y en ejercicio de las competencias que le confiere su cargo.

Y de otra, Doña Erika Ergueta Fernandez, Alcaldesa del **Ayuntamiento de Garde** quien actúa en nombre y representación del citado municipio que tiene la condición de entidad beneficiaria encargada y responsable de la ejecución de las acciones señaladas en el Plan de Gestión (Anexo I) del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”.

Las partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio y al efecto,

EXPONEN

PRIMERO.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el elemento central del Instrumento Europeo de Recuperación (“NextGenerationEU”), instrumento de estímulo económico financiado por la UE en respuesta a la crisis causada por la pandemia COVID-19.

La ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, y conforme a lo establecido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación de dicho Plan (Council Implementing Decision- CID) de 13 de julio de 2021.

De acuerdo con dicho Programa, las Comunidades Autónomas presentan los distintos Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos, en adelante PSTD, que se elaborarán mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres Administraciones Públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino. Estos

Planes Territoriales están conformados por Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en adelante PSTD, y Actuaciones de cohesión, en adelante ACD.

SEGUNDO.

Mediante Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Turismo se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE N°26, de 30 de enero de 2024).

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 23.900.000 euros con el siguiente desglose:

Nombre entidad local	Denominación de la intervención	Importe adjudicado
Asociación Cederna Garalur.	PSTD Baztan - Bidasoa.	4.740.000,00 €
Asociación Cederna Garalur.	PSTD Comarcas de Sangüesa-Prepirineo «Descubre tu camino».	4.740.000,00 €
Asociación Cederna Garalur.	PSTD Pirineo.	4.740.000,00 €
Asociación TEDER.	PSTD Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra.	4.740.000,00 €
Consortio de desarrollo de la Zona Media.	Plan de sostenibilidad turística de Zona media de Navarra.	4.740.000,00 €
		23.700.000,00 €
	Importe seguimiento técnico	200.000,00 €
		23.900.000,00 €

Como se puede observar, la Asociación Cederna Garalur ha sido identificada como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD "Pirineo".

Los créditos transferidos por la Administración General del Estado procedentes del MRR quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones acordadas, de forma que posibiliten el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR.

En el PSTD "Pirineo" figuran determinadas actuaciones o subproyectos dirigidas a una serie de Ayuntamientos que aparecen recogidos en el anexo I (Plan de Gestión) del presente convenio. Se considera conveniente que la ejecución de estas actuaciones corresponda a los citados ayuntamientos que, en su condición de miembros asociados de Cederna Garalur tienen igualmente

la consideración de beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Foral de Subvenciones, y llevarán a cabo dichas acciones por cuenta de Cederna Garalur, teniendo la condición de entidades beneficiarias, encargadas y responsables de su ejecución.

Esta medida contribuye de manera más eficaz al efectivo cumplimiento de los hitos, objetivos y acciones prevista en el PSTD y supone la transmisión de la responsabilidad de realizar determinadas acciones, así como de los recursos necesarios para llevarlas a cabo. Se contará con memorias valoradas de cada una de estas actuaciones recogidas en el plan que figurarán en el expediente.

TERCERO.

La Asociación CEDERNA GARALUR es un grupo de acción local nacido en 1991, con el objetivo de impulsar el desarrollo socioeconómico de la «Montaña de Navarra», es decir, el apoyo a políticas y acciones locales y comarcales que mejoren significativamente la calidad de vida de las personas, consolidando la red de servicios públicos y privados para mantener y atraer a la población al medio rural. En la actualidad, la Asociación cuenta con 131 entidades asociadas, entre ellas entidades públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas. El **Ayuntamiento de Garde** es uno de los entes locales asociados.

CEDERNA GARALUR (en adelante, la beneficiaria de las ayudas al PSTD) concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022, presentando un proyecto bajo el título de “Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”, en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística. Considerado apto por el Comité Consultivo de la Comunidad Foral de Navarra y, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Secretaría de Estado de Turismo, fue incorporada al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024 y designada como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD “Pirineo”.

CUARTO

Mediante 329E/2024, 16 de mayo, de la Directora General de Turismo se aprobó el Convenio regulador de la subvención directa a CEDERNA GARALUR para la ejecución del PSTD “Pirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea –Next Generation EU.

La citada Asociación, con fecha 30 de mayo de 2024, conjuntamente con la Dirección General de Turismo, suscribió el Convenio regulador de la subvención a conceder a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del PSTD “Pirineo”, conforme a la subvención asignada por la Secretaría de Estado de Turismo para la ejecución del referido PSTD.

En la cláusula 2 “Entidad Beneficiaria, Gestora y Ejecutora del PSTD, Entidad Local responsable del informe de Gestión y Entidades Locales responsables de ejecución” se dispone lo siguiente:

Para una mayor eficiencia en la gestión de la ejecución de las actuaciones previstas en el

PSTD “Pirineo de Navarra”, para la realización de las actuaciones que vayan a ser ejecutadas por entidades locales, la entidad beneficiaria suscribirá Convenios con estas, en cuyo caso preverán los mecanismos necesarios para asegurar el estricto cumplimiento tanto de las normas que resulten de aplicación, como de las cláusulas del presente Convenio. Las entidades locales encargadas de la ejecución de actividades previstas en el PSTD (subproyectos), en su condición de miembros asociados de Cederna Garalur tienen igualmente la consideración de beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Foral de Subvenciones, y llevarán a cabo dichas acciones por cuenta de Cederna Garalur.

Estas entidades locales son entidades responsables de la ejecución de los citados subproyectos, estando obligadas a cumplir con todo lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021. De conformidad con la citada Resolución 1/2022, de 12 de abril, estas entidades locales formalizarán el resultado de la gestión realizada mediante actuaciones, u otras líneas de acción, certificando documentalmente su contribución en términos equivalentes al informe de gestión requerido a nivel de entidad ejecutora.

Para la realización de estas acciones Cederna Garalur hará efectiva la transferencia de los fondos necesarios a los citados Ayuntamientos (Anexo I del presente Convenio) previa celebración de los correspondientes convenios en los que se acordará la transferencia de los fondos necesarios para la ejecución de los subproyectos que correspondan y las obligaciones a las que quedan sujetos en cuanto responsables de su ejecución. En todo caso deberá figurar el Eje prioritario y actuación que corresponda, así como el importe cedido legalmente afectado a la financiación de las actuaciones acordadas. En todo lo no previsto expresamente en los citados convenios se estará a lo dispuesto en las normas comunitarias aplicables, las normas nacionales de desarrollo y la Ley Foral de Subvenciones.

QUINTO

El Pleno del **Ayuntamiento de Garde** en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2023 aprobó la memoria técnica valorada/proyecto de la actuación o subproyecto a realizar dentro del PSTD “Pirineo” (Anexo II), así como el texto del presente Convenio a suscribir por la Alcaldesa con Cederna-Garalur.

Las partes, que se reconocen mutuamente la capacidad, legitimación y representatividad suficiente para otorgar el presente Convenio, presentando la documentación acreditativa correspondiente, que declaran no ha sido revocada y es totalmente válida a fecha de hoy. En consecuencia, formalizan el presente convenio para la ejecución de la actuación o subproyecto Adecuación de zona de baño de piscina en Camping Urrutea por el **Ayuntamiento de Garde**, enmarcada en la subvención concedida a Cederna Garalur para la ejecución del PSTD “Pirineo”.

CLÁUSULAS

1. OBJETO.

1. El presente convenio tiene por objeto regular las bases para la transferencia, por parte de CEDERNA GARALUR, como entidad beneficiaria de la subvención recibida de la Secretaría de Turismo del Estado para la ejecución del PSTD “Pirineo”, **Ayuntamiento de Garde** del importe de 188.313,98 € para la ejecución de la actuación o subproyecto Adecuación de zona de baño de piscina en Camping Urrutea de Garde” Estos fondos tienen carácter finalista y quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones acordadas conjuntamente con las entidades ejecutoras de los subproyectos que, para el municipio de **Garde**, se han señalado en el Plan de Gestión Anexo I, de forma que posibilitan el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR.
2. El Ayuntamiento **Ayuntamiento de Garde**, miembro asociado de la entidad beneficiaria del PSTD, como beneficiario, responsable y ente ejecutor se compromete a ejecutar con los fondos transferidos:

IDENTIFICACIÓN DEL SUBPROYECTO ANIDADO “Ayuntamiento de Garde Subproyecto anidado del PSTD Pirineo”		
Componente	14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	C.14. I01.02	Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Subproyecto	C14.I01.P06.S08	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2022-2024
Subproyecto anidado	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo”	
Subproyecto local	Adecuación de zona de baño de piscina en Camping Urrutea de Garde	
Código de Iniciativa (CRU)	C14.I01.P06.S08.PROVISIONAL.SI03	

Por lo tanto, el **Ayuntamiento de Garde** se obliga a destinar el importe de 188.313,98 € transferido exclusivamente a la ejecución de los subproyectos citados anteriormente. No se podrá aplicar a un subproyecto un importe superior al referenciado ni aplicarlo a otros del señalado expresamente.

2. Los hitos a cumplir por el PSTD subvencionado en el que se encuentra la actuación señalada son:

- Hito CID 220: ejecución del 30 % del PSTD en el cuarto trimestre de 2024.
- Hito CID 221: finalización en el segundo trimestre de 2026 de todas las actuaciones incluidas en el PSTD. En consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de los fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad

y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

3. El PSTD está obligado a respetar el principio de “no causar daño significativo” (principio DNSH en sus siglas en inglés “do no significant harm”) al medio ambiente previsto en el Reglamento (UE) 2021/241. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones de etiquetado ambiental y digital de acuerdo con lo previsto en el Anexo VI del citado Reglamento.

2. ENTIDAD BENEFICIARIA, GESTORA Y EJECUTORA DEL PSTD, ENTIDAD LOCAL RESPONSABLE DE EJECUCION.

Entidad beneficiaria, gestora y ejecutora

La Asociación CEDERNA GARALUR ha sido identificada como entidad beneficiaria, gestora y ejecutora del PSTD “Pirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU.

La citada entidad asume las obligaciones establecidas en la normativa aplicable a los fondos MRR y, a tal fin, en el ámbito de sus competencias, se compromete a ejecutar los proyectos y subproyectos para llevar a buen término la ejecución del PSTD.

Entidad local encargada de la ejecución de actuaciones previstas en el PSTD:

El **Ayuntamiento de Garde** como entidad local asociada de Cederna Garalur, tiene la consideración de beneficiario para llevarlo a cabo según el artículo 8.2 de la LFS, a la vez que consideración de entidad responsable y encargada de la ejecución del citado subproyecto local. El **Ayuntamiento de Garde** está obligado a cumplir con todo lo previsto en la Orden HFP/1030/2021 y Orden HFP/1031/2021, entre otras, el suministro de la información de seguimiento en la plataforma CoFFEE y firmar el informe de gestión previsto en el artículo 12 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En dicho artículo se establece que será el “Secretario/a o cargo que desempeñe funciones análogas” el que certificará el resultado que recoja el informe de gestión.

De conformidad con la citada Resolución 1/2022, de 12 de abril, estas entidades locales formalizarán el resultado de la gestión realizada mediante actuaciones, u otras líneas de acción, certificando documentalmente su contribución en términos equivalentes al informe de gestión requerido a nivel de entidad ejecutora.

En caso de no estar operativa la herramienta de gestión, se atenderá a lo así dispuesto por el Ministerio correspondiente y/o por las indicaciones proporcionadas por Gobierno de Navarra a estos efectos.

Destinatarios finales

En el caso de que destinatarios finales de la subvención sean terceros, las medidas

desarrolladas por ellos deberán contribuir de igual manera al logro de los hitos previstos en tiempo y forma, y a dicho logro quedará vinculada la financiación a percibir. Asimismo, deberán aportar la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores.

3. IMPORTE DE LA AYUDA, ACTUACIONES FINANCIABLES Y SU EJECUCIÓN.

1. El importe objeto de transferencia al **Ayuntamiento de Garde** asciende a 188.313,98 € euros. Dicho importe forma parte de la subvención concedida a Cederna-Garalur para la financiación de las actuaciones previstas en el PSTD "Pirineo".
2. El importe de 188.313,98 euros referido en el apartado anterior se destinará a financiar la siguiente actuación:

Actuación	Etiqueta	Descripción	Coficiente	Importe	%sobre el total
1.1.2 Adecuación de zona de baño de piscina en Camping Urrutea de Garde	040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas)	40%	188.313,98 €	3.97 %

3. El **Ayuntamiento de Garde** podrá **contratar** con terceros la ejecución de las actuaciones financiadas mediante los procedimientos de licitación correspondientes. En todo caso, los terceros deberán respetar el contenido de la normativa europea y nacional y en particular:
 - a) No estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
 - b) Atender los requerimientos que, a efectos de auditoría y control del uso de los fondos, realice la entidad beneficiaria para la identificación del perceptor final de los fondos conforme al artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021.
 - c) Adoptar las medidas de prevención, corrección y persecución del fraude previstas en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En su caso, la beneficiaria podría subcontratar hasta el 100% de las actuaciones. A estos efectos, se entiende por subcontratación cuando una beneficiaria concierta con terceros la ejecución de la actividad subvencionada, aun tratándose de actividades que podría realizar por sí misma al disponer de medios propios para ello. En caso de que se dé un supuesto de subcontratación, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 de la LFS.

Asimismo, en caso de optar por esta opción, y en atención a artículo arriba mencionado, *los beneficiarios serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada*

concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en la normativa reguladora de la subvención en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 39 de esta Ley Foral para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En caso de que la entidad beneficiaria de la ayuda contrate o subcontrate parte o la totalidad de la actividad objeto de esta subvención, habrá de prever los mecanismos para asegurar que los contratistas y subcontratistas cumplan con los principios de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente», de identificación del receptor final de los fondos, así como a no incurrir en doble financiación.

4. GASTOS SUBVENCIONABLES Y PERÍODO DE REALIZACIÓN.

1. De acuerdo con el artículo 28 LFS, se entienden por gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones. Todo ello, teniendo en cuenta que en ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.
2. Las inversiones correspondientes a las actuaciones podrán ser financiadas hasta el 100 % de los gastos subvencionables, considerando como tales los siguientes:
 - a) Las contrataciones externas de ingeniería, seguimiento y obra civil.
 - b) Los contratos de compra de equipos, incluyendo equipamiento tecnológico y equipos informáticos, relacionados con las actuaciones financiadas
 - c) La adquisición de licencias de software de carácter especializado y destinado exclusivamente a la actuación y que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido.
 - d) Las contrataciones externas de consultoría, que se lleven a cabo dentro de la actuación objeto de la subvención como parte de la misma. Los estudios de viabilidad y de ingeniería de detalle serán subvencionables siempre que sean necesarios para la realización de la actuación. Podrán haberse realizado con anterioridad a la fecha de elegibilidad, pero en ese caso, su coste no sería elegible.
 - e) Las contrataciones externas para trabajos de asesoramiento legal, notaría, asesoramiento técnico o financiero contabilidad o auditoría, si están directamente ligados al proyecto y son necesarios para su preparación o desarrollo, siempre y cuando hubieran sido contemplados en el presupuesto.
 - f) El IVA será subvencionable con el límite establecido en el artículo 31.8 de la Ley Foral de Subvenciones (*“Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o*

compensación ni los impuestos personales sobre la renta”).

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o eficacia administrativa.
4. Cuando alguno de los gastos subvencionables supere, IVA excluido, el importe de 30.000 euros (en el supuesto de coste por ejecución de obra) o de 12.000 euros (en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios de consultoría o asistencia), la beneficiaria deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía, presentando para ello un mínimo de tres ofertas y justificando la elección de la oferta seleccionada.

Las beneficiarias no estarán obligadas a adjuntar las tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o cuando el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la firma del presente Convenio, debiendo justificar debidamente ambas excepciones.

Todo ello sin perjuicio de la obligación del cumplimiento de la normativa foral en materia de contratos públicos.

5. No serán subvencionables los siguientes gastos:
 - a) Autorizaciones administrativas, licencias, permisos, coste de avales y/o fianzas y multas.
 - b) Cualesquiera gastos asociados a gestiones, contrataciones, consultas o trámites administrativos, aun siendo necesarios para la obtención de permisos o licencias.
 - c) Los gastos recurrentes o estructurales, y en particular los gastos de personal de las Administraciones Públicas, toda vez que el artículo 5 del Reglamento del MRR dispone que «la ayuda del Mecanismo no sustituirá, excepto en casos debidamente justificados, a los gastos presupuestarios nacionales ordinarios.
 - d) Seguros suscritos por el solicitante.
 - e) La vigilancia y seguridad durante la ejecución de la obra hasta la fecha de puesta en marcha.
 - f) Cualesquiera costes financieros.
 - g) Costes asociados a sanciones penales, así como gastos de procedimientos judiciales.
 - h) Licencias destinadas a sistemas operativos y aplicaciones ofimáticas.
 - i) Gastos de desplazamiento relacionados con la ejecución que se realicen en vehículos propulsados por combustible fósil.
 - j) Cualquier gasto de operación y mantenimiento de las actuaciones o gastos propios de la administración.
 - k) Cualquier gasto que no cumpla con las exigencias de la normativa propia aplicable, así como las obligaciones y requisitos establecidos en este convenio.

6. A fin de garantizar que la medida se ajusta a la guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un daño o perjuicio significativo» (10150/21 ADD 1 REV 2 de 7 de julio de 2021) de acuerdo con el ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, no tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes conceptos:

a) Las actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluida la utilización ulterior de los mismos (excepto los proyectos en el marco de esta medida relacionados con la generación de electricidad y/o calor utilizando gas natural, así como con la infraestructura de transporte y distribución conexa, que cumplan las condiciones establecidas en el Anexo II de la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo»).

b) Las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) en relación con las cuales se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero que van a provocar no se situarán por debajo de los parámetros de referencia pertinentes. Cuando se prevea que las emisiones de gases de efecto invernadero provocadas por la actividad subvencionada no van a ser significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación motivada al respecto. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de derechos de emisión en relación con las actividades que se inscriben en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión, de 12 de marzo de 2021, por el que se determinan los valores revisados de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión en el período comprendido entre 2021 y 2025 con arreglo al artículo 10 bis, apartado 2, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

c) Las actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradoras (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en plantas dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las plantas existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar los gases de escape para su almacenamiento o utilización, o recuperar materiales de cenizas de incineración, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta) y plantas de tratamiento mecánico-biológico (esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; estos pormenores deberán justificarse documentalmente por cada planta).

d) Las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente.

7. El periodo de realización de los gastos subvencionables comprenderá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025. A estos efectos, se entenderá por gasto realizado el que esté facturado y pagado en el citado periodo. El plazo de justificación de los gastos será hasta el

31 de diciembre de 2025. Sin perjuicio de que se establezca una fecha diferente en atención de las exigencias establecidas por la Dirección General de Turismo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por todas las partes de suministro de información y justificación de gastos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022.

5. FORMA DE PAGO

1. Con carácter previo al pago, el **Ayuntamiento de Garde** deberá presentar la siguiente documentación que se anexa a este Convenio:
 - a) Declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
 - b) Presentación de escrito por el que se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, ejerzan sus competencias (Anexo III).
 - c) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Anexo III).
 - d) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) cesión y tratamiento de datos (Anexo III).
2. El pago al **Ayuntamiento de Garde** se realizará con carácter anticipado, una vez suscrito el presente Convenio, tras verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, sin que sea necesaria la presentación de garantía.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

1. Finalizada la ejecución, la justificación del cumplimiento de la ayuda deberá revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La cuenta justificativa acreditará que el importe recibido se ha empleado en las actuaciones para las que fue otorgada y en el plazo previsto, cumpliendo los requisitos establecidos en las bases, incluyendo el principio de «no causar un perjuicio significativo», y certificando que se han cumplido los hitos y objetivos según lo previsto en el artículo 3 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre. Todo ello sin perjuicio de que en fases intermedias Cederna Garalur, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, o entidad competente, pueda requerir información y documentación para realizar una labor de seguimiento y control del cumplimiento y ejecución del PSTD.
2. El **Ayuntamiento de Garde** deberá presentar antes del 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de que se establezca una fecha diferente en atención de las exigencias establecidas por la Dirección General de Turismo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por todas las partes de suministro de información y justificación de gastos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, la siguiente

documentación justificativa ante CEDERNA-GARALUR:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una memoria económica justificativa del coste total de las actuaciones realizadas, que contendrá:
 - 1º. Una relación clasificada de los costes de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - 2º. Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la citada relación y la documentación acreditativa del pago.
 - 3º. Justificación por parte de la entidad beneficiaria sobre el proceso de contratación de las actuaciones que integran los proyectos subvencionados en cumplimiento del procedimiento de contratación que sea de aplicación, según lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
 - 4º. Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado, en su caso, la actuación subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- c) Certificado expedido por la Intervención municipal, acreditativo de la aplicación a su finalidad de los fondos percibidos y el detalle de los pagos efectuados correspondientes a las actuaciones subvencionadas objeto de la subvención.
- d) Certificado emitido por el órgano competente de la entidad beneficiaria que acredite la realización del 100% de la actividad y el cumplimiento de la finalidad, así como del informe emitido por la Intervención.
- e) Declaraciones responsables, atendiendo a las disposiciones normativas sobre el sistema de gestión y de información establecidas en la Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021M (Anexo III del Convenio).
- f) Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 (Anexo III del Convenio). Y documentación justificativa de dicho cumplimiento, así como de la contribución a etiquetado climático y digital comprometido.
- g) Documento acreditativo sobre las medidas de difusión adoptadas para general conocimiento de la financiación de la actuación por el Estado en el marco del PRTR.

Para considerar finalizada una actuación, es necesario que todos los elementos constitutivos de la misma estén finalizados. A estos efectos, se exigirá el acta de recepción del contrato o el documento que se pueda establecer alternativamente en cumplimiento de las disposiciones que establezca la Comisión Europea o el Ministerio correspondiente.

Toda la documentación anterior formará parte de la justificación del PSTD, que será comprobada por Cederna Garalur, así como la Dirección General de Turismo, y podrá recabar

la aportación adicional de otros documentos o datos aclaratorios que estime necesarios, que serán requeridos al **Ayuntamiento de Garde**. Igualmente, se le podrá solicitar cualquier otro informe que considere necesario la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

3. El **Ayuntamiento de Garde** será responsable de registrar la correcta ejecución del PSTD según lo establecido en las Órdenes HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en el sistema de gestión y seguimiento CoFFEE, y de la firma de los documentos generados por el mismo.

A tal fin, deberá actualizar en el sistema de gestión toda la información que resulte precisa con el objeto de que se pueda comprobar la evolución del gasto realizado, el cumplimiento de hitos y objetivos, y la adecuación de las actuaciones a los objetivos de la línea de inversión C14.I1. Asimismo, **Ayuntamiento de Garde** suministrará la información de los indicadores de cumplimiento de los hitos y objetivos en curso y de sus mecanismos de verificación, que deberá estar actualizada en el sistema informático con el resultado de las mediciones correspondientes al último día de cada mes de referencia no más tarde del día cinco del mes siguiente.

Los datos suministrados por la beneficiaria deberán permitir elaborar los siguientes informes:

- a) Informe de seguimiento, emitido con periodicidad mensual.
- b) Informe de gestión, emitido con periodicidad semestral, deberá formalizarse antes del 15 de julio y del 15 de enero de cada año.
- c) Informe de previsión, emitido con carácter trimestral.
- d) Certificación final, que debe emitirse antes del 31 de marzo de 2026, a la finalización de la ejecución del Plan Territorial.

Una vez registrado en el sistema informático el cumplimiento de un hito u objetivo crítico o no crítico, se generará automáticamente el Certificado de cumplimiento.

En el presente caso, los hitos a cumplir por el PSTD subvencionado son:

- Hito CID 220: ejecución del 30 % del PSTD en el cuarto trimestre de 2024.
- Hito CID 221: finalización en el segundo trimestre de 2026 de todas las actuaciones incluidas en el PSTD. En consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de los fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

En caso de no estar operativa la herramienta de gestión, se atenderá a lo así dispuesto por el Ministerio correspondiente y/o por las indicaciones proporcionadas por Gobierno de Navarra a estos efectos.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA, EJECUTORA Y RESPONSABLE DE EJECUCIÓN.

1. Visto el carácter finalista del importe transferido, vinculado a la concesión de una subvención, son obligaciones del **Ayuntamiento de Garde** las establecidas en el artículo 9 de la LFS y, en particular, las siguientes:
 - a) **Ejecutar** las actuaciones del PSTD conforme a los hitos y la calendarización definidos en el “Plan de Gestión elaborado por la Asociación Cederna Garalur” (Anexo I), y **justificarlas** en la forma y plazo señalados en este Convenio.
 - b) **Destinar** los fondos percibidos al objeto concreto para el cual fueron concedidos, de forma que posibiliten el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR, en concreto, de los hitos CID 220 y 221.
 - c) Crear en España todo **el empleo** necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social. El cumplimiento de este requisito tendrá que justificarse documentalmente.
 - d) Comprometerse a **registrar en el sistema informático** los datos e información que sean pertinentes sobre las actuaciones financiadas con fondos MRR en los plazos que correspondan.
 - e) La prevención, detección, comunicación, corrección y **evaluación del riesgo de fraude**, corrupción y conflicto de interés, la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI, cuyo modelo se recoge en el Anexo III del Convenio) y la disponibilidad de un procedimiento para abordar estos conflictos de intereses en el marco del Reglamento (UE) 2021/241.

A este respecto, el **Ayuntamiento de Garde** deberá aprobar un Plan de medidas antifraude MRR y, en especial, tomar las medidas para asegurar que no exista conflicto de interés, incluyendo en los expedientes que se tramiten los informes o declaraciones responsables necesarias, según corresponda, y aplicando la normativa reguladora de los conflictos de interés en caso de detectarlos.
 - f) Someterse a las **actuaciones de control y seguimiento** de la aplicación de los fondos destinados al subproyecto subvencionado mediante la verificación de documentos, y a la evaluación continua y final por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como al control financiero de los mismos por los órganos estatales y europeos que tengan encomendado el control y seguimiento de los fondos del MRR, en particular, la Comisión europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Fiscalía europea, que podrán acceder a la información de detalle de las actuaciones realizadas.
 - g) Cumplir con lo indicado en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021 en relación con la **identificación del perceptor final de los fondos** (beneficiarios de las ayudas, contratistas y subcontratistas).

Específicamente, deberá preverse la aceptación por parte de los perceptores finales de los

fondos de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea de aplicación y de conformidad con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Anexo III).

- h) Mantener una adecuada **pista de auditoría** de las actuaciones realizadas en el marco de este Convenio y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea.
- i) Custodiar **y conservar** toda la documentación original justificativa de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actividades de comprobación y control.

En concreto deberán conservar, por sí o mediante la imposición de esta obligación a los beneficiarios finales, los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concernientes a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico y por un período de cinco años desde que se abonara el saldo de la operación financiera, o por un período de tres años, cuando el importe de la subvención sea inferior a 60.000 euros, en los términos previstos en el artículo 132 del Reglamento (UE, EURATOM) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio.

- j) Cumplir con la normativa nacional y europea relativa a la compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y **prevención de la doble financiación**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Orden HFP 1030/2021.

A estos efectos, deberá comunicar al órgano gestor de la subvención la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actuaciones subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

- k) Cumplir con las obligaciones sobre **publicidad**, comunicación y medidas de difusión establecidas en la siguiente cláusula del Convenio.
- l) **Devolver** a Cederna-Garalur las cantidades abonadas que no se hubieran utilizado en la ejecución de las actuaciones, en los plazos y condiciones previstos en el presente Convenio.
- m) Queda **sometida** a la totalidad de disposiciones comunitarias sobre el MRR, de acuerdo con la normativa que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Gobierno de España aprueben a este respecto.
- n) El período durante el cual el beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención será, como mínimo, el calculado conforme al “coeficiente máximo” establecido en el artículo 3.1. del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre). En cualquier caso, el “coeficiente máximo anual” nunca podrá ser inferior a 7.

- o) Aprobación de los **manuals de procedimiento** que garanticen el respeto de los principios rectores del PRTR.
 - p) Comunicación a los medios que sean indicados por la Administración de cambios en las actuaciones que tuvieran impacto en la contribución de etiquetado climático y digital.
2. Específicamente, el **Ayuntamiento de Garde** debe cumplir las condiciones de ejecución reguladas en este Convenio y su contenido, en las actividades que realice directamente y las que contrate o subcontrate, así como garantizar el pleno cumplimiento del **principio DNSH y el etiquetado climático y digital**, de acuerdo con lo previsto en el PRTR y por el Reglamento (UE) 2021/241 y con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo.

En aplicación de su cumplimiento, se respetará la normativa medioambiental aplicable, incluido el Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, así como la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio DNSH. Se respetarán los procedimientos de evaluación ambiental, cuando sean de aplicación, conforme a la legislación vigente, así como otras evaluaciones de repercusiones que pudieran resultar de aplicación en virtud de la legislación medioambiental.

Además, aportará una **declaración responsable y el cuestionario de autoevaluación del cumplimiento del principio DNSH** junto con la documentación justificativa requerida en este Convenio. Para garantizar el cumplimiento del citado principio, así como su posterior justificación son de aplicación las recomendaciones y criterios establecidos en:

- Guía para el diseño y desarrollo de actuaciones acordes con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente del MITERD¹,
- Guía práctica para el cumplimiento del principio do not significant harm (DNSH). C14.I1.- Programa extraordinario de sostenibilidad turística en destinos (marzo 2024), elaborada por Tragsatec en el marco del encargo del Ministerio de Industria y Turismo.

Por último, en lo que al cumplimiento de las etiquetas climáticas se refiere, la contribución podrá alcanzarse recurriendo a la totalidad de campos de intervención establecidos en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241.

8. REINTEGROS E INCUMPLIMIENTOS

1. El incumplimiento por la entidad local beneficiaria, encargada y responsable de la ejecución de alguna de las obligaciones establecidas en este Convenio o en la LFS, dará lugar al reintegro del importe transferido conforme a lo establecido en el artículo 37 de la citada ley.

¹ <https://www.prtr.miteco.gob.es/es/obligaciones-medioambientales.html>

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, se podrá reajustar el importe de la subvención en aplicación del principio de proporcionalidad y proceder al reintegro de la cantidad correspondiente.

Será igualmente la Administración de la Comunidad Foral de Navarra la que solicitará el reintegro al beneficiario de la subvención que incumpla las obligaciones a que esté sujeto por la ejecución de las actuaciones financiables.

Indicar, por último, que no se exigirán intereses de demora a las cuantías a reintegrar como consecuencia de que el coste de la actuación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución del PRTR y no concurran otras causas de reintegro (artículo 216 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio).

2. Asimismo, conforme al Acuerdo de la Conferencia Sectorial del Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, serán causa de reintegro los siguientes incumplimientos de las normas nacionales o europeas sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

a) La no realización del gasto o el incumplimiento total o parcial de los objetivos previstos. Conllevará la devolución total o parcial de la ayuda adjudicada:

1.º No lograr, en todo o en parte, los objetivos previstos: a nivel de entidad local beneficiaria, cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro y en el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la comunidad autónoma.

2.º No poder acreditar el logro de los objetivos por falta de fiabilidad de los indicadores reportados: a nivel de entidad local beneficiaria, cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro y en el importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la comunidad autónoma.

3.º Cualquier irregularidad que afecte a medidas bajo su responsabilidad determinada en cualquier control desarrollado por autoridades nacionales o comunitarias que recaiga sobre aquellas y que impida el retorno de fondos al Tesoro: reintegro del importe del retorno no percibido en relación con las medidas de la responsabilidad de la comunidad autónoma.

4.º No utilización de las cantidades recibidas para las medidas para las que se transfirieron: reintegro de fondos al Estado por el importe indebidamente utilizado.

b) El incumplimiento de alguno de los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

c) El órgano competente para exigir el reintegro de la subvención concedida será la persona titular de la Dirección General de Turismo del Departamento de Cultura, Deporte

y Turismo.

9. PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y MEDIDAS DE DIFUSIÓN.

1. La entidad local beneficiaria, encargada y responsable de ejecución deberá cumplir con las siguientes obligaciones en esta materia:

- a) Las relativas a la comunicación sobre la financiación del MRR que establece el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.
- b) En las medidas de información y comunicación de las actuaciones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.), se deberá incluir el emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU», junto al logo del PRTR.

A estos efectos, se tendrán en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados recogidos en el “Manual de marca del PRTR”, que se puede consultar en la siguiente página web: Identidad visual | Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Gobierno de España. (planderecuperacion.gob.es).

- c) Del mismo modo, todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos que se desarrollen en este ámbito, deberán contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».
- d) Los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público.

10. COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES Y AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241, la ayuda concedida en el marco del MRR se sumará a la proporcionada con arreglo a otros programas e instrumentos de la Unión. Las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste. Se tendrá en cuenta, asimismo, lo previsto en el apartado 3 del artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En consecuencia, las ayudas deben respetar el principio de adicionalidad y la necesidad de establecer mecanismos que eviten la doble financiación, de manera que las inversiones financiadas con fondos del MRR podrán recibir ayudas de otros programas e instrumentos de la Unión, siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste, y en todo caso de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al Presupuesto General de la Unión

(Reglamento Financiero). Las reglas de acumulación de ayudas, las de incompatibilidad entre ayudas comunitarias, así como con las intensidades máximas, se interpretarán de conformidad con lo indicado en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023.

Los controles administrativos constarán de procedimientos destinados a evitar la doble financiación irregular procedente de otros regímenes nacionales o de la Unión Europea, para lo que se establecerán los procedimientos oportunos según lo establecido en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

El **Ayuntamiento de Garde** como ente que participa en la ejecución del PRTR debe garantizar en todo momento la ausencia de doble financiación.

11. LA SUBVENCIÓN NO CONSTITUYE UNA AYUDA DE ESTADO.

En virtud de lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la subvención cuya concesión se regula en el presente convenio no constituye una ayuda de Estado, en la medida en que no afecta a los intercambios comerciales entre Estados Miembros, ni falsea o amenaza falsear la competencia, ni favorece a determinadas empresas o producciones.

13. VIGENCIA.

El presente convenio se perfecciona y resulta eficaz desde la prestación del consentimiento de las partes y su vigencia se extenderá hasta el total cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

14. REGIMEN JURIDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En lo no previsto en él, será de aplicación, entre otras, por la siguiente normativa:

- ✓ Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones
- ✓ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en caso de que en la ejecución de las subvenciones se celebren contratos que deban someterse a esta ley y a la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos.
- ✓ Decreto-Ley Foral 4/2021, de 14 de abril, por el que se aprueban medidas urgentes para la gestión y ejecución de las actuaciones financiadas con fondos europeos

provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación.

✓ Y demás normas que resulten de aplicación.

Lo regulado en este Convenio y la subvención para la financiación de las actuaciones en el mismo recogidas, estarán sometidos al Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la normativa interna aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España —Orden HFP/1030/2021, la Orden HFP/1031/2021 y la Orden HFP/55/2023 entre otras— y, en especial el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya aplicación será de obligado cumplimiento.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Presidenta de la Asociación CEDERNA
GARALUR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Garde

María Aránzazu Arregui Alberro

Erika Ergueta Fernandez

ANEXO I

Plan de Gestión PSTD “PIRINEO”

PLAN DE GESTIÓN

Pirineo de Navarra

Plan de Sostenibilidad Turística en Destino



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, TURISMO
Y COMERCIO

ESTADO LEBERRAKO

Gobierno
de Navarra



Nafarroako
Gobernua



cedema garaluz

TABLA DE CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN.....	4
2. FINALIDAD	6
2.1. Objetivo General	6
2.2. Objetivos específicos	6
2.3. Síntesis del Plan.....	7
3. HITOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.....	9
3.1. Hitos y objetivos CID	9
3.2. Descripción de actuaciones.....	10
□ ACTUACIÓN 1: Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural.....	11
□ ACTUACIÓN 2: Plan de adaptación al cambio climático	14
□ ACTUACIÓN 3: Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra.....	19
□ ACTUACIÓN 4: Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo.	25
□ ACTUACIÓN 5: Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente	29
□ ACTUACIÓN 6: Articulación y desarrollo de vías para movilidad sostenible	32
ACTUACIÓN 7: Pirineo Digital	41
□ ACTUACIÓN 9: Desarrollo digital de producto turístico	51
□ ACTUACIÓN 11: Creación de producto y plan de competitividad turística del Pirineo.....	60
□ ACTUACIÓN 13: Plan de desarrollo del producto cultural tradicional sostenible	69
□ ACTUACIÓN 14: DMO Pirineo sostenible.....	71
4. PRINCIPALES HITOS DE LAS ACTUACIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	74
5. INFORME DE PERSONAL.....	79
6. PLAN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO.....	83

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

7. CONTROL DE INSTRUMENTOS.....	85
7.1. Contratos.....	85
7.1.1 Contrato simplificado.....	85
7.1.2 Contrato abierto/restringido	85
7.2 Convenios	86
8. INDICADORES: CONVENIOS / CONTRATOS.....	87
9. ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN	87
10. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA	92

1. IDENTIFICACIÓN

Denominación del proyecto	PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO: PIRINEO DE NAVARRA
----------------------------------	---

Componente	14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico
Medida	C.14. I01	Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad
Submedida	C.14. I01. 02	Elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
C.R.U.1.	C14.I01.P06.S08.PROVISIONAL.SI03	

Entidad ejecutora	Cederna Garalur
Órgano responsable	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo
Entidad representante	Junta General del Valle de Salazar
Ente gestor	Cederna Garalur

Con fecha 14 de diciembre 2022 fue adoptado en Conferencia Sectorial de Turismo el acuerdo por el que se fijaban los criterios de distribución territorial, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 23.700.000,00 € euros con el siguiente desglose:

Tipo de intervención	Entidad local	Importe
PSTD “Baztán-Bidasoa”	Asociación Cederna Garalur	4.740.000,00 €
PSTD “Pirineo”	Asociación Cederna Garalur	4.740.000,00 €
PSTD “Comarcas de Sangüesa-Prepirineo: Descubre tu camino”	Asociación Cederna Garalur	4.740.000,00 €
PSTD Tierra Estella Maitia- Abraza nuestra tierra	TEDER	4.740.000,00 €

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

El presente Plan de Gestión se circunscribe al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino “Pirineo de Navarra”. Las otras cuatro intervenciones serán objeto de su propio plan de gestión.

Las actuaciones por realizar están sujetas a la siguiente normativa:

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público estatal, autonómico y local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y demás normativa, tanto europea como nacional que sea de aplicación a la gestión, seguimiento, verificación, publicidad y control en el marco del Plan de Recuperación.

El presente Plan de Gestión constituye la ruta a seguir para la consecución de los objetivos establecidos. Esta previsión, por definición, puede ser susceptible de alteraciones en función de acontecimientos no contemplados que pudieran presentarse, pudiendo ser necesaria, en su caso, la actualización del Plan.

2. FINALIDAD

2.1. Objetivo General

El objetivo general del presente plan consiste en transformar el territorio de la Montaña Pirenaica de Navarra en un destino turístico sostenible e inteligente, proveedor de productos ecoturísticos de calidad que fomenten el desarrollo sostenible a nivel regional-nacional-europeo.

2.2. Objetivos específicos

- Minimizar el impacto que el cambio climático genera sobre las infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima.
- Ejecución de actuaciones de preservación y gestión sostenible de los recursos.
- Implantación de medidas que mejoren la eficiencia energética.
- Actualización de la red de rutas para el desarrollo del cicloturismo y senderismo.
- Desarrollo de infraestructuras e instalaciones “inteligentes” en la oferta dotacional, de infraestructuras, servicios públicos territoriales y comunicación.
- Implantación de soluciones digitales de soporte para el desarrollo de los productos turísticos.
- Elaboración de un Plan de Desarrollo de Producto Gastronómico que facilite y flexibilice la creación de nuevos negocios de restauración, así como la reordenación de la oferta actual hacia modelos más competitivos.
- Reforzar el posicionamiento competitivo del destino mediante la puesta en valor de elementos culturales y promoción de productos de denominación de origen.

2.3. Síntesis del Plan

Se trata de un destino rural con identidad turística, coincidente con la comarca “Pirineo Navarro”. Situado en el Noreste de la Comunidad Foral Tiene una superficie de 1.558 Km² (16% del territorio regional) y una población de 8.114 habitantes, repartidos en 33 municipios. Sus principales recursos son naturales (Selva de Irati, Belagua...) y culturales (Colegiata de Roncesvalles, Almadías, Volantes...) Tiene una elevada especialización (27 % del empleo en turismo y hostelería).

Las actuaciones e intervenciones planteadas en este PSTD Pirineo de Navarra son un exponente del modelo de turismo que se busca para un ecosistema natural y social complejo y sensible como es el área pirenaica navarra y responden a los siguientes principios:

- Sostenibilidad.
- Enfoque transversal.
- Participación y foco en el residente.
- Innovación y digitalización.
- Factibilidad.

Para su consecución, se han configurado 14 actuaciones en torno a cuatro ejes:

Eje 1 - Transición Verde y Sostenible

- Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural (ejecución de acciones).
- Plan de adaptación al cambio climático: (prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima).
- Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo (ejecución de acciones).

Eje 2 – Mejora de la eficiencia energética.

- Plan de Movilidad Turística Sostenible del Pirineo (ordenación e implementación de una red de aparcamientos inteligentes, aparcamientos disuasorios, lanzadera, autocaravanas y de otros tipos).
- Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente (mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos).

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

- Articulación y Desarrollo de vías para la movilidad Sostenible (plan de rutas, servicios y equipamientos, servicio de apoyo a la movilidad sostenible...)

Eje 3 – Transición Digital

- Pirineo Digital (conectividad digital, plataforma y sistema de inteligencia turística en destino).
- Plan de Marketing Digital (web destino Pirineo de Navarra).
- Desarrollo digital de producto turístico (desarrollo digital de productos cicloturismo y senderismo, producto digital cultural y sistema de reserva).

Eje 4 – Competitividad

- Paisaje urbano rural sostenible (ejecución de acciones).
- Creación de Producto-Plan de competitividad turística del Pirineo (producto turístico de naturaleza responsable y ecoturismo).
- Plan de Desarrollo del Producto Gastronómico Pirineo de Navarra. (plan estratégico de desarrollo del producto gastronómico del Pirineo de Navarra, plan de Impulso a la oferta de restauración).
- Plan de Desarrollo del producto Cultural Tradicional Sostenible (ejecución de acciones).
- Ente gestor- DMO Pirineos Sostenibles.

Se indican a continuación las 14 actuaciones en las que se materializa el PSTD Pirineo de Navarra: Actualizado a marzo de 2024

EJE	ACTUACIONES		2023	2024	2025	TOTALES
EJE 1	1	Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural	0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €	376.627,96 €
	2	Plan de adaptación al cambio climático	0,00 €	78.037,72 €	52.025,14 €	130.062,86 €
	3	Plan de gestión sostenible de los recursos naturales de Pirineos de Navarra	0,00 €	284.654,59 €	284.654,59 €	569.309,18 €
						1.076.000,00 €
EJE	ACTUACIONES					
EJE 2	4	Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo	0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	560.000,00 €
	5	Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente	0,00 €	252.000,00 €	108.000,00 €	360.000,00 €
	6	Articulación y Desarrollo de vías para movilidad sostenible	0,00 €	246.400,00 €	105.600,00 €	352.000,00 €
						1.272.000,00 €
EJE	ACTUACIONES					
EJE 3	7	Pirineo Digital	0,00 €	76.268,58 €	76.268,58 €	152.537,15 €
	8	Plan de Marketing Digital	0,00 €	107.209,74 €	295.156,06 €	402.365,80 €
	9	Desarrollo digital de producto turístico	0,00 €	53.499,41 €	213.997,64 €	267.497,05 €
						822.400,00 €

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Eje	ACTUACIONES					
EJE 4	10	Paisaje urbano rural sostenible	0,00 €	80.791,45 €	323.165,78 €	403.957,23 €
	11	Creación de Producto - Plan de Competitividad turístico del Pirineo	0,00 €	111.338,00 €	445.352,00 €	556.690,00 €
	12	Plan de Desarrollo del Producto Gastronómico Pirineo de Navarra	62.091,56 €	124.183,11 €	20.697,19 €	206.971,85 €
	13	Plan de Desarrollo del producto Cultura Tradicional Sostenible	0,00 €	106.190,46 €	106.190,46 €	212.380,92 €
	14	Ente Gestor - DMO Pirineos Sostenibles	43.048,20 €	19.232,91 €	127.318,89 €	189.600,00 €
						1.569.600,00 €
						4.740.000,00 €

La calendarización del presupuesto se desglosa en 3 anualidades, ya que en 2023 hubo gastos de personal. No obstante, el gasto para la ejecución de los proyectos se prevé que comience en el segundo trimestre del 2024. Por lo tanto, a lo largo de este documento, la relación de las anualidades será la siguiente: 2023 – 1ª Anualidad, 2024 – 2ª Anualidad, 2025 – 3ª Anualidad.

3. HITOS, OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

3.1. Hitos y objetivos CID

Conforme recoge el Anexo revisado de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, habrán de cumplirse, entre otros:

-Hito nº 220 del CID: Cuarto trimestre 2024: Las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los siguientes porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística:

- * Ejecución del 50% en el caso de destinos adjudicados en 2021.
- * Ejecución del 30% en el caso de los destinos adjudicados en 2022.
- * Ejecución del 15% en el caso de los destinos adjudicados en 2023

– Hito n.º 221 del CID: Segundo trimestre 2026: Finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos.

3.2. Descripción de actuaciones

Las 14 actuaciones integrantes del presente Plan de Gestión está previsto que se ejecuten a través de los siguientes instrumentos:

- **Convenios:** La mayoría de los convenios se firmarán con Entidades Locales pero también se prevén convenios con entidades privadas, tales como asociaciones turísticas y fundaciones para la conservación del patrimonio.
- **Contratos:** Las contrataciones del PSTD Pirineo se realizará según la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En función de la tipología e importes los principales procedimientos de adjudicación a realizar serán:
 - Procedimiento abierto.
 - Procedimiento simplificado.
 - Régimen especial para contratos de menor cuantía.

El presente apartado identifica fechas, instrumentos de gestión asociados, importes monetarios¹ y objetivos de cada una de las acciones a ejecutar.

La planificación presupuestaria y los procedimientos de contratación previstos, podrán verse modificados en función de la propia ejecución y contratación de estas, siempre cumpliendo la normativa vigente.

Los objetivos a los que se hace referencia en el presente apartado están integrados por los indicadores comprometidos.

En el eje 1 y el eje 2 se contempla el cumplimiento de las etiquetas climáticas correspondientes al tipo de actuación. En la descripción que se hará a continuación de cada actuación, se detallará el compromiso específico de etiqueta climática de cada acción.

Dado el elevado número de acciones integrantes, en orden a simplificar y evitar la reiteración, al final de este apartado se detalla un resumen de los hitos que conforma cada instrumento de gestión, clasificados por tipo de instrumento. De esta

¹ IVA incluido

manera, se han recopilado todas las subvenciones, todos los convenios y todos los contratos previstos en la ejecución del PSTD Pirineo de Navarra.

Por otro lado, se ha identificado en el Apartado 7. “Control de instrumentos” del presente documento, la descripción de los hitos que conforma cada instrumento de gestión y el procedimiento de la captura de información vinculando un soporte documental de control para cada hito.

➤ **ACTUACIÓN 1: Plan de adaptación al cambio climático de infraestructuras en el medio natural.**

La actuación propuesta busca minimizar el impacto que el cambio climático genera sobre las infraestructuras de la propia actividad turística.

1.1. Plan de adaptación de infraestructuras y equipamientos en el medio natural.

Dotación económica: 376.627,96 €

En el territorio, se han identificado dos proyectos que se integran dentro de esta iniciativa, destacando la necesidad de adecuar equipamientos e infraestructuras municipales hacia sistemas más sostenibles y eficientes energéticamente.

1.1.1. Adecuación de zona de baño de piscina pública Camping Público Murkuzuria (188.313,98 €).

1.1.2. Adecuación de zona de baño de piscina en Camping Urrutea de Garde (188.313,98 €).

Ambos proyectos comparten como objetivo principal la resolución de los problemas derivados de las filtraciones de agua, debido a que las infraestructuras de sus vasos tanto de la piscina principal como las de chapoteo presentan un estado de deterioro. Esta situación conlleva no sólo a pérdidas significativas de agua, sino también a la generación de considerables costos asociados, principalmente aumentando el consumo de agua. La implementación de estas intervenciones busca abordar la solución, mejorando la eficiencia y

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

sostenibilidad de las instalaciones reduciendo significativamente las pérdidas de agua y, por ende, los costos asociados, consiguiendo el ahorro de este recurso.

Es fundamental destacar que todas las actuaciones se llevarán a cabo en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Foral 86/2018, la cual garantiza el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad establecidas para las piscinas.

Finalmente, subrayar que todas las intervenciones planificadas se alinean con el principio DNSH, asegurando su coherencia con el diseño y desarrollo de acciones que promueven la protección de los recursos hídricos y marinos. Estas medidas representan, en consecuencia, una significativa contribución a los objetivos medioambientales establecidos en este plan.

ETIQUETA 040: *Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas). (Contribución del 40%).*

Justificación: *Esta actuación busca la eliminación de fugas en las infraestructuras de las piscinas de ambos campings, cuyos vasos se encuentran con grietas provocando grandes pérdidas de agua.*

La ejecución de ambos proyectos optimizará el uso de este recurso natural de gran valor ambiental y también contribuirá a la conservación de recursos energéticos asociados a su tratamiento.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Actuaciones ejecutadas en materia de adaptación del destino al cambio climático en infraestructuras y equipamientos turísticos.	2

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
1.1 Plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático.	Convenio	Actuaciones ejecutadas	2				0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €	376.627,96 €
							0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €	376.627,96 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

Esta actuación tiene asociada la siguiente etiqueta climática:

- **ETIQUETA 040:** Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas). Contribución del 40%.

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático.	040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas).	40%	150.651,18 €	3,18 %

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Esparza de Salazar-Espartza Zaraitzu y Ayuntamiento de Garde.

➤ **ACTUACIÓN 2: Plan de adaptación al cambio climático**

La orografía del Pirineo supone uno de sus principales atractivos turísticos, pero a la vez implica un riesgo ante los cambios que se están produciendo en el clima, afectando a algunos de sus principales recursos turísticos.

La sostenibilidad de la actividad turística pasa por la adaptación a dichos cambios, minimizando sus efectos, pero manteniendo su posicionamiento como destino de naturaleza.

**2.1. Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas
protección contra la erosión y otros riesgos del clima.**

Dotación económica: 130.062,86 €

La realización de esta acción se acometerá mediante convenio con los siguientes proyectos:

**2.1.1. Plantación de arbolado para Sombreamiento en Olloki (115.062,86
€):**

Este proyecto consiste en la plantación de árboles autóctonos en los Paseos de Lizardi y de Asiturri en Olloki, integrando mejoras de sombreado a ambos paseos y contribuyendo a la unión de diferentes recursos turísticos de la localidad.

Asimismo, crea un corredor arbolado para unir el acceso a diversas rutas de senderismo y ciclismo desde diferentes puntos de la localidad, fomentando un estilo de vida saludable.

Para el cumplimiento del principio DNSH, se considera la plantación de especies arbóreas autóctonas del valle priorizando su colocación en trazados lineales, para favorecer el paisaje.

Además, se considerará el condicionamiento de riego del anexo IV de la Guía del MITERD.

ETIQUETA 037: “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. **(Contribución del 100%).**

Justificación: Esta acción tiene encaje con la etiqueta climática 037 ya que con las acciones que se pretenden ejecutar, se favorece la resiliencia ante el cambio climático mediante el sombreado de paseos urbanos.

Se trata por tanto de una acción apaciguadora. Por un lado, las elevadas temperaturas que se dan en los meses estivales en las horas centrales del día complican el disfrute por parte de las personas visitantes y residentes del pueblo, lo que justifica incorporar la dotación de sombra en los paseos Lizardi y Asiturri. Por otro lado, favoreciendo la disminución de la evapotranspiración de su suelo.

2.1.2. Plan de Incendios del Valle de Erro-Erroirbarko udala (15.000,00 €):

El aumento de la superficie forestal en Navarra en las últimas décadas ha generado beneficios ambientales, pero también ha aumentado la sensibilidad a los incendios forestales. Los recientes incendios en Erro, vinculados a prácticas pastorales, resaltan este riesgo; motivo por el cual se ha propuesto la elaboración de un plan de incendios que abarcará todo el territorio municipal del Valle, considerando la totalidad de los terrenos independientemente de su titularidad.

En todo caso, la actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

ETIQUETA 036: “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistemáticos)”. **(Contribución del 100%).**

Justificación: Esta acción tiene encaje con la etiqueta climática 036, dado que se orienta hacia la prevención de incendios vinculados a la gestión forestal sostenible. Su propósito es mitigar y gestionar los riesgos asociados al clima, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta y reducir los riesgos potenciales inherentes a los incendios forestales en el entorno urbano y forestal del Valle de Erro.

Asimismo, permite la adaptación y resiliencia frente al cambio climático protegiendo la zona ZEC del corredor ecológico fluvial de los ríos Irati, Erro y Urrobi.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Actuación ejecutada en materia de prevención y adecuación ante riesgos del cambio climático.	1
Realización	Plan de Incendios	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
2.1 Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima.	Convenio	Actuaciones ejecutadas	1				0,00 €	78.037,72 €	52.025,14 €	130.062,86 €
		Plan de Incendios	1							
							0,00 €	78.037,72 €	52.025,14 €	130.062,86 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

- **ETIQUETA 037:** “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. **(Contribución del 100%).**
- **ETIQUETA 036:** “Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos)”. **(Contribución del 100%).**

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Acción	Etiqueta	Descripción	Coefficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
Prevención de incendios, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima	037	“Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: otros, como, por ejemplo, tormentas y sequías (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).	100%	115.062,86 €	2,43%
	036	Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios (Incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos).	100%	15.000,00 €	0,32%

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Esteribar, Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroirbarko udala.

➤ **ACTUACIÓN 3: Plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra**

Los espacios naturales del Pirineo de Navarra constituyen la base de su oferta, posicionamiento e imagen como destino turístico, por lo que resulta fundamental la ejecución de actuaciones de preservación y gestión sostenible de los recursos.

3.1. Ejecución de acciones

Dotación económica: 569.309,18 €

La realización de las acciones de esta actuación se acometerá mediante convenio con las entidades locales implicadas, con los siguientes proyectos:

3.1.1. Ejecución de un nuevo puente peatonal en la casa forestal del Pantano de Irabia (150.551,00 €):

Este puente con base de piedra y parte superior de hormigón antes de su derrumbe en 2020 estaba ubicado en medio del embalse de Irabia, junto a la casa forestal Idaibea, una zona que es un enclave único con mucho encanto y cada vez más reclamada y frecuentada por turistas y visitantes.

Este proyecto promueve la reconstrucción de este mismo puente que une varios senderos, promoviendo la movilidad peatonal y ciclista de los turistas que visiten esta parte de la Selva de Irati.

La infraestructura propuesta se caracterizará por la utilización de materiales ecológicos y naturales que se integren de manera armónica con el entorno circundante.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%).

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

Por lo que la ejecución de este proyecto posibilitará la creación y adecuación de una atractiva infraestructura destinada tanto para ciclistas como para peatones, que se armoniza perfectamente con el paisaje de la Selva de Irati. Cabe resaltar también que su diseño se encuentra alineado con los principios de movilidad sostenible y como una vía de comunicación que fomenta la conectividad entre los municipios del Valle de Aezkoa y el Valle del Salazar, promoviendo la disminución del uso de vehículos motorizados.

3.1.2. Punto de acogida inteligente / disuasorio asociado a recurso natural en Garaioa (209.914,61 €):

La ejecución de este proyecto propone una acción que contribuirá a reducir los impactos en un espacio natural de elevado valor turístico que tiene una gran carga de visitantes: el mirador de Zamariain. Para ello, es necesario la mejora de la infraestructura que da acceso a este espacio natural de manera que se incentive la entrada a pie. Con esta acción se logrará una drástica reducción en la cantidad de vehículos estacionados de manera irregular en las calles y plazas del núcleo de Garaioa, así como en las áreas naturales a las que se accede a través de pistas; una situación que ha sido impulsada por la afluencia turística. Además, se espera que este proyecto genere mejoras significativas en la conservación y la experiencia de visita, tanto en el núcleo urbano como en el mismo mirador de Zamariain.

Por un lado se promoverá un incremento en la calidad de vida de los residentes de Garaioa, gracias a la recuperación de su espacio público, lo que incluye la reducción de ocupación y ruido en los accesos a sus viviendas, así como en las

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

plazas y rincones del pueblo. Y por otro lado, se evitará el tránsito de vehículos a motor al entorno natural más visitado de la localidad y así el visitante tendrá que partir caminando desde el pueblo para hacer la ruta al espacio natural.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

ETIQUETA 050: *“Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.” (Contribución del 40%).*

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida a acciones que contribuyan a mejorar la calidad de las visitas en áreas naturales, la imagen del destino, reducir el impacto ambiental y optimizar la afluencia de los visitantes mediante la gestión de flujos.*

La ejecución de este proyecto permitirá reducir el tráfico en esta zona sensible como lo es el atractivo mirador de Zamariain, que es muy concurrido sobre todo en otoño y primavera.

Por lo que, este punto de acogida permitirá:

- *Disminuir el acceso al espacio natural con vehículos a motor.*
- *Fomentar la conexión entre el punto de acogida y la entrada al mirador con un sendero para peatones y bicicletas.*
- *Reordenar el estacionamiento de los vehículos y disminuir los ruidos que causan incomodidades a los residentes del pueblo.*
- *Poder realizar un estudio sobre los vehículos que se reciben actualmente y compararlo con la situación después de la construcción del punto de acogida.*
- *Crear reservas de plazas para personas con movilidad reducida.*

- *Instalar una cantidad de plazas de estacionamiento para vehículos cero emisiones con puntos de recarga destinados a vehículos eléctricos.*

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea.

3.1.3. Restauración del Puente de Urdiroz en Arce (208.843,57 €):

Este proyecto de restauración se centra en la recuperación del puente que conecta ambas orillas del río Urrobi, situado en las inmediaciones de la carretera actual, donde aún subsisten algunos vestigios del despoblado de Urrobi. Junto a este puente, se ubica una pequeña área de estacionamiento.

Con esta acción se busca desarrollar y fomentar el turismo sostenible de la zona creando una oferta de calidad basada en el potencial del Valle de Arce y en el conocimiento de sus vecinos/as, es decir en toda la información de sus recursos naturales, en la sostenibilidad, la cultura, el patrimonio histórico y el ocio respetuoso en la naturaleza.

A una distancia de cien metros al norte, y poco después de cruzar la carretera que atraviesa el río Urrobi, se hallan las ruinas del puente romano conocido como el "Puente del Esqueleto". La realización de este proyecto permitirá la restauración del último gran puente medieval que se conserva en el valle, lo que supone un importante hito para la preservación del patrimonio histórico de Arce.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%).

Justificación: Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.

Por lo que la ejecución de este proyecto posibilitará la creación y adecuación de atractivos recorridos destinados tanto a ciclistas como a peatones.

El diseño del puente se encuentra alineado con los principios de movilidad sostenible y como una vía de comunicación que fomenta la interconexión de las localidades del margen derecho del río Urrobi, que son, Lusarreta, Saragüeta y Urdiroz con las del margen izquierdo que son Hiriberri y Arrieta (por donde también transcurre el Camino Real de Burguete a Aoiz); promoviendo así la generación de circuitos entre sus senderos y por lo tanto la disminución del uso de vehículos motorizados.

El proyecto se alinea totalmente a la conservación del ZEC Urrobi de la Red Natura 2000 (sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro), así como los sistemas silvopastorales que existen en el valle.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Actuaciones en gestión sostenible de recursos naturales realizadas (2025)	3

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
3.1 Ejecución de acciones	Convenio	Actuaciones ejecutadas	3				0,00 €	284.654,59 €	284.654,59 €	569.309,18 €
							0,00 €	284.654,59 €	284.654,59 €	569.309,18 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

- **ETIQUETA 050:** “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.” (**Contribución del 40%**).
- **ETIQUETA 075:** “Infraestructura para bicicletas”. (**Contribución del 100%**).

Acción	Etiqueta	Descripción	Coficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
3.1 Ejecución de acciones	050	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.	40%	83.965,84 €	1,78 %
	075	Infraestructura para bicicletas	100%	359.394,57 €	7,58%

ACTORES IMPLICADOS

Junta General del Valle de Salazar-Zaraitzuko Ibaixaren Batzorde Orokorra, Ayuntamiento de Garaioa, Ayuntamiento de Arce-Artzibar.

➤ **ACTUACIÓN 4: Plan de Movilidad Sostenible del Pirineo.**

Por las propias características tanto de los núcleos de población como de las carreteras del Pirineo, la afluencia de vehículos particulares en determinados momentos está provocando problemas y un cierto rechazo a la actividad en la propia población local, así como incomodidades en los visitantes, generando una imagen del destino que no se corresponde con la que se pretende transmitir ni la esperada por los turistas.

4.1. Ordenación e implantación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adecuación de infraestructura para lanzaderas.

Dotación económica: 560.000 €.

La ejecución de esta acción se acometerá mediante convenio con las entidades locales implicadas, con el siguiente proyecto:

4.1.1. Punto de acogida de Aribes (138.495,08 €):

Actualmente el Valle de Aezkoa junto al Valle de Salazar han solicitado convertirse en Reserva de la Biosfera. La Selva de Irati cuenta con más de 17.000 hectáreas de un bosque casi virgen donde se encuentran tres reservas naturales: la reserva natural de Mendilatz y Tristuibartea y la reserva integral de Lizardoia. Además, este territorio cuenta con zonas ZEC, de ríos y cascadas cristalinas, fuente de agua de gran parte de Navarra, a través del Canal de Navarra y del Pantano de Itoiz; por lo que considerando todos estos aspectos la ejecución de este proyecto generará un impacto sostenible y de ordenamiento en el Valle.

El objetivo primordial de este proyecto es la ordenación del espacio del punto de acogida de Aribes que permita a los visitantes aparcar sus vehículos antes de desplazarse hacia áreas de gran afluencia, como la Selva de Irati. Este proyecto se torna fundamental para la implantación futura de una lanzadera hacia este espacio natural.

ETIQUETA 050: *“Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”. (Contribución del 40%).*

Justificación: *El proyecto del punto de acogida de Aribre tiene encaje con esta etiqueta, ya que considera los siguientes puntos:*

- *La ordenación de los flujos vehiculares, disminuyendo el acceso al espacio natural con vehículos a motor y fomentando la conexión entre la zona de acogida y la entrada a su principal atractivo turístico natural, a través del uso de los senderos peatonales y ciclables.*
- *Poder realizar un estudio sobre los vehículos que se reciben actualmente y compararlo con la situación después de la construcción del punto de acogida.*
- *Instalar una cantidad de plazas para estacionamiento de vehículos cero emisiones, instalando puntos de recarga destinados a vehículos eléctricos, que se realizará con presupuesto del eje 4.*
- *Establecer un sistema organizado y eficiente para gestionar la afluencia de visitantes, tomando medidas que permitan preservar la integridad del ecosistema de su territorio que contiene zonas ZEC, ríos y cascadas cristalinas, minimizando impactos negativos y garantizando una experiencia positiva para sus visitantes.*
- *Los cerramientos e infraestructuras de delimitación se construirán con madera, de forma que armonice su arquitectura y sea respetuosa con el paisaje.*

4.1.2. Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola (421.504,92 €):

Uno de estos proyectos que se ha detectado a priori como necesario, es la adecuación de la pista de acceso desde Arrazola (Orbaizeta) al embalse de Irabia. Esta pista es una de las más transitadas durante el otoño, ya que la afluencia de turistas en esta época es muy alta, lo que hace necesaria la

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

implantación de un sistema que permita el paso de lanzaderas. Con ello se conseguirá reducir el paso de vehículos que emitan gases de efecto invernadero e impulsar aquellos de emisión cero.

La Selva de Irati, por la entrada al Valle de Aezkoa recibe anualmente la visita de más de 35,000 coches aproximadamente, lo que ocasiona situaciones significativas de congestión y expone al entorno a considerables emisiones de CO₂ y niveles de ruido ambiental que afectan negativamente al área circundante.

La pista actual que discurre por esta ruta, muy demandada por los visitantes, no permite el paso de un autobús (lanzadera cero emisiones) debido a su estrechez y la presencia de curvas pronunciadas. Justamente la implantación de un sistema de lanzadera se encuentra en consideración, lo que motiva la necesaria adecuación de este acceso.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se atenderá la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la guía DNSH de MITERD.

ETIQUETA 073: “Infraestructura de transporte urbano limpio”. (Contribución del 100%).

Justificación: *El proyecto de mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola tiene encaje con esta etiqueta, ya que es una acción con impacto en la movilidad sostenible. Va a permitir además en un futuro la implantación del proyecto de una lanzadera contribuyendo a la reducción de afluencia de vehículos motorizados y de las emisores de CO₂. Así mismo, es una actuación que va a contribuir a la movilidad sostenible entre los municipios aledaños al Valle de Aezkoa.*

INDICADORES

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Adecuación de infraestructura para vías de tránsito y puntos de acogida sostenibles	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
4.1. Ordenación e implementación de una red de lanzaderas.	Convenio	Adecuación de infraestructura para vías de tránsito y puntos de acogida sostenibles	2				0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	560.000,00 €
							0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €	560.000,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

- **ETIQUETA 050:** “Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules”. **(Contribución del 100%).**
- **ETIQUETA 073:** “Infraestructura de transporte urbano limpio”. **(Contribución del 100%).**

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
4.1. Ejecución de acciones	073	Infraestructura de transporte urbano limpio. La infraestructura de transporte urbano limpio se refiere a la infraestructura que permite el funcionamiento de material rodante de cero emisiones.	100%	421.504,92 € €	8,89%
	050	Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules	40%	55.398,03 €	11,17 %

ACTOR IMPLICADO

Junta General del Valle de Aezkoa-Aezkoako Batzorde Nagusia.

➤ **ACTUACIÓN 5: Edificación y equipamientos más eficientes energéticamente**

El posicionamiento turístico del Pirineo de Navarra como destino turístico sostenible pasa porque las instalaciones públicas que el visitante usa o los recursos que visite, operen bajo esos parámetros, y este esfuerzo sea percibido y reconocido por la demanda y el mismo ciudadano.

Por otro lado, la administración pública tiene la responsabilidad de minimizar el impacto negativo de emisiones desde su gestión, así como de optimizar el gasto público en el consumo energético.

5.1. Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.

Dotación económica: 360.000 €

Esta acción va dirigida a las instalaciones, edificios y servicios turísticos públicos para la implementación de medidas que mejoren la eficiencia energética.

La intervención considerada dentro de esta acción es la siguiente:

5.1.1. Mejora de la envolvente de la cubierta de la Casa Cultura de Auritz-Burguete (360.000,00 €):

La Casa de Cultura, es un edificio público que se destina a diversas actividades culturales, turísticas y sociales como exposiciones, charlas, proyecciones de cine, teatro, conciertos, jornadas temáticas dirigidas a la población comarcal y foránea que visita la localidad frecuentemente haciendo turismo, por lo que es imperativo que el edificio se mantenga en condiciones óptimas.

El propósito de este proyecto es llevar a cabo la mejora del edificio mediante la renovación de la eficiencia energética con una instalación de un aislamiento continuo. Esto permitirá, por un lado, detener y prevenir las filtraciones de agua causadas por lluvia o nieve y, por otro lado, asegurar que, durante las estaciones de invierno y otoño, cuando se utilice la calefacción, no se produzcan pérdidas de calor lo que actualmente genera un elevado gasto por calefacción.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además el objetivo es lograr por término medio una reducción de al menos un 30% de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones ex ante. Para la justificación de este punto se realizará una certificación energética del edificio antes y después de realizar la actuación.

Etiqueta 026bis: *“Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética”. (Contribución del 100%).*

Justificación: *El proyecto considerado dentro de esta acción, se relaciona con esta etiqueta ya que su ejecución está orientada a la reducción de energía*

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

requerida para proporcionar servicios turísticos y culturales a través de la rehabilitación energética de la cubierta de esta Casa Cultura, promoviendo un ahorro medio de energía primaria de al menos un 30%.

Esta reducción de consumo energético se acreditará por medio de una certificación energética antes y después de ejecutar la actuación.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Instalaciones, edificios y recursos turísticos públicos intervenidos.	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
5.1. Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.	Convenio	Instalaciones, edificios y recursos turísticos públicos intervenidos	1				0,00 €	252.000,00 €	108.000,00 €	360.000,00 €
							0,00 €	252.000,00 €	108.000,00 €	360.000,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

La etiqueta comprometida en esta actuación es:

- **Etiqueta 026bis:** “Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética”. **(Contribución del 100%).**

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
5.1. Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.	026 bis	Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética.	100%	360.000,00 €	7,59%

ACTOR IMPLICADO

Ayuntamiento de Auritz-Burguete.

➤ **ACTUACIÓN 6: Articulación y desarrollo de vías para movilidad sostenible**

La movilidad en bicicleta y a pie son dos segmentos desarrollados en el Pirineo de Navarra y su vez muy demandados, por lo que es necesaria su permanente actualización. Esta actuación se enfoca en la red de senderos y vías existentes más que en la creación de otros nuevos.

6.1. Desarrollo de las vías para movilidad a pie y bicicleta.

Dotación económica: 352.000 €.

Esta acción tiene como objetivo la adaptación y equipamiento de la amplia red de senderos ya existentes en el territorio para el desarrollo de la movilidad sostenible a pie y en bicicleta.

A pesar de ser un producto emblemático del Pirineo, se observa una falta de rutas con carácter transversal. En esta iniciativa, se han evaluado proyectos destinados a impulsar mejoras e intervenciones para la adecuación de caminos ciclables y peatonales en vías verdes con fines turísticos. Las siguientes

intervenciones comprenden actividades como desbroces, señalización y consolidación de firmes, con el propósito de optimizar la experiencia de los usuarios y promover el uso turístico de estas rutas en la región pirenaica:

6.1.1. Adecuación del sendero que une Villanueva de Arce y Urdirroz (49.665,77 €):

Este proyecto se plantea como un medio para articular el territorio, estableciendo conexiones entre diversas localidades, y por ende, para desarrollar un destino turístico y una oferta distintiva en el Valle de Arce, que a su vez permita una oferta turística equilibrada. La iniciativa busca revalorizar el patrimonio local y se centra en la recuperación de antiguos senderos que unen el valle.

Asimismo, se plantea como propuesta de gestión de los flujos turísticos en el valle, creando ofertas en áreas no saturadas que simultáneamente contribuyan a la generación de riqueza que se configura como un objetivo primordial para las localidades situadas a lo largo del valle. En esta función de articulación, este sendero propuesto se convierte en un nexo, vinculando los senderos existentes en la zona tales como el sendero de las Pottokas y el sendero de la Calzada Romana.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD.

Etiqueta 075: “**ETIQUETA 075:** “*Infraestructura para bicicletas*”.
(Contribución del 100%).

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

Por lo que la realización de este proyecto posibilitará la adecuación de este sendero, convirtiéndose en una atractiva infraestructura que promueve

movilidad sostenible como una vía de comunicación entre los municipios del Valle de Arce a través de un camino ciclable y peatonal, disminuyendo el uso de vehículos motorizados en la zona.

Esta actuación contribuye directamente a la mejora de la experiencia del usuario y al fomento de prácticas de movilidad respetuosas con el entorno, consolidando al Pirineo como un destino turístico comprometido con la sostenibilidad y la conexión entre sus diversos municipios y atractivos turísticos.

6.1.2. Acondicionamiento del camino peatonal para la conexión entre el casco urbano de Isaba y el punto de acogida disuasorio (152.837,52 €):

El punto de acogida en la zona de Belozkarre, ubicado entre los puntos kilométricos PK31.790 y PK31.920 de la Carretera NA-137 construido durante el otoño del año 2021, se encuentra a una distancia de 690 metros del núcleo urbano. En consecuencia, esta intervención propuesta tiene como objetivo acondicionar un camino peatonal seguro para todos los visitantes de la zona, que conecte dicho punto de acogida con el centro urbano de Isaba y sus lugares aledaños los cuales se visitan caminando.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

***Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.***

Justificación: *Esta etiqueta está dirigida al diseño y puesta en marcha de infraestructuras que promuevan el turismo sostenible, a través de la creación de senderos y rutas ciclables.*

La ejecución de este proyecto no sólo va a facilitar la conexión entre el núcleo urbano de Isaba y el punto de acogida, sino que también mejora la infraestructura para peatones y aborda la necesidad de habilitar este camino de 690 metros diseñado específicamente como una vía de transporte de uso ciclable y peatonal, promoviendo desplazamientos sostenibles y mejorando la seguridad vial tanto para los visitantes como a los residentes locales.

Por último contribuye a la mitigación del impacto ambiental asociado al uso vehículos de combustión, reduciendo la dependencia de vehículos motorizados para acceder a los espacios turísticos naturales del pueblo y a sus alrededores.

6.1.3. Adecuación y Señalización del Gran Recorrido ZARAITZUBIDE en el Valle del Salazar (52.661,01 €):

El presente proyecto tiene como objetivo la unificación de una red de senderos, creando un Gran Recorrido que conecte todos los pueblos del valle, desde Izalzu hasta Igal utilizándolo como vía de comunicación. Asimismo busca mantener un catálogo de caminos en condiciones óptimas desde diversas localidades, asegurando vías seguras y bien señalizadas, y libres de vehículos a motor. Además, se pretende con su ejecución diversificar la oferta de recorridos para los turistas, contribuyendo así a hacer sostenible la estancia media del visitante.

Este Gran Recorrido ZARAITZUBIDE, ofrece una conexión integral con las localidades del valle.

La Junta del Valle aspira más adelante a la homologación de este recorrido como Gran Recorrido (GR) de la FEDME, añadiendo atractivo a las ya existentes GR 11 o GR 12 en la parte norte del Valle del Salazar.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: *Este proyecto se alinea con la etiqueta asignada por la creación y adecuación de caminos ciclables y peatonales, así como la promoción del uso de vehículos no motorizados en consonancia con las estrategias de movilidad sostenible.*

Contempla la realización de actuaciones para crear de una red de 61.8km de caminos que sirvan de vía de comunicación entre los diversos pueblos habitados de Valle de Salazar y poblaciones adyacentes a través de la movilidad sostenible. Consiguiendo con este proyecto conectar todas las localidades del Valle a través de una vía de uso pedestre y para bicicleta.

Asimismo, promueve la generación de una oferta turística basada en la sostenibilidad y la conservación del entorno natural y cultural a través de la creación una red de itinerarios variados y aptos para distintos públicos y visitantes, correctamente señalizados.

Finalmente, unificar la red de senderos y caminos existentes en Valle del Salazar, dotando al proyecto una cohesión y conceptualización basada en el turismo de naturaleza sostenible con adecuación de itinerarios no motorizados.

6.1.4. Adecuación de senderos que unen pueblos en Irati – Aritza (44.975,70 €):

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

El propósito de este proyecto va más allá de la sola adecuación física de senderos. Se orienta hacia la consolidación de una red de senderos dinámica y atractiva que conecte como vía de comunicación y transporte y además, se alinee con la estrategia de diversificación y promoción del turismo sostenible, promoviendo la actividad física y la sensibilidad medioambiental.

Cabe destacar que este proyecto cuenta con el respaldo y la participación de los Ayuntamientos de Aribes, Garaioa, Garralda y Oroz-Betelú, quienes suscribieron un convenio en 2016 para la gestión y promoción conjunta de la red de senderos Irati - Aritza.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD.

Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: *Este proyecto se alinea con la etiqueta climática asignada ya que adecua rutas peatonales y ciclables y promueve el uso de vehículos no motorizados en consonancia con las estrategias de movilidad sostenible.*

Con este proyecto se consigue conectar todas las localidades del Valle a través de una vía de uso pedestre y para bicicleta.

Asimismo, promueve la generación de una oferta turística basada en la sostenibilidad y la conservación del entorno natural y cultural a través de la creación una red de itinerarios variados y aptos para distintos públicos y visitantes, correctamente señalizados.

Finalmente, unificar la red de senderos y caminos existentes en Valle del Salazar, dota al proyecto una cohesión y conceptualización basada en el turismo de naturaleza sostenible con adecuación de itinerarios no motorizados.

6.1.5. Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro (51.860,00 €):

La adaptación de estos senderos pretende contribuir a la conexión de pueblos del Valle de Erro, promoviendo su uso como vía de comunicación y transporte libre de vehículos motorizados. Además, al fomentar su accesibilidad, se promueve un estilo de vida activo y saludable para todos aquellos que los recorran, como actividad deportiva o por recreación enriqueciendo la oferta turística de senderismo en el Valle de Erro.

Esta intervención de adecuación de senderos se presenta como una inversión valiosa de estandarización de la red principal de caminos que unen los pueblos del Valle de Erro, al ofrecer senderos debidamente adecuados se brinda a los visitantes una experiencia más completa y segura, lo que puede resultar en estancias prolongadas y la repetición de visitas en el futuro.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”.
(Contribución del 100%)”.

Justificación: La movilidad en bicicleta y a pie son dos segmentos muy demandados en el Pirineo, por lo que es necesaria su permanente actualización. En este contexto, este proyecto se centra en la optimización de la red de senderos y vías ya existentes del Valle de Erro, priorizando la mejora

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

de la infraestructura actual uniendo 10 pueblos a lo largo de todo su trayecto; permite así generar vías de comunicación y caminabilidad para los residentes y limitar la contaminación por carbono.

Asimismo, promueve la movilidad sostenible y la conexión entre entornos rurales y sus destinos turísticos, centrándose en la adecuación de itinerarios no motorizados, así como en la mejora de caminos ciclables y senderos correctamente señalizados, en armonía con la arquitectura del paisaje natural.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Mejora e intervenciones realizadas en espacios para movilidad a pie y bicicleta.	5

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
6.1 Desarrollo de las vías para movilidad a pie y bicicleta.	Convenio	Mejora e intervenciones realizadas en espacios para movilidad a pie y bicicleta.	5				0,00 €	246.400,00 €	105.600,00 €	352.000,00 €
							0,00 €	246.400,00 €	105.600,00 €	352.000,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

La etiqueta comprometida en esta actuación es:

- **Etiqueta 075: “ETIQUETA 075: “Infraestructura para bicicletas”. (Contribución del 100%)”.**

Acción	Etiqueta	Descripción	Coeficiente	Importe de contribución de la etiqueta	%sobre el total
6.1 Desarrollo de las vías para movilidad a pie y en bicicleta.	075	“Infraestructura para bicicletas	100%	352.000,00 €	7,43%

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Arce-Artzibar, Ayuntamiento de Isaba-Izaba, Junta General del Valle del Salazar-Zaraitzuko Ibaixaren Batzorde Orokorra, Ayuntamiento de Garaioa, Ayuntamiento de Erro-Erroirbarko Udala.

➤ **ACTUACIÓN 7: Pirineo Digital**

La presente intervención tiene como objetivo abordar las carencias identificadas en este PSTD, en relación con las infraestructuras e instalaciones "inteligentes". Este enfoque estratégico busca también potenciar el posicionamiento del Pirineo como un destino competitivo en el mercado turístico. Al integrar tecnologías avanzadas y soluciones "inteligentes", se busca agilizar y mejorar la experiencia digital e interactiva con los visitantes.

La incorporación de infraestructuras inteligentes responde a la demanda actual de turistas cada vez más conectados y tecnológicamente orientados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la digitalización

Dotación económica: 152.537,15 €

Los proyectos que se ejecuten en esta acción se realizarán mediante convenio con las entidades locales involucradas, asimismo hay otras que se van a realizar mediante la contratación de una asistencia técnica.

En el marco de esta acción, y en consonancia con los proyectos recibidos, para este apartado se consideran los siguientes proyectos:

7.1.1. Máquina expendedora de tickets para cotos - Abaurrea Alta/Abaurregaina (23.129,15 €):

El municipio de Abaurrea Alta cuenta con una zona acotada para la recolección de productos naturales como hongos y setas. Para llevar a cabo esta actividad, es necesario adquirir un vale de recolección, disponible en las antiguas escuelas frente al ayuntamiento, en horario de 7:30 a.m. a 11:00 a.m.

Los vales tienen diferentes tarifas según el empadronamiento, vínculos especiales con el pueblo o si eres visitante, con opciones diarias y anuales. Al proporcionar datos personales como nombre, DNI y matrícula del vehículo, se otorgan dos tarjetas, una para llevar durante la recolección y otra sellada que debe permanecer en el coche una vez estacionado en un lugar visible.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Por tal motivo la instalación de una máquina expendedora de tickets permitiría a los usuarios adquirir vales de recolección de forma continua, sin depender de horarios específicos.

Finalmente se podrá integrar un sistema de registro digital de las transacciones, proporcionando datos útiles para la mejora de la gestión de esta actividad.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente, incluyendo la normativa de la Unión Europea y tendrá en cuenta la aplicación de una condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD.

Etiqueta 011: *“Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.*

Este proyecto contribuye con esta etiqueta digital ya que promueve la mejora continua en el proceso de obtención de tickets a través de esta máquina digital, brindando un servicio de valor turístico de 24 horas los 7 días de la semana, facilitando el pago en efectivo o con tarjeta, permitiendo obtener datos estadísticos para control y análisis del desarrollo de esta actividad tan importante en esta zona.

7.1.2. Instalación de barrera en Punto de Acogida del Parque Fluvial del Río Arga en Irotz – Esteribar (14.520,00 €):

La zona de intervención corresponde a la parcela 15, situada en el polígono 4 de Irotz que está incluida en el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) del Parque Fluvial del Río Arga, específicamente identificada como Área Recreativa A-1.

Este proyecto tiene como intención la instalación de una barrera inteligente, de rápida implementación, que hoy en día se usa mucho y tiene un impacto significativo, principalmente en puntos de acogida públicos, gracias a sus

notables beneficios. Su objetivo es el reducir el acceso de vehículos a motor y reducir el tráfico rodado privado, así como la mejora de la ocupación de espacios públicos.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto contribuye con esta etiqueta digital ya que contribuye al desarrollo de sistemas de inteligencia para el turismo, al implementar un sistema de aparcamiento que controle de manera óptima las plazas libres y ocupadas, y limitando el tráfico al ofrecer información en tiempo real sobre la disponibilidad de plazas. Este sistema es amigable con el medio ambiente, ya que controla y ayuda a limitar el acceso de vehículos motorizados y agiliza el sistema de control y acceso mediante cámaras de reconocimiento de matrículas.

7.1.3. Instalación de pantallas táctiles de información turística - (71.148,00 €):

Se propone por parte de Cederna Garalur la instalación de unas unidades de pantallas táctiles de información turística, en las ubicaciones que se consensuen con todo el Comité Técnico; que puedan complementar de cierta manera los Puntos de Información Turística (PIT) que se abren sólo en temporada. Estos PIT dependen directamente de los ayuntamientos y serían de gran apoyo para su gestión.

Asimismo cabe mencionar que la instalación de tótems permitirá:

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

- ✓ Proporcionar a los visitantes información detallada sobre lugares de interés.
- ✓ Actuar como herramientas promocionales del territorio.
- ✓ Proporcionar orientación instantánea.
- ✓ La integración de tecnologías interactivas.
- ✓ Reducir la necesidad de material impreso.

Etiqueta 011: *“Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.*

Este proyecto contribuye con esta etiqueta digital ya que favorece al desarrollo de un sistema público de inteligencia para el turismo, al implementar un sistema de aparcamiento que controle de manera óptima las plazas libres y ocupadas, y limitando el tráfico al ofrecer información en tiempo real sobre la disponibilidad de plazas. Este sistema favorece al medio ambiente y agiliza el sistema de control y acceso mediante cámaras de reconocimiento de matrículas.

7.1.4. Implementación de códigos QR Creación de Paisajes Sonoros (43.740,00 €):

Se trata de una actuación acorde con un modelo de turismo sostenible ambiental, social y económico.

Se propone la instalación de una moderna red de puntos informativos a lo largo del Pirineo, constituyendo una ruta que conformará un paisaje interpretativo auditivo. Este proyecto plantea llevarse a cabo mediante la instalación estratégica de códigos QR en los principales hitos turísticos, permitiendo a los visitantes acceder a contenidos relacionados con la historia, naturaleza, patrimonio civil y religioso, así como la vida social y emocional de cada pueblo. idiomas (castellano, euskera, francés). Todo esto a través de soportes físicos que se ajusten a la estética y personalidad del territorio natural del Pirineo, intentando generar el mínimo impacto visual posible.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto favorece a esta etiqueta digital, ya que promueve el uso y desarrollo de una plataforma y aplicativo de inteligencia turística a través de los paisajes sonoros, que de manera personalizada proporcionará información turística de diferentes contenidos relacionados con la historia, naturaleza, patrimonio civil y religioso, así como la vida social y emocional de cada pueblo, por medio de un sistema multi-idioma en castellano, euskera y francés.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultados	Intervenciones en el ámbito de la digitalización	4

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
7.1 Actuaciones en el ámbito de la digitalización.	Convenio	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2				0,00 €	18.824,58 €	18.824,58 €	37.649,15 €
	Contrato	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2				0,00 €	57.444,00 €	57.444,00 €	114.888,00 €
							0,00 €	76.268,58 €	76.268,58 €	152.537,15 €

ETIQUETA DIGITAL

La etiqueta comprometida y que aplica para todas las acciones de esta actuación es:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

ACTORES IMPLICADOS

Cederna Garalur, Ayuntamiento de Erro-Erroibar, Ayuntamiento de Abaurrea Alta-Abaurregaina, Ayuntamiento de Esteribar.

➤ **ACTUACIÓN 8: Plan de marketing digital**

El objetivo de esta actuación es la elaboración de un plan enfocado hacia la creación de marca, el posicionamiento del destino y comercialización de la oferta que busca trasladar a los mercados nacional e internacional los valores culturales, tradicionales y de naturaleza del destino Pirineo, así como mejorar su notoriedad.

Cabe mencionar que el Pirineo no cuenta actualmente con una marca, ni se identifica exactamente en el mercado con el territorio que se pretende trabajar. Tampoco se ha comunicado ni comercializado como destino específico, sino a través de la promoción de algunos de sus recursos más populares, bajo la marca destino Navarra. Este planteamiento aumenta el número de visitantes en los recursos con más notoriedad, pero causa dos problemas: deja fuera el resto del territorio y el territorio no funciona como destino principal de viaje, sino que gran parte de la demanda lo visita pernoctando en otros lugares de Navarra, Pamplona fundamentalmente.

Estas acciones se van a realizar mediante la contratación de una asistencia técnica que implementará los diferentes proyectos identificados en el territorio, con el fin de que dicho Plan de Marketing siga una estructura unificada en todos los PSTD.

8.1 Plan de Marketing Digital.

Dotación económica: 267.365,80 €.

Estrategia clave para la promoción y difusión de la marca "PIRINEO DE NAVARRA" en todos los municipios, maximizando su visibilidad y promoción.

8.2 Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento.

Dotación económica: 25.000 €.

La creación y consolidación de una "*Marca Identidad*" fuerte y distintiva, respaldada por una estrategia de posicionamiento, que refuerce la identidad turística del Territorio y sus recursos naturales y turísticos.

8.3 Web Destino Pirineo de Navarra.

Dotación económica: 40.000 €.

Una plataforma web centralizada que será la fuente principal de información turística de los 7 Valles del Pirineo, proporcionando a los visitantes una experiencia digital interactiva, actualizada, intuitiva y completa del destino.

8.4 Contrato para Asociaciones Turísticas.

Dotación económica: 70.000 €.

Como respaldo financiero a las diferentes asociaciones turísticas del Pirineo, fortaleciendo la colaboración y contribuyendo al desarrollo sostenible de los diferentes productos turísticos que ofrecen.

Etiqueta 011: *“Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.*

Las diferentes acciones de esta actuación contribuyen positivamente a la mejora continua de los procesos incluidos en la cadena de valor turística mediante la digitalización. Se alinean con la modernización y potenciación del sector turístico de esta zona.

El desarrollo de este tipo de acciones contribuye a la distribución contextualizada de la información turística, permitiendo un acceso personalizado y adaptado a las necesidades individuales de los visitantes. Esta personalización se traduce en una planificación más efectiva y a medida, enriqueciendo la experiencia turística y fomentando una conexión más significativa con los recursos y atractivos del Pirineo como un todo.

Asimismo, la actuación no solo se centra en la optimización de la información turística, sino que también proyecta la consolidación de dicha información de manera integral. Este enfoque busca mejorar la experiencia turística global mediante la creación de una plataforma única, respaldada por la distintiva

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

marca "Pirineo de Navarra". La singularidad y la cohesión de esta plataforma se convierten en un elemento clave para ofrecer una visión completa y accesible de las riquezas turísticas que la región tiene para ofrecer. De igual manera se contribuye a la etiqueta con el diseño y desarrollo de folletos digitales y otros materiales (mapas, itinerarios...) interactivos con los recursos del destino.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Desarrollo del Plan de Marketing Digital Anual	2
Resultados	Actuaciones de marketing digital implementadas	1
Realización	Desarrollo de la marca turística Pirineo	1
Realización	Web destino Pirineo (consolidación)	1
Realización	Análisis de reputación online	1
Realización	Análisis de posicionamiento del destino	1
Realización	Contrato para asociaciones turísticas	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
8.1 Plan de Marketing Digital.	Contrato	-Desarrollo del plan de Marketing Digital Anual.	1				0,00 €	80.209,74 €	187.156,06 €	267.365,80 €
		-Actuaciones de marketing digital.	6							
8.2 Desarrollo de marca turística y	Contrato	-Desarrollo marca turística.	1				0,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
			1							

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

estrategia de posicionamiento.		-Análisis de posicionamiento.							
8.3 Web Destino Pirineos de Navarra.	Contrato	-Web destino Pirineos. -Análisis de reputación online	1 1				0,00 €	8.000,00 €	32.000,00 € 40.000,00 €
8.4 Plan de Competitividad Digital para empresas turísticas	Contrato	- Contrato para asociaciones turísticas	1				0,00 €	14.000,00 €	56.000,00 € 70.000,00 €
							0,00 €	107.209,74 €	295.156,06 € 402.365,80 €

ETIQUETA DIGITAL

La etiqueta comprometida y que aplica para todas las acciones de esta actuación es:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

ACTORES IMPLICADOS

Cederna Garalur y Asociaciones turísticas.

➤ **ACTUACIÓN 9: Desarrollo digital de producto turístico**

Esta acción se lleva a cabo partiendo de la necesidad en la modernización de la gestión turística del Pirineo de Navarra.

La transformación del Pirineo como un destino turístico inteligente e innovador se fomentará sobre una infraestructura tecnológica, que garantice el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todos, y que facilite la interacción e integración del visitante con el entorno e incremente la calidad de su experiencia en el destino y mejore la calidad de vida del residente.

9.1 Articulación y Desarrollo de los productos Cicloturismo y Senderismo.

Dotación económica: 150.000 €.

En esta acción se plantea realizar lo siguiente:

- Desarrollo de microsites de producto con información específica de rutas, itinerarios y servicios.
- Digitalización de tracs de la red de senderos e itinerarios para su descarga desde los microsites.
- Uso de nuevas tecnologías para impulsar el turismo y el conocimiento del patrimonio local.
- Implementación de tecnologías inmersivas de la Realidad Aumentada mediante geoposicionamiento.
-

9.2 Producto Cultura Tradicional (producto digital).

Dotación económica: 117.497,05 €

Dentro de la acción Producto Cultura Tradicional, se ha considerado los siguientes proyectos:

9.2.1 Proyecto de Musealización Digital – Sorogain (99,891.55 €):

El objetivo principal de este proyecto es agregar un nuevo motivo de visita con enfoques específicos para mejorar la atraktividad del Valle de Sorogain. Asimismo desestacionalizar la actividad turística, manteniendo una presencia continua desde la primavera hasta finales de otoño, concentrándose en fines de semana y festivos durante los meses de abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, y diariamente en julio y agosto. Se pretende activar el turismo mediante la creación de un recurso comarcal atractivo que se convierta en una visita obligada.

El desarrollo de la infraestructura digital para la sala expositiva del museo de Sorogain, incluye la instalación de un sistema de entrada digital, la digitalización de la iluminación, la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia y la introducción de video mapping. Este último consistirá en la proyección de un vídeo sobre una maqueta que destaca cuatro áreas temáticas específicas relacionadas con el Valle de Erro.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto se alinea a esta etiqueta digital ya que contribuye a la creación de manera innovadora de un centro de interpretación, a través de la digitalización y desarrollo de infraestructura digital para la sala expositiva del museo; la cual incluye la implementación de un sistema de entrada digital, la introducción de videos mapping, otros videos de las diferentes exposiciones, la digitalización de la iluminación, la instalación de un sistema y de cámaras de videovigilancia; todo ello permitirá brindar una experiencia más interactiva y atractiva para sus visitantes.

9.2.2 Proyecto de Visita Virtual al centro expositivo de la Batalla de Roncesvalles – Valcarlos (17.605,50 €):

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

La iniciativa de digitalización del Museo de la Batalla de Roncesvalles se centra en dos objetivos fundamentales. En primer lugar, busca destacar la importancia de Valcarlos como punto de conexión cultural e histórica entre Europa y la Península Ibérica. Además, tiene como propósito difundir y resaltar el abundante y único patrimonio histórico y etnográfico de la región, a pesar de ser poco conocido.

La propuesta incluye la creación de un espacio web que recopile todos los contenidos del centro, permitiendo visitas virtuales accesibles para diversos públicos, como turistas, excursionistas, peregrinos, ciclistas y entusiastas de la historia y la etnografía.

Con el objetivo de ofrecer un acceso amplio y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se busca desestacionalizar la presentación y disfrute del centro, actualmente abierto sólo en la temporada de primavera-verano.

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

Este proyecto se alinea a esta etiqueta digital ya que contribuye a la creación de manera moderna de un centro de interpretación, a través de la digitalización y desarrollo de infraestructura digital de la sala expositiva del museo, a través de la creación de un espacio web que recopile todos los contenidos del centro, permitiendo visitas virtuales accesibles para diversos públicos por medio de desarrollo de la realidad inmersiva que permitan anticipar experiencias turísticas del museo basadas en la realidad virtual y mixta.

Finalmente, promueve el diseño y desarrollo de folletos digitales y mapas interactivos atractivos para sus usuarios.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Actuaciones digitales en relación con la oferta de cicloturismo y senderismo	1
Resultado	Actuaciones digitales con relación a la oferta cultural.	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
9.1 Articulación y Desarrollo de los productos Cicloturismo y Senderismo. (Desarrollo digital).	Contrato	- Actuaciones digitales con relación a la oferta de cicloturismo y senderismo.	1				0,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €	150.000,00 €
9.2 Producto Cultura Tradicional. (Producto digital y sistema de reserva).	Convenio	- Actuaciones digitales con relación a la oferta cultural.	2				0,00 €	23.499,41 €	93.997,64 €	117.497,05 €
							0,00 €	53.499,41 €	213.997,64 €	267.497,05 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

La etiqueta comprometida y que aplica para todas las acciones de esta actuación es:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

ACTORES IMPLICADOS

Cederna Garalur, Ayuntamiento del Valle de Erro-Erroibar, Ayuntamiento de Valcarlos-Luzaide.

➤ **ACTUACIÓN 10: Paisaje rural sostenible**

El desarrollo de la actividad turística impacta fuertemente en muchos municipios, especialmente porque los desplazamientos se producen en vehículos que invaden pequeños núcleos sin capacidad para acoger este fenómeno. El aumento de usuarios de autocaravanas o el aumento de la demanda en espacios de naturaleza tras la pandemia, empeora esta situación. Se requiere la planificación, ordenación y diseño de espacios para el disfrute peatonal y la puesta en valor de la arquitectura y el paisaje rural.

Asimismo, los espacios que se habiliten en este eje deberán cumplir ciertos criterios de sostenibilidad con el fin de cumplir el principio DSNH y deberán ser espacios que atraigan vehículos cero emisiones.

10.1 Ejecución de actuaciones.

Dotación económica: 403.957,23 €

Los proyectos que se consideran para esta actuación son los siguientes:

**10.1.1. Completamiento del punto de acogida de la parcela 118/1 –
Ochagavía-Otsagabia (104.463,26 €):**

Este proyecto se enfoca en liberar las calles empedradas y estrechas del núcleo urbano, actualmente ocupadas por un gran número de vehículos, para facilitar el tráfico peatonal seguro. De esta manera se va a reducir el acceso de vehículos a motor al casco urbano, reducir el tráfico rodado privado y fomentando la no ocupación de espacios públicos.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DSNH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

10.1.2. Implantación del Plan de Movilidad Urbana de Roncal-Erronkari (91.843,00 €):

Roncal es un destino turístico caracterizado por lugares como el cementerio de Erronkari que es muy visitado debido al mausoleo del tenor Julián Gayarre, así como por contar con un área que es reconocida como mirador estelar por la Fundación Starlight debido a su baja contaminación lumínica. Para mejorar la experiencia turística y preservar este atractivo, se propone la renovación y reparación del pavimento afectado, garantizando así un entorno seguro y agradable para los visitantes y a su vez optimizar la capacidad de estacionamiento, asegurando una señalización adecuada y la mejora de las condiciones generales del espacio urbano. De esta manera se consigue una reordenación del espacio público, reduciendo la entrada de vehículos a motor.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se realizará una autoevaluación ex ante de cumplimiento del principio DNSH, tal como recoge la Guía de MITERD, para actividades de no bajo impacto ambiental.

10.1.3. Peatonalización y mejora de la caminabilidad en calle San Martín Abaurrea Baja/Abaurrepea (87.120,00 €):

La calle San Martín de Abaurrea Baja, constituye un enclave primordial tanto para los residentes como para los visitantes, al albergar elementos de interés como la Iglesia, el frontón, la Posada y la Casa Rural. La propuesta de mejorar la caminabilidad en esta calle, actualmente pavimentada y en estado deteriorado, se enfoca en mejorar la accesibilidad a todos estos lugares mediante la mejora del paseo urbano y la creación de pequeñas áreas de descanso.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se aplicará la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

10.1.4. Rehabilitación del Molino de Arrola – Ezcaroz-Ezkaroze (120.530,97 €):

El proyecto se centra en la recuperación y rehabilitación del Molino Arrola del siglo XVIII; construido en 1767, el Molino de Arrola, una estructura en forma de L con dos alturas y 175 m² por planta, cumplía funciones de molienda de cereal y producción de energía eléctrica. Sin embargo, en los últimos cincuenta años, ha experimentado un abandono progresivo, manifestando patologías como humedades, zonas inundadas, vegetación en fachada y pérdida de forjados. La intervención busca recuperar tanto la estructura como el valioso utillaje y maquinaria etnológica que aún se conserva en su interior.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se aplicará la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Actuaciones ejecutadas	4

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
10.1 Ejecución de actuaciones.	Convenio	Actuaciones ejecutadas	4				0,00 €	104.897,64 €	299.059,59 €	403.957,23 €
							0,00 €	104.897,64 €	299.059,59 €	403.957,23 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Ochagavía-Otsagi, Ayuntamiento de Roncal-Erronkari, Ayuntamiento de Abaurrea Baja-Abaurrepea, Ayuntamiento de Ezkaroz-Ezkaroze.

➤ **ACTUACIÓN 11: Creación de producto y plan de competitividad turística del Pirineo**

Una parte importante de la oferta turística actual de los diferentes segmentos turísticos prioritarios en el territorio, presentan fórmulas que requieren adaptarse a la demanda desde varias ópticas para ganar atractividad, especialmente en innovación, digitalización y comercialización. La actuación pretende ser una herramienta de apoyo y acompañamiento hacia esa transformación del modelo productivo.

El ecoturismo, y más en el caso del Pirineo de Navarra, brinda la posibilidad de ofrecer actividades y experiencias al alcance de un número mayor de visitantes, no tan condicionado por la meteorología y dispuesto a consumir productos locales, lo que supone una oportunidad.

Una parte importante de la oferta turística del Pirineo se siente muy involucrada con el desarrollo de este segmento.

11.1 Producto Turismo de Naturaleza Responsable y Ecoturismo.

Dotación económica: 556.690 €

Por lo tanto, en el marco de esta actuación se ha contemplado las siguientes iniciativas de vanguardia con el objetivo de impulsar de manera innovadora el turismo en el Pirineo. La visión integral detrás de estas acciones se centra en la creación de experiencias turísticas inéditas e innovadoras que anteriormente no había en el territorio, redefiniendo la propuesta de valor para los visitantes y posicionando al Pirineo como un destino que despierte el interés y la curiosidad de los viajeros.

11.1.1. Instalación de Vías Ferratas en Bidankoze (46.315,51 €):

La ejecución del proyecto de la instalación de Vías Ferratas en Bidankoze, con ascenso por la Peña Ancha o Peña Seseta y descenso por el camino que baja de Lapitxorronga, se basa en el aprovechamiento de las condiciones naturales de la zona que permitirán su implementación para mejorar significativamente el impacto turístico en la zona. La inexistencia de vías similares en el entorno cercano confiere a Bidankoze una singularidad que, al realizar la implementación

de estas vías ferratas, posicionará a la localidad como un destino distintivo y atractivo para entusiastas de la escalada, así como desviar flujos de recursos turísticos ya muy saturados.

Cabe mencionar que por parte del Ayuntamiento hay un compromiso de mantenimiento de estas vías que permitirán dinamizar este hermoso pueblo.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se aplicará la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH de MITERD

11.1.2. Ampliación de la Piscina Fluvial en el río Uztárroz (60.794,75 €):

El proyecto de ampliación de la piscina fluvial de Uztarroz tiene como objetivo principal la adaptación y ampliación del tramo de la margen derecha del río, en contraposición con la zona actualmente habilitada en la margen izquierda. La piscina fluvial de Uztarroz, situada aguas arriba del puente de acceso al núcleo urbano, se encuentra en la margen izquierda del río Uztarroz, presenta graderías para facilitar el acceso al cauce natural del río, y los tres niveles existentes (cauce del río, zona ajardinada y carretera).

La ampliación propuesta contempla la adecuación del tramo de la margen derecha del río, expandiendo las instalaciones de la piscina fluvial para abordar las limitaciones actuales. Este proyecto no solo busca mejorar las comodidades para los usuarios, mediante la implementación de servicios necesarios, sino también pretende incrementar la capacidad de la piscina y enriquecer la experiencia general de los visitantes.

La actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea.

Además se cumplimentará ex ante el cuestionario del Anexo II de la Guía de MITERD para actividades de no bajo impacto, atendiendo a no impactar sobre el entorno y sobre los recursos hídricos.

11.1.3. Starlight - Miradores Celestes (178.275,00 €):

La propuesta de instalación de 04 Miradores Celestes en el Pirineo emerge como una iniciativa estratégica cuyo objetivo es potenciar el turismo astronómico en la región, posicionando al Pirineo como un destino atractivo para aquellos que buscan una experiencia enriquecedora en la observación del cielo nocturno.

La elección de ubicar estos Miradores Celestes en lugares estratégicos y libres de contaminación lumínica es esencial para garantizar una experiencia óptima de observación astronómica. La selección de las ubicaciones de estos miradores se llevará de manera consensuada con el Comité Técnico del Pirineo, considerando todas las condiciones que se ameritan para su instalación. La ausencia de contaminación lumínica permitirá a los visitantes sumergirse en la majestuosidad del firmamento, disfrutando de la contemplación de estrellas, planetas y otros fenómenos celestes con una claridad excepcional.

11.1.4. Implantación de Señalética para el Pirineo (154.889,74 €):

Con este proyecto se busca la implantación de señalética estandarizada de información turística en todo el Pirineo Navarro, como una medida estratégica de demarcación del Territorio que mejore la experiencia del visitante y fortalezca el desarrollo turístico de la región considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Orientación y Facilitación al Visitante.
- ✓ Mejora de la Seguridad Vial y Peatonal.
- ✓ Fortalecimiento de la marca Destino Pirineo.

11.1.5. Mapas didácticos / Diseño de impresión (20.000,00 €):

Con esta acción se pretende realizar el diseño de mapas didácticos y estandarizados como una guía completa de los lugares turísticos de todo el

Pirineo. Se incluirán puntos de interés, puntos de referencia, atracciones y rutas recomendadas, así como hoteles, restaurantes y opciones de transporte de la zona permitiendo a los usuarios navegar y explorar el territorio de manera dinámica, estandarizada y fácil.

11.1.6. Estaciones de carga eléctrica para bicicletas (74.415,00 €):

La propuesta de instalar quince estaciones de carga eléctrica para bicicletas en los diferentes municipios del Pirineo se fundamenta en: promover la movilidad sostenible, potenciar el turismo y consolidar las vías de BTT como un recurso turístico distintivo.

La distribución de las ubicaciones de estas estaciones será consensuada con todos los miembros del Comité Técnico del Pirineo, buscando optimizar su impacto y asegurar un beneficio equitativo y común para todo el Territorio.

Este proyecto responde a la necesidad de fomentar prácticas de movilidad más sostenibles promoviendo un medio de transporte ecoamigable y contribuyendo a la reducción de emisiones de gases contaminantes; asimismo se considera que actualmente en el territorio no se cuenta con cargadores eléctricos en todas las zonas, a pesar del aumento de la movilidad en bicicleta eléctrica.

11.1.7. Estaciones de carga para coches eléctricos - Ochagavía / Ariebe (22.000,00 €):

Este proyecto de instalación de cargadores de coche eléctrico en los puntos de acogida de Ochagavía y Ariebe se fundamenta en respuesta directa a los requisitos establecidos por la Ley Foral 4/2022. Esta legislación, establece un marco normativo orientado a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de la movilidad sostenible, por lo que demanda la implementación de medidas concretas y efectivas para alcanzar estos objetivos.

En consonancia con los principios de desarrollo sostenible y la necesidad de abordar los retos planteados por el cambio climático, la instalación de cargadores de coche eléctrico en los puntos de acogida mencionados se presenta como una iniciativa coherente y proactiva. Este proyecto se alinea con la visión de fomentar

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

el uso de vehículos cero emisiones y brindar facilidades para la recarga eléctrica de dichos vehículos.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Productos turísticos nuevos o rediseñados	7

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
11.1 Producto Turismo de Naturaleza Responsable y Ecoturismo.	Convenio	Productos turísticos nuevos o rediseñados	2				0,00 €	21.422,05 €	85.688,21 €	107.110,26 €
	Contrato	Productos turísticos nuevos o rediseñados	5				0,00 €	89.915,95 €	359.663,79 €	449.579,74 €
							0,00 €	111.338,00 €	445.352,00 €	556.690,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación.

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamiento de Bidankoze, Ayuntamiento de Uztárriz-Uztarroze, Comité Técnico del Pirineo.

➤ **ACTUACIÓN 12: Plan de desarrollo del producto gastronómico del Pirineo de Navarra**

El territorio del Pirineo mantiene valores, tradiciones y actividades que suponen un especial atractivo además de su paisaje y entorno. Algunas de estas actividades se reflejan en el mantenimiento de producciones agroalimentarias como la ganadería o el queso, y otras como la caza y la pesca. Esto nos permite contar con una serie de productos tradicionalmente ligados al Pirineo que representan una tradición gastronómica propia.

El desarrollo del producto gastronómico ligado a los propios productores permitirá generar una demanda tanto de proximidad como de media distancia que beneficie tanto al sector turístico-hostelero como a otros sectores.

12.1 Plan estratégico de desarrollo del producto gastronómico del Pirineo de Navarra.

Dotación económica: 20.000 €

Esta acción está enfocada en la realización de eventos de promoción de producto gastronómico del Pirineo, que se puede lograr con apoyo de programas como Tejiendo la Despensa, quienes se dedican a fomentar la participación de todos los componentes de la cadena agroalimentaria, desde la fase de producción hasta la transformación, distribución y comercialización, hasta llegar a los habitantes y consumidores en la región de la Montaña de Navarra.

12.2 Plan de impulso a la Oferta Gastronómica.

Dotación económica: 186.971,85 €

Dentro de la acción plan de impulso de la oferta gastronómica se consideran los siguientes proyectos:

12.2.1. Equipamiento de cocina de Hirriberri Lanean (57.456,85 €):

El proyecto de equipamiento de cocina para Hirriberri Lanean, se concibe como una iniciativa estratégica destinada a complementar las instalaciones de la

cocina de la cafetería ubicada en Villanueva de Aezkoa. Este proyecto se presenta como un componente importante para fortalecer y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en la cafetería, con un enfoque particular en la promoción turística de la zona.

La inversión propuesta en el equipamiento de la cocina comprende: Fuegos eléctricos + horno; campana extractora; sistema de extinción campana; fregadero, lavavajillas, armario de cocina bajo, balda, encimera de apoyo, pasaplatos, microondas, freidora, pequeño electrodoméstico de cocina mobiliario necesario para llevar a cabo la actividad.

En todo caso la actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea y se aplicará si la hubiere la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH MITERD.

En este sentido hay que recalcar que la cocina es eléctrica por lo que la actividad es elegible de acuerdo con el apartado 1 de la Guía DNSH MITERD.

12.2.2. Equipamiento de cocina de Kulturola (71.435,00 €):

El Palacio de la Fábrica de Armas es un proyecto turístico-cultural impulsado por la Junta del Valle de Aezkoa, fusionando de manera integral los elementos de medio ambiente, cultura, tradición y turismo. Este emblemático edificio alberga áreas destinadas a la recepción, exhibiciones culturales, espacios para charlas y un bar-restaurant.

La región de Aezkoa, a pesar de ser altamente turística, enfrenta un desafío significativo en términos de oferta gastronómica debido a la marcada despoblación que la caracteriza. Con tan solo alrededor de 5 restaurantes en un valle de 200 km cuadrados, distribuido en 9 municipios y con menos de 900 habitantes, la disponibilidad de opciones culinarias ha disminuido notablemente en los últimos tres años, con la clausura de tres establecimientos.

Ante esta situación, el respaldo público a una inversión de esta índole se presenta como esencial para potenciar servicios que han experimentado una

notable disminución. En particular, durante periodos de alta afluencia turística como puentes, verano y otoño, numerosos visitantes se enfrentan a la dificultad de encontrar lugares donde disfrutar de una comida.

La gestión de la zona de restauración, de titularidad pública, será llevada a cabo mediante un proceso de licitación permita complementar las instalaciones de la cocina de la cafetería.

El equipamiento de la cocina comprende: campana de extracción, luminaria, variador de frecuencia, motor de extracción, sistema de extinción de incendios, mesa soporte horno, vitrocerámica, encimera, freidora eléctrica, mesa refrigerada, fabricante de cubitos, lava vasos, botellero, lavavajillas, grifos, horno, congelador, mueble de trabajo y el mobiliario necesario para llevar a cabo la actividad.

En todo caso la actuación se ejecutará cumpliendo la legislación medioambiental pertinente incluyendo la normativa de la Unión Europea y se aplicará si la hubiere la condicionalidad específica atendiendo al PRTR, la CID y la Guía DNSH MITERD. En este sentido hay que recalcar que la cocina es eléctrica por lo que la actividad es elegible de acuerdo con el apartado 1 de la Guía DNSH MITERD.

12.2.3. Ruta del queso y patrimonio en Territorio Larra-PIC D'Anie - Valle de Roncal (58.080,00 €):

El proyecto se centra en la concepción y desarrollo de una ruta turística en el valle de Roncal, con un enfoque temático centrado en el Queso: Denominación de Origen de Roncal y su correlato patrimonial.

La propuesta consiste en la creación de una ruta por carretera que conecte queserías, actores vinculados a la producción y ganadería del queso, así como establecimientos de restauración y empresas de actividades, proporcionando a los participantes una experiencia inmersiva en la riqueza cultural y gastronómica del Valle de Roncal.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Esta ruta en automóvil se complementará con visitas y actividades adicionales, como degustaciones y recorridos interpretativos, y contará con una versión diseñada para recorrer a pie o en bicicleta.

El objetivo principal de esta iniciativa es dinamizar los territorios desde una perspectiva turística y socioeconómica, destacando el patrimonio natural, la ganadería y el queso como elementos clave.

Además, se busca fortalecer la identidad cultural de los habitantes, difundiendo la importancia del queso como elemento cohesionador y motor de desarrollo.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Realización	Plan estratégico realizado	1
Resultado	Actividades y oferta gastronómica programadas por año (3 en 2024/3 en 2025)	6
Resultado	Establecimientos que amplían su catálogo de servicios	2

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
12.1 Plan Estratégico de Desarrollo del Producto Gastronómico Pirineos de Navarra	Contrato	-Plan estratégico realizado.	1							
		-Actividades y oferta gastronómica programadas por año.	6				0,00 €	68.080,00 €	10.000,00 €	78.080,00 €

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

12.2 Plan de Impulso a la Oferta de Restauración	Convenio	- Establecimientos que amplían su catálogo de servicios	2				62.091,56 €	56.103,11 €	10.697,19 €	128.891,85 €
							62.091,56 €	124.183,11 €	20.697,19 €	206.971,85 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación.

ACTORES IMPLICADOS

Empresas sector hostelero y turístico, productores/as locales, Gobierno de Navarra, INTIA-Reyno Gourmet, entidades locales, instituciones con proyectos de emprendimiento en zona, Ayuntamiento de Hiriberri de Aezkoa, Junta General del Valle de Aezkoa-Aezkoako Batzorde Nagusia.

➤ ACTUACIÓN 13: Plan de desarrollo del producto cultural tradicional sostenible

El Pirineo es un territorio con un importante activo material e inmaterial en relación con el patrimonio cultural tradicional, que sigue vivo y presente en el día a día de muchos de sus pueblos y en el paisaje, lo que se va a pretender con esta actuación será desarrollar el producto cultura tradicional de una manera sostenible. Todo esto se va a realizar a través de una asistencia técnica que ayude a reforzar el posicionamiento competitivo del destino mediante la puesta en valor de elementos culturales y etnográficos que accedan al visitante conocer y valorar la identidad diferenciadora del Pirineo.

El sector privado del pirineo será mediante la programación de unas mesas de trabajo quien indique las necesidades y cuestiones que la asistencia técnica deba desarrollar.

Con esto, el sector privado no solo va a impulsar la preservación de las tradiciones locales, sino que también estimulará la creatividad y la innovación en la presentación de la cultura tradicional ante los visitantes. Esta acción es además una inversión en el patrimonio tangible e intangible del Pirineo, y un

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

fortalecimiento de la oferta turística, generando atractivos adicionales que enriquecen la experiencia del turista.

13.1 Ejecución de actuaciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible.

Dotación económica: 212.380,92 €

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Acciones de puesta en valor de recursos de cultura tradicional realizadas y operativas	1

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes previstos y el órgano gestor:

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
13.1 Ejecución de Actuaciones.	Contrato	Acciones de puesta en valor de recursos de cultura tradicional realizadas y operativas	1				0,00 €	106.190,46 €	106.190,46 €	212.380,92 €
							0,00 €	106.190,46 €	106.190,46 €	212.380,92 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS

Entidades locales, Gobierno de Navarra, gestores de recursos, sector privado.

➤ **ACTUACIÓN 14: DMO Pirineo sostenible**

Dotación económica: 189.600,00 €

14.1 Equipo gestor del destino:

Implantación de una oficina específica dentro de Cederna Garalur para la gestión de la implementación del plan de sostenibilidad. Entre 2023 y 2025 Cederna dispondrá de un número de técnicos y recursos técnicos destinados específicamente a asegurar la eficiente implementación del PSTD Pirineos de Navarra: ente gestor - DMO Pirineos Sostenibles.

La oficina técnica estará gestionada por el Grupo de Acción Local Cederna Garalur, con más 25 años implementando proyectos en la Montaña de Navarra. Integra a 131 entidades (públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas) y es miembro de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), el Club de Marketing de Navarra, la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), el Consejo de Turismo y participa en el Consejo Social de la Estrategia Territorial de Navarra.

Contará con un equipo técnico de gestión específico para este proyecto, integrado a su vez en la estructura actual: un equipo de 20 personas, oficinas centrales, 16 oficinas locales y 3 centros de trabajo.

Entre sus funciones están:

- Gestión y seguimiento de los procesos de licitación.
- Informes de seguimiento de implantación y grado de consecución de objetivos, memorias, gestión y justificación documental y contable.
- Realización de informes y sistemas de valoración de los impactos socioeconómicos del proyecto (según sistema de indicadores propuesto).
- Gestión de la comunicación y colaboración público-privadas
- Gestión de la participación en relación con el proyecto.
- Contacto de referencia e información para cuestiones en relación con el PSTD y sus proyectos.

14.2 Asistencia técnica para la gestión del destino

Para garantizar la correcta ejecución del plan además del equipo citado de Cederna Garalur se contará con una oficina técnica para aspectos técnicos específicos, para lo cual se contratará una asistencia técnica.

INDICADORES

Los indicadores comprometidos en esta actuación son:

Categoría	Descripción	Número
Resultado	Pirineo Oficina de Gerencia conformada y funcionando	1
Resultado	Informes de seguimiento y evaluación. (1/semestre)	6

CUADRO DE LA ACTUACIÓN

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre esos indicadores/objetivos, las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los importes asignados por anualidades: Actualizado a marzo de 2024.

Acción	Instrumento de gestión	Objetivo		Fecha prevista			Importes			
		Descripción unidad de medida	Valor	2023	2024	2025	2023	2024	2025	Total
14.1 Equipo gestor del destino	Cederna Garalur	-Smart office conformada y funcionando.	1				42.842,50 €	19.231,91 €	55.144,59 €	117.219,00 €
		-Informes de seguimiento y evaluación.	6							
14.2 Asistencia técnica	Contrato	-Oficina Técnica	1				205.70 €	0 €	72.174,30 €	72.381,00 €
							43.048,20 €	19.231,91 €	127.319.89€	189.600,00 €

ETIQUETA CLIMÁTICA

No hay etiquetas comprometidas en esta actuación

ACTORES IMPLICADOS

Ayuntamientos de la UGET Pirineo, empresas y asociaciones empresariales del sector turístico.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

4. PRINCIPALES HITOS DE LAS ACTUACIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

4.1. Instrumentos e hitos:

Se incorpora a continuación la vinculación existente entre las actuaciones a desarrollar, los instrumentos de gestión previstos para su ejecución, los hitos, trámites y fechas previstas.

	ACTUACIÓN	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	HITO 1	TRÁMITE QUE LO ORIGINA	FECHA PREVISTA	HITO 2	TRÁMITE QUE LO ORIGINA	FECHA PREVISTA
1	PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO O DE INFRAESTRUCTURAS EN EL MEDIO NATURAL							
1.1	Plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
2	PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO							
2	Prevención para adaptación al cambio climático		Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
3	PLAN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PIRINEO DE NAVARRA							
3.1	Plan de gestión sostenible de los recursos naturales de Pirineo de Navarra	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
4	PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL PIRINEO							
4.1	Ordenación e implementación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adaptación de infraestructura para bicicletas	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
5	EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTOS MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE							
5.1	Mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
6	ARTICULACIÓN Y DESARROLLO DE VÍAS PARA MOVILIDAD SOSTENIBLE							
6.1	Desarrollo de vías para movilidad a pie y bicicleta	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
7	PIRINEO DIGITAL							
7.1	Actuaciones en el ámbito de la digitalización	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del Convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
7.1	Actuaciones en el ámbito de la digitalización	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8	PLAN DE MARKETING DIGITAL							
8.1	Plan de Marketing Digital	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8.2	Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8.3	Web Destino Pirineo de Navarra	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
8.4	Contrato para Asociaciones Turísticas	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
9	DESARROLLO DIGITAL DE PRODUCTO TURÍSTICO							
9.1	Articulación y Desarrollo de los productos Ecoturismo y Senderismo	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
9.2	Producto Cultura tradicional (Producto digital)	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
10	PAISAJE URBANO RURAL SOSTENIBLE							
10.1	Ejecución de actuaciones	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
11	CREACIÓN DE PRODUCTO Y PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL PIRINEO							
11.1	Producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
11.1	Producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
12	PLAN DE DESARROLLO DE PRODUCTO GASTRONÓMICO DEL PIRINEO DE NAVARRA							
12.1	Plan estratégico de Desarrollo del Producto Gastronómico de Pirineo de Navarra	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
12.2	Plan de impulso a la Oferta gastronómica	Convenio	Aprobación del Convenio	Rima del Convenio	abril-24	Abono del convenio	Rima de la resolución de Abono	abril-24
12.2	Plan para realizar eventos de promoción de producto gastronómico	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de la licitación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
13	PLAN DE DESARROLLO DEL PRODUCTO CULTURA TRADICIONAL SOSTENIBLE							
13.1	Ejecución de acciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible	Contrato	Publicación de la licitación	Publicación de anuncio de la licitación en el Portal de Contratación	junio-24	Abono del contrato	Transferencia bancaria	noviembre-25
14	ENTE GESTOR-OMO PIRINEOS SOSTENIBLES							
14.1	Equipo gestor de destino	Gestión	Inicio periodo ejecución PSTD	Presentación de informes semestrales	enero-25	Informes justificados	Presentación de informes semestrales	noviembre-25
14.2	Asistencia Técnica específica para la gestión	Gestión	Contratación directa	Contrato de la asistencia técnica	junio-24	Abono del contrato	Justificante de pago	A acordar en la contratación

4.2. Reparto presupuestario por instrumento

A continuación, se detalla la distribución presupuestaria por instrumento de ejecución, organizada por beneficiario, con el propósito de proporcionar una visión integral del estado de la gestión del PSTD del Pirineo.

POR CONTRATO:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Cedema Garalur	7.1	Instalación de pantallas táctiles de información turística (07 UNIDADES)	71.148,00 €	1.385.294,46 €
Cedema Garalur	7.1	Implementación de códigos QR: Creación de Paisajes Sonoros	43.740,00 €	
Cedema Garalur	8.1	Plan de Marketing Digital	267.365,80 €	
Cedema Garalur	8.2	Desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento	25.000,00 €	
Cedema Garalur	8.3	Web Destino Pirineo de Navarra	40.000,00 €	
Cedema Garalur	8.4	Contrato para asociaciones turísticas	70.000,00 €	
Cedema Garalur	9.1	Digitalización de senderos / rutas BTT	150.000,00 €	
Cedema Garalur	11.1	Starlight - Miradores Celestes (04 UNIDADES)	178.275,00 €	
Cedema Garalur	11.1	Implementación de Señalética para el Pirineo	154.889,74 €	
Cedema Garalur	11.1	Mapas didácticos / Diseño de impresión	20.000,00 €	
Cedema Garalur	11.1	Estaciones de carga eléctrica para bicicletas (15 UNIDADES)	74.415,00 €	
Cedema Garalur	12.1	Plan para realizar eventos de promoción del producto gastronómico	20.000,00 €	
Cedema Garalur	12.2	Ruta del queso y patrimonio en Territorio Larra-Pic D'Anie	58.080,00 €	
Cedema Garalur	13.2	Ejecución de acciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible	212.380,92 €	
			1.385.294,46 €	1.385.294,46 €

POR CONVENIO:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Abaurrea Alta	7.1	Máquina expendedora de tickets para cotos - Abaurrea Alta	23.129,15 €	23.129,15 €
Abaurrea Baja	10.1	Peatonalización y mejora de la caminabilidad en calle San Martín Abaurrea Baja	87.120,00 €	87.120,00 €
Junta del Valle de Aezkoa	4.1	Mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arazola	421.504,92 €	631.435,00 €
Junta del Valle de Aezkoa	4.1	Punto de acogida de Aribé	138.495,08 €	
Junta del Valle de Aezkoa	12.2	Equipamiento de cocina de Kulturola	71.435,00 €	
Arce	3.1	Restauración del Puente de Urdiroz en Arce	208.843,57 €	258.509,34 €
Arce	6.1	Adecuación del sendero que une Villanueva de Arce y Urdiroz	49.665,77 €	
Bidankoze	11.1	Instalación de Vías Ferratas en Bidankoze	46.315,51 €	46.315,51 €
Burquete	5.1	Mejora de la envolvente de la cubierta de la Casa Cultura de Burquete	360.000,00 €	360.000,00 €
España	1.1	Reparación de filtraciones de agua del vaso de la piscina de España	188.313,98 €	188.313,98 €
Esteribar	2.1	Plantación de arbolado para sombramiento en Olloki	115.062,86 €	129.582,86 €
Esteribar	7.1	Instalación de barrera en Punto de Acogida del Parque Fluvial del Río Arga en Irotz - Esteribar	14.520,00 €	
Ezcaroz	10.1	Rehabilitación del Molino de Arrola - Ezcaroz	120.530,97 €	120.530,97 €
Garaioa	6.1	Adecuación de senderos que unen pueblos en Irati - Aritza	44.975,70 €	254.890,31 €
Garaioa	3.1	Punto de acogida inteligente / disuasorio asociado a recurso natural en Garaioa	209.914,61 €	
Garde	1.1	Reparación de filtraciones de agua del vaso de la piscina de Garde	188.313,98 €	188.313,98 €
Hiriberi	12.2	Equipamiento de cocina de Hiriberi Lanean	57.456,85 €	57.456,85 €
Isaba	6.1	Acondicionamiento de camino peatonal para la conexión entre el casco urbano de Isaba y el punto de acogida disuasorio.	152.837,52 €	152.837,52 €
Junta del Valle del Salazar	3.1	Ejecución de un nuevo puente peatonal en la casa forestal del Pantano de Irabia.	150.551,00 €	203.212,01 €
Junta del Valle del Salazar	6.1	Dinamización de senderos actuales del Valle del Salazar	52.661,01 €	
Ochagavía	10.1	Completamiento del punto de acogida de la parcela 118/1 - Ochagavía	104.463,26 €	104.463,26 €
Valcarlos	9.2	Proyecto de Visita Virtual al centro expositivo de la Batalla de Roncesvalles - Valcarlos	17.605,50 €	17.605,50 €
Uztarroz	11.1	Ampliación de la Piscina Fluvial en el río Uztarroz	60.794,75 €	60.794,75 €
Valle de Erro	2.1	Plan de Incendios del Valle de Erro	15.000,00 €	166.751,55 €
Valle de Erro	6.1	Adecuación de senderos que unen pueblos en el Valle de Erro	51.860,00 €	
Valle de Erro	9.2	Proyecto de Musealización Digital - Sorogain	99.891,55 €	
Roncal	10.1	Implementación del Plan de Movilidad Urbana del Valle de Roncal	91.843,00 €	91.843,00 €
Ochagavía / Aribé	11.1	04 Estaciones de carga para coches eléctricos - Ochagavía / Aribé	22.000,00 €	22.000,00 €
			3.165.105,54 €	3.165.105,54 €

El importe 3.165.105, 54 euros señalado para la ejecución de las actuaciones se financiará mediante el “PSTD Pirineo de Navarra”. En el caso de que el coste total de las actuaciones exceda dicho importe, el exceso se financiará con fondos propios de la entidad local encargada de su ejecución.

POR GESTION:

Beneficiario	Actuación	Acción	Presupuesto por acción	Total
Cederna Garalur	14.1	DMO - Ente Gestor	189.600,00 €	189.600,00 €
			189.600,00 €	189.600,00 €

4.3. Actuaciones de difusión

Según las instrucciones y recomendaciones de la Comisión Europea, la comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados a través de los Fondos Next.

Es objeto de las actuaciones de difusión la creación de un sentimiento de pertenencia a la Unión Europea, la difusión de información respecto de las acciones emprendidas y su impacto en la calidad de vida y la sostenibilidad económica y medioambiental.

Se ha elaborado una guía con potenciales acciones a desarrollar para garantizar la visibilidad y materialización de los proyectos, así como el libro de estilo a seguir en el uso/inserción del emblema de la UE en las distintas líneas de actuación.

Por otro lado, se respetará y se hará difusión entre los beneficiarios de este Plan, Manual de comunicación para gestores y beneficiarios de los fondos del PRTR y del Manual de Estilo de Logotipos del PRTR para garantizar el buen uso o inserción del emblema de la UE en las distintas líneas de actuación.

En este sentido, la Asociación Cederna Garalur va a organizar actividades de comunicación específicas en función del programa, financiación, contexto específico o público final a quien va dirigido. A modo de ilustración, son posibles actividades para desarrollar:

- Elaboración de un Plan detallado de comunicación y difusión.
- Normas para sitios web, cuentas en medios sociales y material de comunicación.
- Organización de eventos.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Materiales publicitarios impresos o electrónicos.
- Siempre atendiendo a la sostenibilidad de los productos o servicios, tanto en el medio ambiente como en el ámbito social, reflejando los valores que sustentan los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino.

5. INFORME DE PERSONAL

La Resolución del 19 de Diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, establece los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total de 719.770.000 euros para el ejercicio 2022.

En dicho plan se ha incluido la línea de inversión de transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), en tanto que mecanismo de actuación cooperada entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, fija las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación.

La ejecución de los créditos consignados para las líneas de inversión citadas está sujeta a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que regula los créditos gestionados por las comunidades autónomas.

El importe total de los créditos a distribuir en 2022 asciende a 719.770.000 euros, y se realizará por parte de la Secretaría de Estado de Turismo con cargo a la aplicación presupuestaria 20.50.04.43NA.750 y crédito del servicio 50 “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el ejercicio presupuestario 2021.

A la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio de 2022 le ha correspondido un crédito total de 23.700.000 € correspondientes a las siguientes actuaciones:

- PSTD “Baztán Bidasoa”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

- PSTD “Pirineo”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Comarca de Sangüesa Prepirineo”. Asociación Cederna Garalur: 4.740.000,00 €
- PSTD “Tierra Estella Maitia-Abraza nuestra tierra”. TEDER: 4.740.000,00 €
- PSTD “Zona Media”. Consorcio de la Zona Media: 4.740.000,00 €

El objetivo es implementar actuaciones de impulso de la sostenibilidad turística contempladas en la submedida 2: los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en su triple vertiente: medioambiental, socioeconómica y territorial, a fin de beneficiar a los destinos turísticos, a los agentes sociales y a los operadores privados del sector.

Cederna Garalur es el Grupo de Acción Local de la Montaña de Navarra con más 25 años de experiencia tanto en la planificación territorial como en la gestión de programas y fondos europeos. Integra a 131 entidades (públicas, sindicatos agrarios, asociaciones empresariales, sectoriales y ciudadanas) y es miembro de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), el Club de Marketing de Navarra, la Asociación Navarra de Empresas Laborales (ANEL), el Consejo de Turismo y participa en el Consejo Social de la Estrategia Territorial de Navarra. En materia turística ha sido referente en la implantación de sistemas de calidad, asesoramiento tanto a EELL como a promotores privados y ha participado en la ejecución de varios proyectos turísticos.

Cederna Garalur, como ente gestor de cinco Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD Baztán Bidasoa, PSTD Pirineo de Navarra, PSTD Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la convocatoria del año 2022 y PSTD Sakana-Plazaola-Ultzamaldea y PSTD Urdina del año 2023) dispondrá de un número de técnicos y recursos técnicos destinados específicamente a asegurar la eficiente implementación de los PSTD. Esta nueva oficina técnica se integrará dentro de la estructura actual de Cederna Garalur que hoy en día cuenta con un equipo de 37 personas, oficinas centrales, 16 oficinas locales y 3 centros de trabajo.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Analizados los requerimientos que son necesarios para llevar de manera eficiente la ejecución y valoración y justificación de los proyectos que constituyen los cuatro Planes de Sostenibilidad Turística en Destino se considera necesario la incorporación de personal a esta nueva oficina técnica específica de tal manera que dé soporte al actual equipo de Cederna Garalur.

Es imprescindible contar con perfiles profesionales que contribuyan al buen desarrollo y ejecución de las medidas por ello esta oficina se conformará por cinco técnicos de nueva contratación y una coordinadora, técnica del equipo actual, con experiencia en gestión de proyectos.

Los perfiles del personal serán los siguientes:

- Un técnico coordinador del PSTD, con experiencia en la planificación, desarrollo y gestión de proyectos estratégicos.
- Un técnico económico para la gestión administrativa de expedientes, control económico de las actuaciones, control presupuestario, justificación económico-financiera, etc.
- Un técnico con perfil jurídico para la supervisión y gestión jurídica de los expedientes y trámites derivados.
- Tres técnicos de proyectos turísticos, con experiencia en desarrollo y gestión de proyectos de ámbito local y comarcal, gestión de proyectos y planificación, organización y gestión de recursos, etc.

La dedicación del personal de la Oficina de Gestión de los PSTD se prevé, tal y como se ha planteado, que sea de cinco técnicos con dedicación completa. No obstante, serán las cuatro personas de nueva contratación las que se imputarán a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. Los gastos correspondientes al puesto de la coordinadora de la oficina serán asumidos por Cederna Garalur con sus fondos propios.

La organización interna de la oficina se prevé que sea además de por especialidad profesional de cada técnico tal y como se ha mencionado, también por repartición territorial. Queremos que cada miembro del equipo se especialice en un destino concreto de los cinco a gestionar para poder así vincularse mejor

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

a territorio y sus agentes locales. De esta manera se pretende dar una atención más personalizada a cada PSTD con una persona técnica como referencia especializada en la misma.

Entendemos que esta forma de organización puede ayudar a optimizar los recursos disponibles para la gestión, ya que el equipo será capaz de responder a los distintos retos de la gestión con la triple perspectiva global, territorial y también especializada según conocimientos técnicos.

De esta manera, se imputará un técnico a cada Plan que gestione Cederna Garalur como ente gestor. Los importes correspondientes al perfil asignado al PSTD de Pirineo por anualidades completas son los siguientes: Actualizado a marzo de 2024

Coste (€)	2023	2024	2025	TOTAL
Retribución	42.842,50 €	19.231,91 €	55.143,59, €	117.219,00 €

Las funciones por desarrollar por la Oficina técnica de Gestión de los PSTD son las indicadas a continuación:

- Gestión, desarrollo y ejecución actuaciones PSTD
- Gestión y seguimiento de los procesos de licitación
- Gestión y justificación documental y contable
- Seguimiento de implantación consecución de objetivos y valoración de impactos socioeconómicos
- Actuaciones Benchmarking y conocimiento BBPP otros destinos
- Gestión de la comunicación y colaboración público-privadas
- Contacto de referencia cuestiones en relación con el PSTD y sus proyectos
- Supervisión de los proyectos ejecutados por entidades locales a través de convenio interadministrativo.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Además del personal de la Oficina técnica de Gestión de los PSTD, Cederna Garalur, tal y como se ha comentado, cuenta un equipo técnico multidisciplinar que prestará apoyo a la oficina de Gestión de los PSTD para su implementación. Todo el equipo tiene experiencia tanto en la gestión como el desarrollo de proyectos y en la planificación y desarrollo territorial.

La ejecución de estas actuaciones y el cumplimiento de los objetivos previstos podrá requerir de otros perfiles específicos en las materias que configuran los ejes que vertebran el plan y para los que no se cuenta con personal propio.

Algunas de estas áreas serían: eficiencia energética, impacto medioambiental, etiquetas climáticas, transición verde, digitalización, así como para las labores de seguimiento jurídico de la ejecución del Plan. Para todo ello se contratarán, si fuera necesario, asistencias técnicas de apoyo que se imputarán también a los gastos de gestión de los PSTD.

Los importes correspondientes a las asistencias técnicas asignadas a este PSTD por anualidades completas son los siguientes: Actualizado a marzo de 2024

Coste (€)	2023	2024	2025	TOTAL
Asistencia técnica	205.6 €	0 €	72.175,4 €	72.381,00 €

6. PLAN ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

La programación presupuestaria plurianual de Cederna Garalur para la gestión del PSTD Pirineo Navarra, en lo que a ingresos y gastos se refiere es la siguiente:

Los ingresos previstos son los siguientes:

NOMBRE PARTIDA INGRESOS	2023	2024	2025	TOTAL
MRR Ingresos PSTD Pirineo 23-25	-	4.740.000 €	-	4.740.000 €
TOTAL				4.740.000 €

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

Los gastos previstos son los siguientes:

PARTIDA	2023	2024	2025
PSTD Retribuciones de personal	43.048,20 €	19.232,91 €	127.318,89 €
PSTD Convenio para el plan de adaptación de equipamientos e infraestructuras al cambio climático.	0,00 €	225.976,78 €	150.651,18 €
PSTD Convenio para la prevención al cambio climático.	0,00 €	78.037,72 €	52.025,14 €
PSTD Convenio para el plan de gestión sostenible de los recursos naturales del Pirineo de Navarra.	0,00 €	284.654,59 €	284.654,59 €
PSTD Convenio para la Ordenación e implementación de una red de aparcamientos inteligentes, disuasorios y adecuación de infraestructura para lanzaderas.	0,00 €	392.000,00 €	168.000,00 €
PSTD Convenio para la mejora de la eficiencia energética en los servicios públicos.	0,00 €	252.000,00 €	108.000,00 €
PSTD Convenio para el desarrollo de vías para movilidad a pie y bicicleta.	0,00 €	246.400,00 €	105.600,00 €
PSTD Convenio para actuaciones en el ámbito de la digitalización.	0,00 €	18.824,58 €	18.824,58 €
PSTD Contrato para actuaciones en el ámbito de la digitalización.	0,00 €	57.444,00 €	57.444,00 €
PSTD Contrato para el Plan de Marketing Digital	0,00 €	80.209,74 €	187.156,06 €
PSTD Contrato para el desarrollo de marca turística y estrategia de posicionamiento	0,00 €	5.000,00 €	20.000,00 €
PSTD Contrato para la web Destino Pirineo de Navarra.	0,00 €	8.000,00 €	32.000,00 €
PSTD Contrato para Asociaciones Turísticas	0,00 €	14.000,00 €	56.000,00 €
PSTD Contrato para la articulación y Desarrollo de los productos Cicloturismo y Senderismo	0,00 €	30.000,00 €	120.000,00 €
PSTD Convenio para producto Cultura tradicional (Producto digital)	0,00 €	23.499,41 €	93.997,64 €
PSTD Convenio para ejecución de actuaciones	0,00 €	104.897,64 €	299.059,59 €
PSTD Convenio para producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo.	0,00 €	21.422,05 €	85.688,21 €
PSTD Contrato para producto de Turismo de naturaleza responsable y ecoturismo.	0,00 €	89.915,95 €	359.663,79 €
PSTD Contrato para plan estratégico de Desarrollo del Producto Gastronómico del Pirineo de Navarra.	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
PSTD Convenio para plan de impulso a la Oferta gastronómica.	62.091,56 €	56.103,11 €	10.697,19 €
PSTD Contrato para la ruta del queso y patrimonio en Territorio Larra Pic D'Anie	0,00 €	58.080,00 €	0,00 €
PSTD Contrato para ejecución de acciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible.	0,00 €	106.190,46 €	106.190,46 €
	105.139,76 €	2.181.888,93 €	2.452.971,32 €
			4.740.000,0 €

Se indica que los importes monetarios indicados se consideran IVA incluido en el caso de que el impuesto pudiera devengarse. A este respecto es preciso indicar que, conforme Resolución de 11 de abril de 2022, por la que se modifica el Acuerdo de Conferencia Sectorial de fecha 21 de diciembre de 2021, se establece la posibilidad de incluir el IVA como gasto subvencionable a los efectos del PRTR.

7. CONTROL DE INSTRUMENTOS

Con la finalidad de asegurar la fiabilidad de la información sobre el cumplimiento efectivo de los hitos y objetivos se habrán de realizar controles previos a introducir la información en la aplicación de seguimiento de los proyectos MRR.

El presente apartado detalla la relación de controles previos que conforma cada procedimiento.

El responsable, tanto de la verificación del procedimiento de captura de información como del control de primer nivel, es la Dirección General de Turismo Comercio y Consumo.

En la realización del control de cada uno de los hitos y objetivos habrá de figurar su fecha de realización y se incorporará el soporte documental correspondiente.

7.1. Contratos

7.1.1 Contrato simplificado

Nº	H/O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Adjudicación Portal de Contratación	Resolución de adjudicación	Resolución de adjudicación firmada
2	H	Abono	Resolución de Abono	Resolución de abono firmada.

7.1.2 Contrato abierto/restringido

Nº	H/O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Publicación en el Portal de Contratación o DOUE	Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación (o DOUE si es de valor estimado superior al umbral comunitario).	Publicación del anuncio de licitación en PC y DOUE (si es de valor estimado superior al umbral comunitario).

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

2	H	Abono	Firma de la Resolución de abono	Resolución de abono firmada.
---	---	-------	---------------------------------	------------------------------

7.2 Convenios

Nº	H/ O	Descripción	Procedimiento de captura de información	
			Trámite que lo origina/Actuación de verificación	Soporte documental de control
1	H	Aprobación del convenio	Firma del convenio	Convenio firmado
2	H	Abono	Firma de la Resolución de abono	Resolución de abono firmada.

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

8. INDICADORES: CONVENIOS / CONTRATOS

En la realización del control de cada uno de los indicadores se incorpora la relación de soportes documentales correspondientes.

ACCIÓN	INDICADOR	VALOR	SOPORTE DOCUMENTAL
1	Actuaciones ejecutadas en materia de adaptación del destino al cambio climático en infraestructuras y equipamientos turísticos	2	Última certificación de obra.
2	Actuaciones ejecutadas en materia de prevención de inundaciones, adecuación de cauces y ramblas, protección contra la erosión y otros riesgos del clima.	1	Última certificación de obra.
	Plan de Incendios	1	Última certificación de obra.
3	Actuaciones en gestión sostenible de recursos naturales realizadas.	3	Última certificación de obra.
4	Adecuación de infraestructura para vías de tránsito y aparcamientos sostenibles.	2	Última certificación de obra.
5	Instalaciones, edificios y recursos turísticos públicos intervenidos.	1	Última certificación de obra.
6	Mejora e intervenciones realizadas en espacios para movilidad a pie y bicicleta.	5	Última certificación de obra.
7	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2	Última certificación de obra.
	Intervenciones en el ámbito de la digitalización.	2	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
8	Desarrollo del Plan de Marketing Digital Anual (1/año)	2	Plan de Marketing.
	Actuaciones de marketing digital implementadas	6	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Desarrollo de la marca turística Pirineo.	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Web destino Pirineos (consolidación)	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Análisis de reputación online (2025)	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Análisis de posicionamiento del destino (2025)	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
9	Contrato para asociaciones turísticas	1	Resolución de ayuda.
	Actuaciones digitales en relación con la oferta de cicloturismo y senderismo.	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
10	Actuaciones digitales con relación a la oferta cultural.	2	Última certificación de obra.
	Actuaciones ejecutadas.	4	Última certificación de obra.
11	Productos turísticos nuevos o rediseñados.	2	Última certificación de obra.
	Productos turísticos nuevos o rediseñados.	5	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
12	Plan estratégico realizado (2024)	1	Plan estratégico.
	Actividades y oferta gastronómica programadas por año (3 en 2024/3 en 2025)	6	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Establecimientos que amplían su catálogo de servicios (2025)	2	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
14	Ejecución de actuaciones para el desarrollo del producto cultural tradicional sostenible.	1	Documento justificativo realizado por la asistencia técnica.
	Pirineo Oficina de Gerencia conformada y funcionando (2023)	1	Informe justificativo realizado por el ente gestor.
14	Informes de seguimiento y evaluación. (1/semestre)	6	Informe justificativo realizado por el ente gestor.

9. ANÁLISIS DE RIESGO MEDIOAMBIENTAL Y DIGITALIZACIÓN

Entre las obligaciones para cumplir con lo dispuesto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, se encuentra la de respetar el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 (principio DNSH por sus siglas en inglés, “Do not Significant Harm”):

- a. La mitigación del cambio climático.
- b. La adaptación al cambio climático.
- c. El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- d. La economía circular.
- e. La prevención y control de la contaminación.
- f. La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.

La importancia de este requisito es crucial ya que su incumplimiento podría conducir a que algunas actuaciones se declaren no financiables.

El Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia únicamente permite financiar las actuaciones que respeten el principio de DNSH. Las actividades no elegibles deberán ser directamente desestimadas.

Además de la obligación general de respetar el principio de DNSH, habrá que contemplar en todos los instrumentos de ejecución expresamente las condiciones específicas de DNSH que pueda tener la medida (reforma o inversión) o submedida descrita en el PRTR, así como las condiciones de etiquetado climático y medioambiental en su caso.

Se incluirá el requisito del cumplimiento del principio de DNSH en los convenios, convocatorias de subvenciones o licitaciones por las que se ejecuten las inversiones y reformas.

Para ello, los proyectos que se financien en el marco de este PSTD se evaluarán siguiendo la Guía establecida en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Las solicitudes deberán incluir una sección específica, donde los solicitantes deberán aportar un análisis del principio sobre “no perjuicio significativo” para los seis objetivos medioambientales de forma que se pueda determinar su cumplimiento.

Se preverán mecanismos que aseguren el cumplimiento en todas las fases del diseño y ejecución de las actuaciones y proyectos de las condiciones asociadas etiquetado climático.

El cumplimiento del principio DNSH no exime en ningún caso del cumplimiento de los procedimientos de evaluación ambiental ordinarios y obligatorios conforme a la legislación vigente de aplicación o de otras evaluaciones de repercusiones en aplicación de la legislación sectorial.

9.1. APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DNSH EN EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

En todos los instrumentos se incluirá una mención explícita a la obligatoriedad de respetar este principio DNSH y su normativa de aplicación, tales como convocatorias, pliegos de condiciones, acuerdos, y cualquier otro instrumento jurídico de ejecución del PRTR. Igualmente, como parte del régimen jurídico aplicable a los instrumentos mencionados, se incluirá una mención expresa a la normativa medioambiental de aplicación.

Se preverán los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las condiciones recogidas expresamente en la medida y Componente para el principio DNSH y especificaciones adicionales de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, incluido su correspondiente Anexo, así como del etiquetado climático, si las hubiere.

No se podrán financiar actividades que la Comisión Europea declara directamente como no elegibles en su Guía Técnica por incumplir el principio DNSH, así como cualquier otra para la que la autoevaluación del Anexo II de dicha Guía sea negativa.

Además de referirse en general al principio DNSH, se establecerán los mecanismos que aseguren que en la práctica este principio es efectivamente respetado. En este sentido, se incluirán las siguientes previsiones:

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

- En las convocatorias de subvenciones se incorporará este contenido como parte de los requisitos de las inversiones y gastos elegibles asociados a los proyectos, en los apartados relativos a los conceptos susceptibles de ayuda, así como en las condiciones técnico-económicas a cumplir por el proyecto incluidas en la Resolución de Concesión.
- En los pliegos y en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones se especificarán las pruebas pertinentes para asegurar el cumplimiento de las condiciones específicas del principio DNSH y del etiquetado climático ambiental durante la ejecución. Además, puede incluirse también la obligación de autoevaluación favorable del cumplimiento del principio DNSH para lo cual se facilitará un cuestionario de autoevaluación.
- En las licitaciones, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del contrato (PCAP) deben constar como obligaciones esenciales:
 - el cumplimiento del principio DNSH,
 - sus condiciones específicas de la medida, y en su caso, submedida del Plan, y
 - las condiciones especiales de ejecución en función del etiquetado climático y medioambiental, en su caso.

En caso de subcontratar parte o toda la actividad objeto del contrato/encargo/subvención se preverán mecanismos para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de DNSH en el mismo sentido.

9.2. CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO CLIMÁTICO ESTABLECIDO

Las actuaciones financiadas en el presente PSTD cumplirán con lo indicado en el etiquetado climático establecido, cumpliendo con el peso o porcentaje

Plan de Gestión: Pirineo de Navarra

establecido para cada tipo y su correspondencia con el etiquetado climático según consta en el Plan Territorial.

En el apartado 3.2. de este Plan de Gestión se ha indicado la etiqueta concreta de cada actuación que tuviera vinculada una, con detalle de porcentaje de cumplimiento y porcentaje de presupuesto asignado. A continuación, se presenta a modo resumen la síntesis del compromiso adoptado respecto a las etiquetas climáticas en el PSTD del Pirineo:

Descripción	EJE 1						EJE 2		
Coeficiente	ETIQUETA 100%			ETIQUETA 40%			ETIQUETA 100%		
Etiquetas	036	15.000,00 €	0,32%	040	376.627,96 €	3,18%	026bis	360.000,00 €	7,59%
	037	115.062,86 €	2,43%	050	209.914,61 €	1,77%	073	421.504,92 €	8,90%
	075	359.394,57 €	7,58%				075	352.000,00 €	7,43%
Contribución PSTD Pirineo	10,33%			4,95%			23,92%		
Total Contribución (40%) PSTD Pirineo	4,95%								
Total Contribución (100%) PSTD Pirineo	34,25%								
Total Contribución PSTD Pirineo	39,20%								
Compromiso Adquirido	31,70%								

LEYENDA DE ETIQUETAS:

026bis: Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética.

036: Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios.

037: Medidas de adaptación al cambio climático prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: incendios.

040: Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas).

050: Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.

073: Infraestructura de transporte urbano limpio.

075: Infraestructura para bicicletas.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL ETIQUETADO DIGITAL ESTABLECIDO

Las actuaciones financiadas en el presente PSTD cumplirán con lo indicado en el etiquetado digital establecido, cumpliendo con el peso o porcentaje establecido para cada tipo y su correspondencia con el etiquetado climático según consta en el Plan Territorial.

Etiqueta digital asignada en las actuaciones del eje 3:

Etiqueta 011: “Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones”.

10. SOLICITUD DE TRANSFERENCIA

Se solicita la transferencia por el importe total.

CEPTO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Gastos de gestión	Cederna Garalur	189.600,00 €
Convenio con EELL	Abaurrea Alta-Abaurregaina	23.129,15 €
Convenio con EELL	Abaurrea Baja-Abaurrepea	87.120,00 €
Convenio con EELL	Junta General del Valle de Aezkoa-	
	Aezkoako Batzarre Nagusia	642.435,00 €
Convenio con EELL	Valle de Arce-Artzibar	258.509,34 €
Convenio con EELL	Vidangoz-Bidankoze	46.315,51 €
Convenio con EELL	Auritz-Burguete	360.000,00 €
Convenio con EELL	Esparza de Salazar-Espartza Zaraitzu	188.313,98 €
Convenio con EELL	Esteribar	129.582,86 €
Convenio con EELL	Ezcaroz-Ezkaroze	120.530,97 €
Convenio con EELL	Garaioa	254.890,31 €
Convenio con EELL	Garde	188.313,98 €
Convenio con EELL	Hiriberri de Aezkoa	57.456,85 €
Convenio con EELL	Isaba-Izaba	152.837,52 €
Convenio con EELL	Junta General del Valle de Salazar-	
	Zaraitzuko Iboxaren Batzorde Orokorra	203.212,01 €
Convenio con EELL	Otsagabia	115.463,26 €
Convenio con EELL	Luzaide-Valcarlos	17.605,50 €
Convenio con EELL	Uztarroiz-Uztarroze	60.794,75 €
Convenio con EELL	Ayuntamiento Valle de Erro-Errorbarko	
	Udala	166.751,55 €
Convenio con EELL	Roncal-Erronkari	91.843,00 €
Contrato	Cederna Garalur	1.385.294,46 €
		4.740.000,00 €

ANEXO II

Memorias PSTD

Adecuación de zona de baño piscinas camping Urrutea

El objeto del presente informe - memoria técnica valorada es definir las características técnicas básicas y la cuantía económica de las obras de “Adecuación de zona de baño piscinas camping Urrutea” dentro del PSTD Pirineo 2023-2025 para el Ayuntamiento de Garde, con la finalidad de solicitar su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU-, en el componente “C14 Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, en la medida I1 “Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad” y Submedida 2 “Planes de Sostenibilidad Turística en Destino” (I1.2).

El Ayuntamiento de Garde garantizará el pleno cumplimiento del principio DNSH de NO CAUSA UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:

- a) *Mitigación del cambio climático*
- b) *Adaptación al cambio climático*
- c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos*
- d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos*
- e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo*
- f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas*

El Ayuntamiento de Garde garantizará el pleno cumplimiento del etiquetado climático de acuerdo con lo previsto en el PRTR y por el Reglamento (UE) 2021/241 y con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo.

Al tratarse de una actuación enmarcada en el eje 1” Transición verde y sostenible” del Plan de Sostenibilidad Turística del Pirineo, etiqueta climática al 40% y principio DNSH se debe considerar:

Etiqueta 040: *Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (reducción de fugas). (Contribución del 40%).*

Justificación: *Esta actuación busca la eliminación de fugas en las infraestructuras de las piscinas del camping, cuyo vaso se encuentra con grietas provocando grandes pérdidas de agua.*

La ejecución de este proyecto optimizará el uso de este recurso natural de gran valor ambiental y también contribuirá a la conservación de recursos energéticos asociados a su tratamiento.

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	RENOVACION DE VASO.....	177.191,61	78,42
-01.01	-DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS.....	19.283,35	
-01.02	-MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	6.580,40	
-01.03	-CIMENTACION Y ESTRUCTURA.....	36.083,54	
-01.04	-PAVIMENTOS, ALICATADOS.....	40.835,01	
-01.05	-IMPERMEABILIZACIONES.....	494,45	
-01.06	-ALBAÑILERIA Y REVESTIMIENTOS.....	4.046,35	
-01.07	-CARPINTERIA INTERIOR.....	315,50	
-01.08	-METALISTERIA Y CERRAJERIA.....	6.767,13	
-01.09	-PINTURA.....	1.066,02	
-01.10	-PISCINA DE RECEREO. DEPURACIÓN (ASPIRACIÓN - BOMBEO - FILTRO).....	21.266,27	
-01.11	-PISCINA DE RECEREO. IMPULSIÓN.....	1.326,76	
-01.12	-PISCINA DE RECEREO. REBOSADERO.....	838,98	
-01.13	-PISCINA DE RECEREO. SUMIDEROS FONDO Y VACIADOS.....	1.915,23	
-01.14	-PISCINA DE RECEREO. TRATAMIENTO AGUA Y LLENADO VASO.....	5.258,49	
-01.15	-PISCINA CHAPOTE. DEPURACIÓN (ASPIRACIÓN - BOMBEO - FILTRO).....	2.178,15	
-01.16	-PISCINA CHAPOTE. IMPULSIÓN.....	116,72	
-01.17	-PISCINA CHAPOTE. REBOSADERO.....	157,80	
-01.18	-PISCINA CHAPOTE. SUMIDEROS FONDO Y VACIADOS.....	836,30	
-01.19	-PISCINA CHAPOTE. TRATAMIENTO AGUA Y LLENADO VASO.....	4.730,76	
-01.20	-FONTANERÍA Y MATERIAL EXTERIOR PISCINA.....	3.455,35	
-01.21	-SANEAMIENTO. PEQUEÑA EVACUACIÓN Y RED SUMIDEROS PLAYA.....	2.703,40	
-01.22	-RED SANEAMIENTO Y CONEXIÓN A ACOMETIDAS.....	5.510,66	
-01.23	-SANEAMIENTO. BOMBEO.....	2.356,94	
-01.24	-VENTILACIÓN CASETA INSTALACIONES.....	374,06	
-01.25	-INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA.....	4.727,81	
-01.26	-ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS.....	2.014,50	
-01.27	-CONTROL DE CALIDAD.....	580,10	
-01.28	-ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	1.371,58	
2	RESTO DE INTERVENCIONES.....	48.772,94	21,58
-02.01	-CIMENTACION Y ESTRUCTURA.....	1.474,53	
-02.02	-PAVIMENTOS Y ALICATADOS.....	8.493,61	
-02.03	-CUBIERTA.....	3.280,91	
-02.04	-ALBAÑILERIA, FACHADA, REVESTIMIENTOS.....	9.493,70	
-02.05	-IMPERMEABILIZACIONES.....	110,00	
-02.06	-CARPINTERIA INTERIOR.....	9.826,31	
-02.07	-CARPINTERIA EXTERIOR.....	2.326,51	
-02.08	-PINTURAS.....	1.093,12	
-02.09	-VARIOS.....	1.791,64	
-02.10	-URBANIZACION INTERIOR.....	933,75	
-02.11	-VESTUARIOS. FONTANERÍA. INSTALACIÓN INTERIOR.....	1.311,56	
-02.12	-VESTUARIOS. FONTANERÍA. MATERIAL SANITARIO Y GRIFERÍA.....	3.249,90	
-02.13	-VESTUARIOS. SANEAMIENTO.EVACUACIÓN Y RED ENTERRADA.....	1.012,23	
-02.14	-VESTUARIOS. VENTILACIÓN.....	1.015,36	
-02.15	-VESTUARIOS. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN.....	2.305,51	
-02.16	-ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS.....	535,50	
-02.17	-CONTROL DE CALIDAD.....	154,20	
-02.18	-ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	364,60	

RESUMEN DE PRESUPUESTO

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	225.964,55	
	5,00% Gastos generales.....	11.298,23	
	5,00% Beneficio industrial.....	11.298,23	
	SUMA DE G.G. y B.I.	22.596,46	
	TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	248.561,01	
	21,00% I.V.A.....	52.197,81	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

*** Nota: a este importe se le añadirá el Iva legal de vigente aplicación.**

, a 2 de Julio de 2024.

Los arquitectos

JUAN ROLDAN MARZO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 RENOVACION DE VASO									
SUBCAPÍTULO 01.01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01.01	UD ANULACION DE INSTALACIONES Anulación de instalaciones existentes de electricidad, fontanería, depuración, saneamiento y otras, incluyendo todos sus elementos, incluso corte y taponado de instalaciones de fontanería y saneamiento/depuración, corte y desconexión de instalaciones de electricidad e iluminación, todo por medios manuales, incluso carga y transporte de material sobrante a vertedero. medida la unidad completamente ejecutada.						1,00	358,00	358,00
01.01.02	UD DESMONTAJE DE CIERRES EXTERIORES Desmontaje de cierres exteriores, de acero galvanizado y madera, incluyendo cancelas, cierres de malla electrosoldada, todo tipo de barandillas y defensas, rejas, por medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor y transporte a vertedero. Incluso retirada de todo tipo de alfeizares, piezas soporte y recercos si fuera necesario. Medida la longitud completamente ejecutada incluyendo en la propia repercusión de m2 valla de madera y malla metálica. Cierres exteriores 1 75,28 75,28 2 1,60 3,20 2 0,80 1,60						80,08	18,90	1.513,51
01.01.03	UD DERRIBO/DESMONTAJE ELEMENTOS VARIOS DE VOLUMEN DE ASEOS E INST. Desmontaje de elementos constitutivos del cierre de acceso a aseos y sala de instalaciones, consistiendo en: - desmontaje y retirada de 3 puertas de acceso - premarcos y marcos de las propias puertas - demolición de cierres de fachada modulares, ejecutado todo por medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. Medida la unidad completamente ejecutada según dimensiones, trabajos referidos y prescripciones de memoria gráfica.						1,00	422,36	422,36
01.01.04	M2 CORTE/DERRIBO DE FORJADO EXISTENTE Corte/derribo de losa de forjado de vigueta y bovedilla existente por medios mecánicos incluso carga y transporte de material a vertedero, medida la superficie realmente ejecutada. Incluso todo tipo de revestimientos, pavimentos, y similares. Incluso retacado y revestido de la zona de fachada afecta por el corte. Medida la superficie realmente ejecutada. Demolicion forjado sala de instalaciones 1 4,24 4,24 17,98						17,98	85,20	1.531,90
01.01.05	UD DEMOLICION DE ACCESO A PLANTA SOTANO UD de demolición de peldaño metálico a base de pates y similares, por medios manuales o mecánicos, incluyendo todas las labores necesarias para dejar la superficie en perfectas condiciones de demolición, con carga y transporte de material demolido a vertedero. Incluso p.p. de apeos necesario, medios auxiliares y elementos de seguridad. Medida la unidad completamente ejecutada. Escalera 1 1,00						1,00	235,36	235,36

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01.06	M2 PICADO ACTUAL DE PAVIMENTO M2 de picado, carga y transporte a vertedero, del actual pavimento cerámico o terrazo existente, incluyendo en las labores la extracción de rodapie y capa de solera seca si fuese necesario para dejar la estancia en condiciones óptimas de nueva ejecución de solera seca y acabado final, estas últimas tareas no incluidas en el precio, incluyendo picado, carga y traslado de escombros a vertedero y medios auxiliares necesarios para la realización de los trabajos. Incluido rodapiés y zanquines. Incluso de retirada de coronación de vasos de piscina, sus agarres y recibidos. Incluidos todos los elementos necesarios para su ejecución.								
	Playas de piscina	1	449,32			449,32			
	deducir piscina grande	-1	174,45			-174,45			
	deducir piscina pequeña	-1	22,40			-22,40			
							252,47	15,20	3.837,54
01.01.07	M2 DEMOLICION DE SOLERAS M2 de demolición de soleras de hormigón armado de hasta 20 cm. de espesor, por medios manuales o mecánicos, incluyendo todas las labores necesarias para dejar la superficie en perfectas condiciones de demolición, con carga y transporte de material demolido a vertedero. Incluso p.p. de apeos necesario, medios auxiliares y elementos de seguridad. Incluso desmoches de muro de vaso. Medida la superficie realmente ejecutada.								
	Solera existente bajo pavimentos	1	252,47			252,47			
							252,47	32,50	8.205,28
01.01.08	M2 DEMOLICION DE LEVANTES DE TABICON/MEDIA ASTA Desmontaje de levantes de ladrillo cerámico, de acero galvanizado, incluyendo cancelas, cierres de malla electrosoldada, todo tipo de barandillas y defensas, rejas, por medios manuales, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor y transporte a vertedero. Incluso retirada de todo tipo de alfeizares, piezas soporte y recercos si fuera necesario. Medida la longitud completamente ejecutada.								
	Divisiones de edificación existente aseos y sala de inst.	1	3,60	2,10		7,56			
		2	2,30	2,10		9,66			
							17,22	18,20	313,40
01.01.09	UD LEVANTADO DE ESCALERAS DE ACCESO AL VASO C/ RECUPERACION UD de extracción con recuperación de las escaleras de acceso al vaso, incluso recolocación de las mismas una vez acabada las obras. Incluso p.p. de apeos necesario, medios auxiliares y elementos de seguridad. Medida la unidad completamente extraída y recolocada.								
	Escaleras existentes	4				4,00			
							4,00	35,00	140,00
01.01.10	UD LEVANTADO DE DUCHAS DE ACCESO A PISCINAS Levantado y retirada de duchas de piscina, incluso platos, con sus revestimientos, agarres, recibidos, todo tipo de grifería, y elementos propios de la instalación de saneamiento y abastecimiento de agua si fuera necesario, incluso anulación/taponado de dichas instalaciones. Incluso medios auxiliares necesarios, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Altura media. Medida la unidad realmente ejecutada.								
	Duchas de acceso a piscina	4				4,00			
	Ducha de interior de edificación	1				1,00			
							5,00	35,60	178,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.01.11	ML LEVANTADO Y RETIRADA DE SETOS PERIMETRALES Levantado y retirada de setos perimetrales, incluso labores derivadas de jardinería, incluso medios auxiliares necesarios, carga y transporte de material sobrante a vertedero. Altura media Medida la longitud realmente ejecutada. Prevision pequeña maleza existente (no hay seto perimetral)	1	15,00			15,00			
							15,00	12,20	183,00
01.01.12	UD REPARACION/RESTITUCION ELEMENTOS AFECTOS POR LA DEMOLICION UD de restitución/reparacion de elementos afectos por la demolición, con mortero de cemento, arena de río y ladrillo tabique hueco sencillo/doble, incluso nivelaciones, aplomados y limpieza final. Medida la unidad completamente ejecutada.						1,00	750,00	750,00
01.01.13	UD REPARACIONES EN MUROS DE HORMIGON EXISTENTE Reparaciones en el muro de hormigón existentes, consistente los trabajos en: - Limpieza y saneado de las superficies desconchadas y estropeadas - Aplicación de pasivador de armaduras sobre las armaduras vistos, tipo ESTRUCTURITE o similar. Previa limpieza de oxidos en armaduras. - Aplicación de mortero de fraguado rápido tipo REP MORTER o similar, acabado lucido. - Carga y transporte de material sobrante a vertedero, incluso medios auxiliares y elementos de seguridad necesarios. PA alzada a justificar con horas de trabajo y materiales Reparacion en muros/revestimientos existentes de piscinas	1				1,00			
							1,00	1.615,00	1.615,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS									19.283,35
SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS									
01.02.01	M3 EXCAVACION EN VACIADO TERRENO COMPACTO M3 de Excavación, en vaciados, en terrenos compacto hasta sustrato rocoso. Excavacion realizada a cielo abierto, por medios mecánicos y hasta rasantes definidas en planos i/nivelado superficial, ataluzado de bordes, para una posterior proteccion, limpieza de fondos, apilado en zona de carga de material con transporte de tierras al vertedero, y pago de canon de vertedero, etc... medido el volumen segun M3 de vaciados. Está contemplado en en la partida, los achiques de agua con motobomba, si fuese necesario. Está incluido en la partida el aprovechamiento de tierras parcial para posteriores rellenos en obra si asi fuese necesario. Esponjamientos incluidos. NOTA: deberá darse un angulo de talud NUNCA superior a 60°. Esta incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero y todos los replanteos necesarios para la correcta ejecucion de los trabajos.								
	Bajo solera existente	1	252,47		0,35	88,36			
	Para nueva solera nueva edificacion	1	5,50	7,77	0,35	14,96			
	Ampliacion solera zona exterior acceso a zona de baño	1	23,23		0,35	8,13			
							111,45	21,50	2.396,18

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.02.02	M3 EXC. ZANJAS/POZOS TERRENO COMPACTO MEC.CARGA/TTE. M3 de Excavación, de terreno compactos de arcillas y arenas, hasta llegar a cota de meteorización dependiendo de puntos, en apertura de zanjas y pozos de cimentación, realizado por medios mecánicos y hasta rasantes definidas en planos, i/nivelado superficial, ataluzado de bordes, limpieza de fondos, carga directa sobre camión basculante, transporte de tierras al vertedero, pago de canon, etc....medido el volumen s/cotas de proyecto. Está contemplado en la partida, los achiques de agua con motobomba. Esta incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero y todos los replanteos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Esponjamiento incluidos. zanaja para nuevo trazado de instalaciones	1	6,50	0,50	0,50	1,63			
							1,63	250,00	407,50
01.02.03	M3 REL. Y COMPAC. ZAHORRA ARTIFICIAL EN BASE DE 15 cm T. UNO 1ª M3 de relleno y compactado, de Zahorra artificial, (todouno de 1ª), como base de paquetes de cimentación, colocada en tongadas máximas de 20 cm., i/compactado mecánico, regado y nivelado, medido el volumen compactado s/cotas definidas en planos. Está contemplado en la partida el compactado del terreno. Esta incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero y todos los replanteos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Bajo solera existente Para nueva solera nueva edificación Ampliación solera zona exterior acceso a zona de baño	1 1 1	252,47 5,50 23,23		0,15 0,15 0,15	37,87 6,41 3,48			
							47,76	35,31	1.686,41
01.02.04	M3 ENCACHADO DE GRAVAS EN BASE DE SOLERA M3 de Relleno y extendido con gravas de canto rodado, en tongadas de 20 cm., perfilada, en bases de apoyos de soleras de cimentación, realizado por medios mecánicos, medido el volumen ejecutado. Esta incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero, todos los replanteos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Bajo solera existente Para nueva solera nueva edificación Ampliación solera zona exterior acceso a zona de baño	1 1 1	252,47 5,50 23,23		0,20 0,20 0,20	50,49 8,55 4,65			
							63,69	32,82	2.090,31
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS.....									6.580,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.03 CIMENTACION Y ESTRUCTURA									
01.03.01	M2 HA-25/B/20/IIa HORMIGON GUNITADO EN MUROS, PROYECTADO								
	M2 Formación de vaso de piscina mediante proyección de capa de hormigón gunitado de 15 cm de espesor y fraguado rápido, (HA-30/F/12/IV) con cemento y áridos especiales, con armadura formada por doble malla electrosoldada ME 20x20 Ø 5-5 B 500 T 6x2,20 UNE-EN 10080, sin juntas de dilatación, para la formación de solera y muros del vaso monolítico en piscinas. Incluso p/p de obra civil compuesta de encofrado perdido de fábrica de ladrillo cerámico hueco de 24x11,5x7 cm, remate de esquinas interiores, verticales y horizontales, en media caña, conectores, separadores, armaduras, zunchos de remate, formación de escaleras, relleno con áridos del trasdós del muro y formación de una base de 15 cm de espesor de separación entre el terreno y el hormigón de la solera si fuera necesario. Medida la superficie realmente ejecutada.								
	PISCINA GRANDE								
	Muros de vaso	1	34,08			34,08			
		1	35,50			35,50			
		1	10,80	1,95		21,06			
		1	5,85	1,25		7,31			
	PISCINA DE CHAPOTEO								
	Muros de vaso (altura media)	1	4,00	0,35		1,40			
		1	4,00	0,15		0,60			
		2	5,60	0,25		2,80			
							102,75	107,63	11.058,98
01.03.02	KG ESTRUCTURA ACERO S-275-JR PERFILES CONVENCIONALES								
	Kg de suministro y colocacion de Acero laminado S-275 JR, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos, correas, etc... mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo y dos manos de pintura el esmalte en su acabado, montado y colocado. Esta incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero, todos los replanteos necesarios para la correcta ejecucion de los trabajos. Totalmente colocado. Medido s/ pesos teóricos de CTE. Está incluido en la partida la p.p. de ejecucion de tacos Hilti HVA-M16 en anclajes mediante medios mecánicos, i/p.p. de anclajes, limpiezas, y p.p. de medios auxiliares.								
	Cerchas metalicas de caseta de instalaciones	5	55,00			275,00			
	Pilares HEB 100	6	2,60	20,40		318,24			
	Correas perimetrales cubierta HEB100	4	7,77	20,40		634,03			
	% laminacion	1	55,00			55,00			
							1.282,27	4,65	5.962,56
01.03.03	UD PLACAS ANCLAJE 200x200x10								
	Suministro y colocación de placas de anclaje de acero de 200x200x8 mm. de dimensiones, i/p.p. de soldadura, pernos de anclaje, dos manos de minio electrolítico y esmalte sobre metal. Medida la unidad completamente ejecutada según se detalla en memoria gráfica. Están incluidos en la partida las barras roscadas (4 UDS de 8 mm. de diametro) tal y como se detalla en memoria gráfica. Medida la unidad ocmpletamente ejecutada.								
	Apoyo pilares metalicos	2	6,00			12,00			
							12,00	49,50	594,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.03.04	M3 LOSA HA-25/B/20/IIa e= 20 cm. M3 de Hormigón armado HA-25/B/20/IIa y con acero B-500-S, con una cuantía según se detalla en memoria gráfica, elaborado en central para losas de escaleras, i/p.p. de encofrado y desencofrado de madera y apuntalamientos necesarios garantizando la estabilidad del conjunto, formación del peldaño de hormigón, vertido con pluma-grua, vibrado y colocado, realizado s/detalle en planos y medido el volumen ejecutado. Esta incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero, todos los replanteos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluido la formación de peldaño en hormigón.								
	Nuevo forjado	1	4,24	4,24	0,20	3,60			
							3,60	645,00	2.322,00
01.03.05	M2 SOLERA HA-25/B/20/IIA 15 cm para pavimentar M2 de Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIA y acero B500 S en diámetro 8 mm cada 15*15 cm con hormigón elaborado en central, i/encofrados laterales, vertido, vibrado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y acabado superficial rugoso para recibir pavimento, color a elegir, medida la superficie ejecutada. Esta incluida en la partida la ejecución de la solera con pendientes, si fuese necesario y los conectores contra el encuentro lateral mediante varilla sobre taladro, recibida con resinas Epóxi. Está incluido en la partida la p.p. de junta elástica con fonpex o banda de porexpan de 2 cm con encuentros laterales de paramentos verticales.								
	Playas de piscina y piscinas (incluso zona ampliada)	1	468,00			468,00			
							468,00	34,50	16.146,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.03 CIMENTACION Y ESTRUCTURA...									36.083,54
SUBCAPÍTULO 01.04 PAVIMENTOS, ALICATADOS									
01.04.01	M2 SOLADO GRES PORCELANICO 1ª CALIDAD C-3 M2 de suministro y colocación de Solado de baldosa de gres porcelánico antideslizante, de la casa ROSAGRES o similar, formato a elegir, de 1ª calidad, recibido con cemento cola sobre solera ya preparada (no incluida en esta partida la solera, pero sí el recibido), i/rejuntado con lechada de cemento con mortero y limpieza, medida la superficie ejecutada. Juntas necesarias según m2 de pavimentación incluidas en el precio y según instrucciones de fabricante y modelo elgido. Clasificación C-3 al deslizamiento (resbaladidad). Incluso rodapie del mismo material de 10 cm. de altura donde proceda. Incluso piezas de borde especiales entre pavimento de playa y piscina. P.V.P: 27.00 €/M2								
	PLAYAS DE PISCINA Y ZONAS ADYACENTES								
	Anden/playa de baño de recreo	1	144,80			144,80			
	Anden/playa piscina de chapoteo	1	71,10			71,10			
	Circulaciones	1	63,15			63,15			
							279,05	58,25	16.254,66
01.04.02	M2 SOLADO GRES PORCELANICO 1ª CALIDAD C-2 20*120 M2 de suministro y colocación de Solado de baldosa de gres porcelánico de 1ª calidad, en formato comercial 120*20 marca ARGENTA serie MILENA o BALOK o similar, rectificado, recibido con cemento cola sobre solera ya preparada (no incluida en esta partida), i/rejuntado con lechada de cemento con mortero y limpieza, medida la superficie ejecutada. Juntas necesarias según m2 de pavimentación incluidas en el precio y según instrucciones de fabricante y modelo elgido. Clasificación C-2 al deslizamiento (resbaladidad). P.V.P: 20.00 €/M2								
	Sala de instalaciones y mantenimiento PB	1	12,95			12,95			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Sala de instalaciones y mantenimiento P sotano	1	12,95			12,95			
							25,90	51,25	1.327,38
01.04.03	M2 REVESTIMIENTO DE MOSAICO DE GRES ESMALTADO GRESSITE								
	Suministro y colocación de revestimiento de mosaico de gres esmaltado gressite en suelos y paredes de vasos de piscinas, en plaquetas sobre papel de 2,5x2,5 cm, serie lisa en color o combinación de colores, recibidas con adhesivo cementoso normal, C2 TE, con deslizamiento reducido y tiempo abierto ampliado, color blanco, sobre enfoscado previo de mortero de cemento M-15 y rejuntado con mortero de juntas de resinas reactivas RG, para junta abierta entre 3 y 15 mm. Incluso p/p de cortes, formación de ángulos redondeados y piezas especiales. P.V.P: 21.00 €/M2 Medida la superficie realmente ejecutada.								
	PISCINA GRANDE								
	Muros de vaso	1	34,08			34,08			
		1	35,50			35,50			
		1	10,80	1,95		21,06			
		1	5,85	1,25		7,31			
	Fondo del vaso	1	144,25			144,25			
	PISCINA DE CHAPOTEO								
	Muros de vaso (altura media)	1	4,00	0,35		1,40			
		1	4,00	0,15		0,60			
		2	5,60	0,25		2,80			
	Fondo del vaso	1	17,85			17,85			
							264,85	51,20	13.560,32
01.04.04	ML REBOSADERO DE GRES FINLANDES								
	ml Rebosadero de piscina con nivel desbordante tipo finlándes, formado por cuatro plaquetas de borde de gres detallado en el capítulo de pavimentos, con acabado en sistema finlándes de 244x119x39/15 mm., doce plaquetas de gres de 244x119x15 mm. con superficie ranurada, recibidas con 2-2,5 cm. de mortero de cemento y arena de río 1:4, colocadas con juntas de 6 mm. entre piezas, llagueado y relleno de juntas con mortero especial extrafino, a base de cemento y árido de mármol, con piezas especiales, colocado. Incluso canaleta de borde de piscina con rejilla con textura antideslizante en material plástico de 340 mm de ancho, ensamblada entre sí con dispositivo de unión articulado, perfil soporte y piezas especiales de esquina. Medida la longitud realmente ejecutada.								
	PERIMETRO DE PISCINAS								
	Grande	56				56,00			
	Chapoteo	19				19,00			
							75,00	91,52	6.864,00
01.04.05	M2 MORTERO DE PENDIENTES e= 2 cm.								
	Suministro y colocación de mortero de pendientes, de 2 cm. de espesor medio, por medios manuales, regleado, raseado. Incluso medios auxiliares, nivelacion y limpieza. Medida la superficie realmente ejecutada.								
	ENCIMA DE SOLERA								
	Piscina grande	1	144,25			144,25			
	Piscina de chapoteo	1	17,85			17,85			
							162,10	17,45	2.828,65
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.04 PAVIMENTOS, ALICATADOS									40.835,01

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.05 IMPERMEABILIZACIONES									
01.05.01	M2 IMPERMEABILIZACION CON LAMINA KERDY M2 suministro y colocación de lámina impermeabilizante de polietileno de 2 mm de la casa kerdi o similar, perfectamente colocada y con conexiones a sumideros y levantes de no menos de 1.5 m en paredes laterales, para quedar oculta, perfectamente colocada. Medida la superficie realmente ejecutada.								
	Impermeabilización forjado nuevo	1	4,24	4,24		17,98			
							17,98	27,50	494,45
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.05 IMPERMEABILIZACIONES									494,45
SUBCAPÍTULO 01.06 ALBAÑILERIA Y REVESTIMIENTOS									
01.06.01	M2 1/2 ASTA DE LADRILLO HUECO DOBLE M2 de Suministro y colocación, de 1/2 asta de ladrillo hueco doble, de 24x11.5x5 cm de dimensiones, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de replanteo, aplomado, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, medida la superficie deduciendo huecos.								
	EDIFICACION ORIGINAL SALA INST.	4	4,00	3,00		48,00			
							48,00	38,20	1.833,60
01.06.02	m2 ENFOSC. MAESTR.-FRATAS. 1/6 V HF HIDROFUGO M2 de Enfoscado maestreado y fratasado, realizado con mortero de cemento 1/6 (M-40) HIDROFUGO, en paramentos verticales y horizontales de fachada exterior, de 20 mm. de espesor, para posterior pintado, este último sin incluir, i/regleado, malla de refuerzo en cambios de material, marcado de juntas, cantoneras, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m., medida la superficie deduciendo huecos. Esta incluido en la partida el salpicado previo con mortero de cemento, así como todos los medios auxiliares necesarios para su correcta ejecución. Se colocara en cerramiento de fachada lamina paravapor, incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero, todos los replanteos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Incluso todo tipo de puentes de union necesarios con revestimientos continuos. Medida la superficie realmente ejecutada deduciendo todo tipo de huecos.								
	EDIFICACION EXISTENTE SALA INST.	2	48,00			96,00			
							96,00	18,00	1.728,00
01.06.03	UD RECIBIDO DUCHA UD de Recibido de ducha, con mortero de cemento 1/6, totalmente colocada, i/replanteo y p.p. de medios auxiliares. Está incluido en la partida la p.p. de impermeabilización de la misma. Medida la unidad completamente ejecutada.								
	Duchas exteriores	2				2,00			
							2,00	95,50	191,00
01.06.04	UD AYUDAS A INSTALACIONES Ud. Ayuda de albañilería a todo tipo de INSTALACIONES, carga y descarga de materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, paso de forjados, limpieza, remates y medios auxiliares.								
							0,50	450,00	225,00
01.06.05	ML DINTEL CHAPA DE ACERO Suministro y montaje de dintel metálico de chapa de acero S275JR de 2,5 mm de espesor, de anchura según se detalla en memoria gráfica, acabado lacado con pintura de poliéster para exteriores. Incluso p/p de tirantes de pletina y tornillería, colocación sobre las jambas del hueco y reparación en obra de cuantos roces y/o desperfectos se originen en el perfil, por razones de transporte, manipulación o montaje, con el mismo grado de preparación de superficie y acabado. Incluso tiros a forjado con rigidizadores metalicos, cada metro, si fuera necesario. Medida la longitud realmente ejecutada.								
	P1 (acceso sala instalaciones).	1	1,00			1,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	42,75	42,75
01.06.06	ML VIERTEAGUAS DE CHAPA DE ALUMINIO+DM 19 MM. LACADO M2 de suministro y colocación de vierteaguas de chapa de ALUMINIO LACADO de 1,2 mm. de espesor, acabada LACADO EN COLOR (incluido en la partida) sobre tablero DM hidrófugo de 19 mm. (incluido en la partida) i/p.p. de solapes, tapajuntas, accesorios de fijación, piezas especiales, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, s/NTE-QTG-8,9,10 y 11, medida en verdadera magnitud según detalle memoria gráfica. Medida la longitud ejecutada deduciendo todo tipo de huecos. P1 (acceso sala instalaciones)	1	0,80			0,80			
							0,80	32,50	26,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.06 ALBAÑILERIA Y								4.046,35
	SUBCAPÍTULO 01.07 CARPINTERIA INTERIOR								
01.07.01	UD PUERTA DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO 80*1945 mm Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja de 38 mm de espesor, 800x1945 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor con rejillas de ventilación troqueladas en la parte superior e inferior, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra. Elaborada en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluso cerradura. Medida la unidad completamente ejecutada. Puerta acceso a sala de instalaciones existente	1				1,00			
							1,00	315,50	315,50
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.07 CARPINTERIA INTERIOR.....								315,50
	SUBCAPÍTULO 01.08 METALISTERIA Y CERRAJERIA								
01.08.01	ml VERJA DE CIERRE h= 125 cm. M2 de Vallado de 50x50 mm de paso de malla y 4 mm de diámetro, acabado galvanizado, con bastidor de perfil hueco de acero galvanizado de sección 20x20x1,5 mm y postes de perfil hueco de acero galvanizado, de sección cuadrada 40x40x1,5 mm y 1,25 m de altura, separados 2 m entre sí y empotrados en muros de fábrica u hormigón. Incluso mortero de cemento para recibido de los postes y accesorios para la fijación de los paneles de malla electrosoldada a los postes metálicos. Esta incluido en la partida la p.p. de cancela con cerradura, manilla a ambos lados (2 cancelas) Medida la longitud realmente ejecutada. Perimetro de piscina	1	78,23			78,23			
							78,23	52,75	4.126,63
01.08.02	UD CONJUNTO DE PATES METALICOS Y DEFENSA PROTECTORA UD. suministro y colocacion de conjunto de 10 pates metálicos empotrados en el hormigón y defensa metálica cilíndrica anclada al mismo hormigón para evitar caídas, todo en acero galvanizado, según se detalla en memoria gráfica, para salvar una altura de 250 cm. Medida la unidad completamente ejecutada. Acceso a sala de instalaciones	1				1,00			
							1,00	389,00	389,00
01.08.03	Ud ESCALERAS CON PASAMANOS DE ACERO INOX PARA PISCINAS Suministro y colocación de escalera para salida de piscina realizada con tubo de 43 mm de diámetro de acero inoxidable AISI-304 acabado pulido brillante, con 4 peldaños estampados antideslizantes y pasamanos simétrico, pletinas de fijación, juntas elásticas, tacos de anclaje, tornillos y embellecedores. Incluso p/p de conexión a toma de tierra independiente con placa de acero galvanizado, cable de cobre de 35 mm², uniones mediante soldadura aluminotérmica, registro de comprobación y puente de prueba. Totalmente montada y comprobada. Medida la unidad completamente ejecutada. En piscina	6				6,00			

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							6,00	375,25	2.251,50
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.08 METALISTERIA Y CERRAJERIA....								6.767,13
	SUBCAPÍTULO 01.09 PINTURA								
01.09.01	M2 PINTURA PLASTICA SOBRE MORTERO								
	M2. Pintura plástica mate sobre morteros, lavable dos manos (y una de fondo), lijados y plastecidos, para aplicar tanto en dependencias interiores como exteriores, con mano previa de imprimación con plásticos diluidos, encintados y limpieza, medida la superficie deduciendo huecos.								
	EDIFICACION EXISTENTE SALA								
	INST.								
	Fachada	4	4,00	3,00		48,00			
	Interior trasdos fachada PB	4	4,00	3,00		48,00			
	Interior paredes P. sotano (1.82 m. de altura)	4	4,00	1,82		29,12			
							125,12	8,52	1.066,02
	TOTAL SUBCAPÍTULO 01.09 PINTURA.....								1.066,02
	SUBCAPÍTULO 01.10 PISCINA DE RECEREO. DEPURACIÓN (ASPIRACIÓN - BOMBEO - FILTRO)								
01.10.01	Ud VALV. PIE PVC - BRIDAS - PN10 - DN65								
	Válvula de pie en PVC, DN65, con cierre de clapeta y unión a bridas. PN 10								
	Soporte y capeta en ABS								
	Cuerpo, brida y filtro en PVC								
	Marca SALVADOR ESCODA ó similar según indicaciones de la dirección facultativa.								
	Totalmente instalada y conexionada, incluso pequeño material y accesorios.								
							2,00	52,88	105,76
01.10.02	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.75								
	M.I. de tubería de PVC de 75 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.								
	CONEXIONES FILTROS	2	6,00			12,00			
							12,00	14,57	174,84
01.10.03	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.90								
	M.I. de tubería de PVC de 90 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.								
		2	2,50			5,00			
							5,00	20,00	100,00
01.10.04	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.110								
	M.I. de tubería de PVC de 110 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.								
	PASAMUROS O FORJADO	2	0,50			1,00			
							1,00	24,24	24,24
01.10.05	Ud PREFILTRO CALPLAS P4 DN 25/80								
	Instalación de PREFILTRO para bomba fabricado en poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV). Modelo P4 (CALPLAS).								
	DN mín/máx: 25 / 80; H: 500 mm; L: 370 mm;								
	Capacidad del cestillo: 4 litros; Tapa transparente con cierre rápido.								
	Con uniones embridadas, incluyendo bridas, juntas, tornillería bicromatada y accesorios.								
							2,00	1.422,37	2.844,74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.10.06	Ud Bomba ETABLOC 065-050-200 100L (KSB-ITUR) 3 kW Ud. de instalación de Bomba monobloc horizontal, modelo ETABLOC 065-050-200, motor 100L (KSB-ITUR). Para la extracción de fluidos puros o agresivos que no afectan química ni mecánicamente a los materiales de la bomba. Diámetro aspiración DN 65 Diámetro impulsión DN 50 n= 1.450 r.p.m.; Diámetro rodete: 202 mm Motor trifásico. Potencia nominal P2: 3 kW Instalada y probada								
							2,00	1.761,04	3.522,08
01.10.07	Ud FILTRO CALPLAS FB-50 D= 1.160 CONEX 3" Instalación de filtro de poliéster laminado reforzado con fibra de vidrio. Marca CALPLAS modelo FB-50, o similar. Diametro del filtro: 1.160 mm Altura filtro: 1.300 mm Superficie filtrante: 1,01 m2 Entrada / Salida (Asp-Imp) mediante conexión roscada 3" Caudal maximo: 50 m3/h. Presión máxima de trabajo: 2,5 kg/cm2 Carga de arena: - 250 kg de arena 1ª - 100 kg de arena 2ª - 900 kg de arena 3ª Boca de hombre superior elíptica.								
							2,00	4.632,20	9.264,40
01.10.08	kg CARGA FILTRANTE GRAVA-SILEX (3-5 mm) Carga filtrante grava-silex para filtros. Granulometría 3 - 5 mm Empaquetada en sacos de 25 Kg. Marca ASTRALPOOL o similar.	2	250,00			500,00			
							500,00	0,55	275,00
01.10.09	kg CARGA FILTRANTE GRAVA-SILEX (1-2 mm) Carga filtrante grava-silex para filtros. Granulometría 1 - 2 mm Empaquetada en sacos de 25 Kg. Marca ASTRALPOOL o similar.	2	100,00			200,00			
							200,00	0,55	110,00
01.10.10	kg CARGA FILTRANTE ARENA-SILEX (0,4-0,8 mm) Carga filtrante arena-silex para filtros. Granulometría 0,4 - 0,8 mm Empaquetada en sacos de 25 Kg. Marca ASTRALPOOL o similar.	2	900,00			1.800,00			
							1.800,00	0,55	990,00
01.10.11	Ud VÁLVULA MARIPOSA PN-16 DN-65 Válvula de mariposa para embridar PN-16, de diámetro DN-65 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.								
							2,00	83,78	167,56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.10.12	Ud VÁLVULA MARIPOSA PN-16 DN-80 Válvula de mariposa para embridar PN-16, de diámetro DN-80 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.						4,00	113,64	454,56
01.10.13	Ud VÁLVULA MARIPOSA PN-16 DN-100 Válvula de mariposa para embridar PN-16, de diámetro DN-100 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.						2,00	133,58	267,16
01.10.14	Ud BATERÍA 5 VALVULAS MANUALES S.90 Batería de 5 válvulas manuales fabricada con tubería de PVC en PN-10 con bridas de conexión al filtro segun norma DIN-2501, con salida de 90 mm. Marca ASTRALPOOL o similar. Conexiónada y probada.						2,00	941,46	1.882,92
01.10.15	Ud CONT A/F DN50 WOLTMANN (H4000I ELSTER) Ud. de instalación de contador de AGUA FRÍA, WOLTMANN. Clase B H/V, PN16, DN 50 (Brida 2"); Qn=50 m3/h Modelo H4000I, marca ELSTER IBERCONTA Totalmente colocado e instalado y conexiónado, incluso pequeño material y accesorios. Según criterios de compañía suministradora.						1,00	433,01	433,01
01.10.16	Ud DESMANTELAMIENTO ELEMENTOS INSTALACIÓN Ud. Desmantelamiento de elementos a sustituir o a retirar en sala de depuración (bombas, prefiltro, filtro, conductos, llaves de corte,...), con recuperación parcial de algún elemento para, en su caso, su posterior colocación. Incluso traslado y acopio de material recuperable, retirada de material inservible y p.p. de costes indirectos.						1,00	650,00	650,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.10 PISCINA DE RECEREO.									21.266,27

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.11 PISCINA DE RECEREO. IMPULSIÓN									
01.11.01	Ud BOQ. FONDO OSCILANTE Qmáx=10 m3/h D=75 Instalación de boquilla de fondo oscilante Cuerpo oscilante en PVC. Tapa en ABS. Tornillo regulador en POM. Caudal máximo 10 m3/h. Adaptable a tubo de D75 mm y a pasamuros cód. 21248 Código 22353, marca ASTRALPOOL o similar.						8,00	25,47	203,76
01.11.02	Ud PASAMUROS BOQ FON OSC Dint=50 Dext= 63 Instalación de pasamuros para boquilla de fondo oscilante (tubo reducción Net'n Clean) Tubo con el diámetro ajustado para poder encolar la boquilla 22353. Conexión a tubería para D=50 mm por el interior y d=63 mm por el exterior. Código 21248. Marca ASTRALPOOL o similar.						8,00	32,01	256,08
01.11.03	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.50 M.I. de tubería de PVC de 50 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						14,00	7,35	102,90
01.11.04	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.63 M.I. de tubería de PVC de 63 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						10,00	10,64	106,40
01.11.05	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.75 M.I. de tubería de PVC de 75 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						16,00	14,57	233,12
01.11.06	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.110 M.I. de tubería de PVC de 110 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						15,00	24,24	363,60
01.11.07	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.125 M.I. de tubería de PVC de 125 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.								
	PAASAMUROS	2	1,00			2,00			
							2,00	30,45	60,90
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.11 PISCINA DE RECEREO.									1.326,76

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.12 PISCINA DE RECEREO. REBOSADERO									
01.12.01	m TUBERIA EVACUACION PVC D.90 M.I. de tubería de PVC de 90 mm de diámetro y PN-10 atm., según prEN 1453, para evacuación de agua en piscinas, marca ASTRALPOOL serie BC, incluso manguitos pasamuros, elementos de suspensión y/o parte proporcional de soportería, accesorios y mano de obra de colocación						4,00	12,51	50,04
01.12.02	m TUBERIA EVACUACION PVC D.110 M.I. de tubería de PVC de 110 mm de diámetro y PN-10 atm., según prEN 1453, para evacuación de agua en piscinas, marca ASTRALPOOL serie BC, incluso manguitos pasamuros, elementos de suspensión y/o parte proporcional de soportería, accesorios y mano de obra de colocación						37,00	14,27	527,99
01.12.03	m TUBERIA EVACUACION PVC D.125 M.I. de tubería de PVC de 125 mm de diámetro y PN-10 atm., según prEN 1453, para evacuación de agua en piscinas, marca ASTRALPOOL serie BC, incluso manguitos pasamuros, elementos de suspensión y/o parte proporcional de soportería, accesorios y mano de obra de colocación						17,00	15,35	260,95
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.12 PISCINA DE RECEREO.									838,98
SUBCAPÍTULO 01.13 PISCINA DE RECEREO. SUMIDEROS FONDO Y VACIADOS									
01.13.01	Ud SUM. ABS 355X355 42 m3/h S.110						2,00	4,10	8,20
01.13.02	Ud ANTIVORTEX SUM.ABS 355X355 Instalación de tapa antivortex extraplana para sumidero en ABS de 355x355 mm. Diseño especial extra-plano que permite a los limpiafondos superarlo sin quedarse atascados. Pendientes suaves. Cumple la normativa europea EN 1345-1:2000. Tapa de 415x415 mm. Marca ASTRALPOOL o similar.						2,00	166,71	333,42
01.13.03	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.110 M.I. de tubería de PVC de 110 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación. CONEXIÓN SUMIDEROS VASO PISCINA	1	7,00			7,00	7,00		
							7,00	24,24	169,68
01.13.04	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.125 M.I. de tubería de PVC de 125 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación. VACIADO VASO PISCINA VACIADO VASO COMPENSACIÓN DERIVACIÓN FECALES (LIMPIEZA VASO PISCINA) DERIVACIÓN FECALES (LIMPIEZA V. COMPENSACIÓN) REBOSADERO VASOS COMPENSACIÓN	1 1 1 1 1	7,00 6,00 7,00 2,00 6,00			7,00 6,00 7,00 2,00 6,00			
							28,00	30,45	852,60

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.13.05	Ud VÁLVULA MARIPOSA PN-16 DN-125 Válvula de mariposa para embriar PN-16, de diámetro DN-125 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.						3,00	156,87	470,61
01.13.06	Ud SUM PLA PVC D=125 CUBIERTAS, PATIOS, TERRAZAS, GARAJES Instalación de sumidero plano para colocación en cubiertas, patios, terrazas o garajes, en PVC tipo TERRAIN de 125 mm. de diámetro, o similar, incluso accesorios y material diverso. VASO DE COMPENSACIÓN	1				1,00	1,00	80,72	80,72
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.13 PISCINA DE RECEREO.									1.915,23
SUBCAPÍTULO 01.14 PISCINA DE RECEREO. TRATAMIENTO AGUA Y LLENADO VASO									
01.14.01	Ud SISTEMA LLENADO VASO COMPENSACIÓN Sistema de llenado de depósito de vaso de compensación. Mediante electroválvula con conexión de 1 a 2" Incluye 3 sondas (máximo, mínimo y mínimo protección bomba). Colocada y conexionada hidráulica y eléctricamente.						1,00	264,00	264,00
01.14.02	Ud REGULADOR AUTOMÁTICO CONTROL CONNECT pH / Cl libre Instalación de equipo de control y regulación para piscina pública. CONTROL CONNECT pH-Cl libre (ppm) (marca ASTRALPOOL) Código 71539						1,00	3.870,78	3.870,78
01.14.03	Ud BOMBA DOSIFICADORA MANUAL 2,0 L/H 5,0 bar Bomba dosificadora electrónica para montaje en base y pared. Caudal regulable manualmente. Rango de regulación 0-100% y 0-20% . Caja de plástico anti-ácido. Caudal 2 l/h - 5 bar. Marca ASTRALPOOL modelo EXACTUS manual o similar. Totalmente colocada y conexionada, incluso pp de pequeño material y accesorios.						1,00	297,99	297,99
01.14.04	Ud BOMBA DOSIFICADORA MANUAL 5,0 L/H 7,0 bar Bomba dosificadora electrónica para montaje en base y pared. Caudal regulable manualmente. Rango de regulación 0-100% y 0-20% . Caja de plástico anti-ácido. Caudal 5 l/h - 7 bar. Marca ASTRALPOOL modelo EXACTUS manual o similar. Totalmente colocada y conexionada.						1,00	272,76	272,76
01.14.05	Ud Depósito CILLIT 139 UNI - 100 L Depósito para dosificación CILLIT 139 UNI - 100 L (100 litros).(Ref. 5371.01) Instalado y conexionado.						2,00	198,64	397,28
01.14.06	Ud SONDA de nivel mínimo c/ aspiración Sonda de nivel mínimo con aspiración.(Ref. 1047.11) Totalmente instalada y probada, incluso pequeño material y accesorios.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							2,00	77,84	155,68
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.14 PISCINA DE RECEREO.									5.258,49
SUBCAPÍTULO 01.15 PISCINA CHAPOTEO. DEPURACIÓN (ASPIRACIÓN - BOMBEO - FILTRO)									
01.15.01	Ud VÁLV RETENC. LATÓN CLAPETA 1" Válvula de retención, de clapeta, con cuerpo en latón. Diámetro 1". Rosca hembra. Con sus juntas, tuercas y racores, instalada.						1,00	14,48	14,48
01.15.02	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN16 D.32 M.I. de tubería de PVC de 32 mm. de diámetro y PN-16 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						6,00	6,79	40,74
01.15.03	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.40 M.I. de tubería de PVC de 40 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						2,00	5,49	10,98
01.15.04	Ud BOMBA+PREF 0,38 kW 7,5 m3/h 10 m.c.a. Instalación de bomba autoaspirante de 0,38 kW 230/400 V III (Trifásica). Cuerpo de la bomba con prefiltro integrado. Qn= 7,5 m3/h; Hn=10 m. Pot. nominal motor= 0,38 kW Pot. absorb. máxima= 0,58 kW Calibre tubo= DN50 mm. Motores protegidos con IP-55 y acondicionados para soportar ambientes calurosos y niveles de humedad elevados. Marca ASTRALPOOL modelo VICTORIA PLUS SILENT (REF: 65558) o similar, incluso pequeño material y accesorios.						1,00	436,39	436,39
01.15.05	Ud FILTRO CALPLAS FA-06 D= 415 Instalación de filtro de poliéster y fibra de vidrio marca CALPLAS modelo FA-06, o similar. Diametro del filtro de 415 mm. Caudal maximo de 6 m3/h. Carga de arena: - 15 kg de arena 1ª - 8 kg de arena 2ª - 60 kg de arena 3ª Boca de carga superior con tornillos de acero inoxidable y tapa transparente de metacrilato de 20 mm de espesor. Presión máxima de trabajo 2,5 kg/cm2						1,00	539,14	539,14
01.15.06	kg CARGA FILTRANTE GRAVA-SILEX (3-5 mm) Carga filtrante grava-silex para filtros. Granulometría 3 - 5 mm Empaquetada en sacos de 25 Kg. Marca ASTRALPOOL o similar.						15,00	0,55	8,25
01.15.07	kg CARGA FILTRANTE GRAVA-SILEX (1-2 mm) Carga filtrante grava-silex para filtros. Granulometría 1 - 2 mm Empaquetada en sacos de 25 Kg. Marca ASTRALPOOL o similar.						8,00	0,55	4,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.15.08	kg CARGA FILTRANTE ARENA-SILEX (0,4-0,8 mm) Carga filtrante arena-silex para filtros. Granulometría 0,4 - 0,8 mm Empaquetada en sacos de 25 Kg. Marca ASTRALPOOL o similar.						60,00	0,55	33,00
01.15.09	Ud BATERÍA 5 VALVULAS MANUALES S.63 Batería de 5 válvulas manuales fabricada con tubería de PVC en PN-10 con bridas de conexión al filtro según norma DIN-2501, con salida de 63 mm. Marca ASTRALPOOL o similar. Conexiónada y probada.						1,00	789,58	789,58
01.15.10	Ud VALV.ESFERA PVC p/ENCOLAR DN-32 Válvula de esfera de PVC para encolar, PN-16, DN-32, instalada y probada.						4,00	13,92	55,68
01.15.11	Ud VÁLV.MARIPOSA PN-16 DN-40 Válvula de mariposa para embridar PN-16, de diámetro DN-40 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.						2,00	70,41	140,82
01.15.12	Ud CONT A/F DN25 (MSD ITRON) Ud. de instalación de contador de AGUA FRÍA, Chorro Múltiple. Clase B. PN16.Conexión rosca- da. DN 25; Qn=3,5 m3/h Modelo MSD, marca ITRON Totalmente colocado e instalado y conexiónado, incluso pequeño material y accesorios. Según criterios de compañía suministradora.						1,00	104,69	104,69
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.15 PISCINA CHAPOTEO.									2.178,15
SUBCAPÍTULO 01.16 PISCINA CHAPOTEO. IMPULSIÓN									
01.16.01	Ud BOQ. IMPULSIÓN MULTIFLOW ENCOLAR (D=50 mm) P.H. Instalación de boquilla de impulsión Multiflow para encolar a tubo de diámetro 50 mm. PN10. Fabricada en ABS color blanco. Marca ASTRALPOOL o similar.(Código 33501) Para piscina de hormigón Sistema multiflow: Bola de boquilla premarcada con diámetros (14, 20 y 25 mm). Mediante punzón suministrado se selecciona el diámetro apropiado en el momento de la instalación. Caudal máx. recomendado (velocidad paso máx. de 4 m/s): D 14 mm =2,2 m3/h D 20 mm =4,5 m3/h D 25 mm =7,0 m3/h						2,00	10,64	21,28
01.16.02	Ud PASAMUROS 300 MM BOQUILLAS 2" (ABS) Instalación de pasamuros de 300 mm de longitud para boquillas de D= 2" y Multiflow. Para cortar a medida s/ grosor de piscina. Fabricado en ABS Con conexión posterior 2" rosca macho y liso interior d=50 mm: Códigos 15658 (conex. ant. rosca hembra 2") y 15661 (conex. ant. liso D=59,3 mm) Con conexión posterior lisa D=63 mm macho y liso interior d=50 mm: Códigos 15659 (conex. ant. rosca hembra 2") y 15660 (conex. ant. liso D=59,3 mm) marca ASTRALPOOL o similar.						2,00	14,50	29,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.16.03	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN16 D.25 M.I. de tubería de PVC de 25 mm. de diámetro y PN-16 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						2,00	6,06	12,12
01.16.04	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN16 D.32 M.I. de tubería de PVC de 32 mm. de diámetro y PN-16 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.						8,00	6,79	54,32
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.16 PISCINA CHAPOTEO.									116,72
SUBCAPÍTULO 01.17 PISCINA CHAPOTEO. REBOSADERO									
01.17.01	m TUBERIA EVACUACION PVC D.75 M.I. de tubería de PVC de 75 mm de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1329, para evacuación de agua en piscinas, marca ASTRALPOOL serie B, incluso manguitos pasamuros, elementos de suspensión y/o parte proporcional de soporteria, accesorios y mano de obra de colocación						12,00	13,15	157,80
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.17 PISCINA CHAPOTEO.									157,80
SUBCAPÍTULO 01.18 PISCINA CHAPOTEO. SUMIDEROS FONDO Y VACIADOS									
01.18.01	Ud SUM. ACERO INOX. CIRCULAR 6 m3/h S. 1 1/2" Instalación de sumidero circular en acero inoxidable AISI-316. Salida inferior 1 1/2" Tapa Antivortex. Puede ser usada en piscinas de hormigón y prefabricadas con adaptador 00276. Caudal máximo recomendado: 6 m3/h Código 08463. Marca ASTRALPOOL o similar.						1,00	109,99	109,99
01.18.02	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.63 M.I. de tubería de PVC de 63 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.								
	VACIADO VASO PISCINA	1	4,00			4,00			
	DERIVACIÓN FECALES (LIMPIEZA VASO PISCINA)	1	2,00			2,00			
	DERIVACIÓN FECALES (LIMPIEZA V. COMPENSACIÓN)	1	2,00			2,00			
							8,00	10,64	85,12
01.18.03	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.110 M.I. de tubería de PVC de 110 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.								
	VACIADO VASO COMPENSACIÓN	1	7,50			7,50			
	REBOSADERO VASOS COMPENSACIÓN	1	3,50			3,50			
							11,00	24,24	266,64
01.18.04	Ud VÁLVULA MARIPOSA PN-16 DN-65 Válvula de mariposa para embriar PN-16, de diámetro DN-65 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.						2,00	83,78	167,56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.18.05	Ud VÁLVULA MARIPOSA PN-16 DN-100 Válvula de mariposa para embridar PN-16, de diámetro DN-100 mm., cuerpo y disco de fundición forrado con epoxi, mando de palanca con gatillo, bridas, junta, tornillos y tuercas en acero, soldadura, instalada y probada.						1,00	133,58	133,58
01.18.06	Ud SUM PLA PVC D=110 CUBIERTAS, PATIOS, TERRAZAS, GARAJES Instalación de sumidero plano para colocación en cubiertas, patios, terrazas o garajes, en PVC tipo TERRAIN de 110 mm. de diámetro, o similar, incluso accesorios y material diverso. VASO DE COMPENSACIÓN 1					1,00	1,00	73,41	73,41
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.18 PISCINA CHAPOTEO.									836,30
SUBCAPÍTULO 01.19 PISCINA CHAPOTEO. TRATAMIENTO AGUA Y LLENADO VASO									
01.19.01	Ud SISTEMA LLENADO VASO COMPENSACIÓN Sistema de llenado de depósito de vaso de compensación. Mediante electroválvula con conexión de 1 a 2" Incluye 3 sondas (máximo, mínimo y mínimo protección bomba). Colocada y conexionada hidráulica y eléctricamente.						1,00	264,00	264,00
01.19.02	Ud REGULADOR AUTOMÁTICO CONTROL CONNECT pH / Cl libre Instalación de equipo de control y regulación para piscina pública. CONTROL CONNECT pH-Cl libre (ppm) (marca ASTRALPOOL) Código 71539						1,00	3.870,78	3.870,78
01.19.03	Ud BOMBA DOSIFICADORA MANUAL 2,0 L/H 5,0 bar Bomba dosificadora electrónica para montaje en base y pared. Caudal regulable manualmente. Rango de regulación 0-100% y 0-20% . Caja de plástico anti-ácido. Caudal 2 l/h - 5 bar. Marca ASTRALPOOL modelo EXACTUS manual o similar. Totalmente colocada y conexionada, incluso pp de pequeño material y accesorios.						2,00	297,99	595,98
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.19 PISCINA CHAPOTEO.									4.730,76

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.20 FONTANERÍA Y MATERIAL EXTERIOR PISCINA									
01.20.01	Ud CONEXIÓN RED ABASTECIMIENTO Ud. de ejecución de conexión de red de abastecimiento de nueva ejecución con red existente para derivación a instalación de llenado de piscina. Se incluye la instalación de llave de derivación de 2".						1,00	115,79	115,79
01.20.02	MI TUB. PE DN25 USO ALIM C/OC (PE 100;PN 16) Ml. Tubería de polietileno de alta densidad (PE 100), DN 25, de PIPELIFE ó similar, PN 16 (16 atm.), de uso alimentario, colocada sobre cama de gravillín de 15 cm. de espesor en el fondo de la zanja previamente excavada (incluida excavación hasta 1,5 metros), debidamente compactada y nivelada, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con el mismo gravillín hasta 15 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Terminación de relleno con tierra procedente de excavación. Colocación de cinta normalizada de señalización de polietileno situada 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201.						12,00	10,31	123,72
01.20.03	MI TUB. PE DN32 USO ALIM C/OC (PE 100;PN 16) Ml. Tubería de polietileno de alta densidad (PE 100), DN 32, de PIPELIFE ó similar, PN 16 (16 atm.), de uso alimentario, colocada sobre cama de gravillín de 15 cm. de espesor en el fondo de la zanja previamente excavada (incluida excavación hasta 1,5 metros), debidamente compactada y nivelada, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con el mismo gravillín hasta 15 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Terminación de relleno con tierra procedente de excavación. Colocación de cinta normalizada de señalización de polietileno situada 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201.						2,00	10,91	21,82
01.20.04	MI TUB. PE DN40 USO ALIM C/OC (PE 100;PN 10) Ml. Tubería de polietileno de alta densidad (PE 100), DN 40, de PIPELIFE ó similar, PN 10 (10 atm.), de uso alimentario, colocada sobre cama de gravillín de 15 cm. de espesor en el fondo de la zanja previamente excavada (incluida excavación hasta 1,5 metros), debidamente compactada y nivelada, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con el mismo gravillín hasta 15 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Terminación de relleno con tierra procedente de excavación. Colocación de cinta normalizada de señalización de polietileno situada 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201.						16,00	10,96	175,36
01.20.05	MI TUB. PE DN63 USO ALIM C/OC (PE 100;PN 16) Ml. Tubería de polietileno de alta densidad (PE 100), DN 63, de PIPELIFE ó similar, PN 16 (16 atm.), de uso alimentario, colocada sobre cama de gravillín de 15 cm. de espesor en el fondo de la zanja previamente excavada (incluida excavación hasta 1,5 metros), debidamente compactada y nivelada, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con el mismo gravillín hasta 15 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Terminación de relleno con tierra procedente de excavación. Colocación de cinta normalizada de señalización de polietileno situada 40 cm por encima de la generatriz superior de la tubería. Con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201.						30,00	15,15	454,50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.20.06	Ud ARQUETA REGISTRO 38x38x50 cm. Arqueta de registro de 38x38x50 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo toscado de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de hormigón armado prefabricada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.						3,00	133,19	399,57
01.20.07	Ud ARQUETA REGISTRO 51x51x65 cm. Arqueta de registro de 51x51x65 cm. de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo toscado de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento, y con tapa de hormigón armado prefabricada, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.						1,00	155,22	155,22
01.20.08	MI TUB. POLIETIL. 20 mm. 1/2"USO ALIM MI. Tubería de polietileno de baja densidad (PE40), de DN=20 mm.(1/2") de diámetro nominal , de PIPELIFE ó similar, PN 10 (10 atm.), colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201. DERIVACIONES A DUCHAS 3 3,00 9,00						9,00	2,94	26,46
01.20.09	MI TUB. POLIETIL. 32 mm. 1". USO ALIM MI. Tubería de polietileno de baja densidad (PE40), de DN=32 mm.(1") de diámetro nominal , de PIPELIFE ó similar, PN 10 (10 atm.), colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201. LLENADO PISCINA CHAPOTEO 10 10,00						10,00	4,54	45,40
01.20.10	MI TUB. POLIETIL. 50 mm. 1 1/2". USO ALIM MI. Tubería de polietileno de baja densidad (PE40), de DN=50 mm.(1 1/2") de diámetro nominal , de PIPELIFE ó similar, PN 10 (10 atm.), colocada en instalaciones de uso alimentario para agua fría y caliente, con p.p de piezas especiales, enlaces, codos tes, totalmente instalada según CTE/ DB-HS 4 suministro de agua y según norma UNE-EN 12201. LLENADO PISCINA RECREO 8 8,00						8,00	7,41	59,28
01.20.11	MI COQ CAUCHO E=9 mm D=1/2" Calorifugado de caucho sintético de célula cerrada en color negro para tubería de 21-22 mm (cobre); 1/2" (acero), a base de coquilla flexible de 9 mm. de espesor, para temperaturas de uso de -40 °C a 100 °C, incluso acabado mediante cinta especial si fuera necesario. Marca RUBAFLEX o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						9,00	2,38	21,42
01.20.12	MI COQ CAUCHO E=9 mm D=1" Calorifugado de caucho sintético de célula cerrada en color negro para tubería de 35 mm (cobre); 1" (acero), a base de coquilla flexible de 9 mm. de espesor, para temperaturas de uso de -40 °C a 100 °C, incluso acabado mediante cinta especial si fuera necesario. Marca RUBAFLEX o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						10,00	3,30	33,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.20.13	MI COQ CAUCHO E=9 mm D=1 1/2" Calorifugado de caucho sintético de célula cerrada en color negro para tubería de 48-50 mm (cobre); 1 1/2" (acero), a base de coquilla flexible de 9 mm. de espesor, para temperaturas de uso de -40 °C a 100 °C, incluso acabado mediante cinta especial si fuera necesario. Marca RUBAFLEX o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						8,00	4,17	33,36
01.20.14	Ud VALV.ESFERA PVC p/ENCOLAR DN-20 Válvula de esfera de PVC para encolar, PN-16, DN-20, instalada y probada.						3,00	10,42	31,26
01.20.15	Ud D=20=3/4" VAL ESF BRON R250 GIACOMINI Válvula de esfera de bronce, paso total, con bola de latón cromo-duro y asiento de teflón de DN=20 mm. (3/4") marca GIACOMINI modelo R250 D de 3/4", con palanca, o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Calorifugado según RITE. Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						1,00	8,87	8,87
01.20.16	Ud D=25=1" VAL ESF BRON R250 GIACOMINI Válvula de esfera de bronce, paso total, con bola de latón cromo-duro y asiento de teflón de DN=25 mm. (1") marca GIACOMINI modelo R250 D de 1" ,con palanca, o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Calorifugado según RITE. Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						1,00	12,44	12,44
01.20.17	Ud D=50=2" VAL ESF BRON R250 GIACOMINI Válvula de esfera de bronce, paso total, con bola de latón cromo-duro y asiento de teflón de DN=50 mm. (2") marca GIACOMINI modelo R250 D de 2" ,con palanca, o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Calorifugado según RITE. Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						2,00	36,29	72,58
01.20.18	Ud DUCHA TEMPORIZADA CON 1 ROCIADOR Ud de ducha de acero inoxidable AISI-304 pulido, especialmente diseñada para ser instalada en instalaciones con alta densidad de usuarios. Fijación a suelo mediante tornillos, con anclaje incorporado. Incorpora un rociador y un pulsador temporizado. Temporizador ajustable para caudal de 9 l/min. a 3 bar. Altura del rociador a suelo: 2 m. Código 59776 (ASTRALPOOL). O material e características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Instalada.						3,00	555,10	1.665,30
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.20 FONTANERÍA Y MATERIAL									3.455,35

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.21 SANEAMIENTO. PEQUEÑA EVACUACIÓN Y RED SUMIDEROS PLAYA									
01.21.01	Ud SUM PL DUCHA OBRA S/H REJ INOX 100mm (A) Ud. de instalación de sumidero sifónico para plato de ducha de obra; salida horizontal. Rejilla de acero inoxidable 100 x 100 mm., modelo Clasic (A), satinado. Sifón 50 mm. Modelo de desagüe Camaleón (Jimten).						3,00	48,65	145,95
01.21.02	MI TUB FEC PVC EN LOCALES D=50 Canalización para evacuación de aguas fecales de locales con tubería de P.V.C. según Norma UNE-EN 1329-1, tipo TERRAIN aplicación B, de 50 mm. de diámetro, incluso soportes, accesorios y material diverso. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						3,00	14,51	43,53
01.21.03	Ud DESAGÜE SITAR V (D=50) Instalación de sumidero sifónico para recuperación de aguas escurridas en habitaciones húmedas, colocación en suelo. De PVC blanco, inyectado. Estanqueidad completa mediante unión PVC / PVC. Salida vertical, D=50 mm. Incluso accesorios y material diverso.								
	SUMIDEROS PLAYA	8				8,00			
							8,00	47,10	376,80
01.21.04	MI TUB FEC PVC EN LOCALES D=50 Canalización para evacuación de aguas fecales de locales con tubería de P.V.C. según Norma UNE-EN 1329-1, tipo TERRAIN aplicación B, de 50 mm. de diámetro, incluso soportes, accesorios y material diverso. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						8,00	14,51	116,08
01.21.05	MI TUB FEC PVC EN LOCALES D=110 Canalización para evacuación de aguas fecales de locales con tubería de P.V.C. según Norma UNE-EN 1329-1, tipo TERRAIN aplicación B, de 110 mm. de diámetro, incluso soportes, accesorios y material diverso. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.								
	RED SUMIDEROS PLAYA (A PLUVIALES)	1	45,00			45,00			
							45,00	22,26	1.001,70

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.21.06	MI TUB PVC D=125 CANALIZ. ENTERRADA C/O. CIVIL Tubería de PVC para canalización enterrada de aguas fecales o pluviales, según Norma UNE-EN 1401-1, y espesores según SDR (SN4). De 125 mm. de diámetro, unión por junta elástica. Incluso accesorios y material diverso. Color teja, tipo TERRAIN o similar. Incluye: - Apertura de zanjas cualquiera que sea la profundidad y naturaleza del terreno, realizada por medios mecánicos y refino final a mano. - Formación de solera de 10 cm., apoyo con material granular y cubrición de tubos hasta 10 cm. por encima de su generatriz superior con material granular. - Relleno posterior con zahorras naturales o artificiales, humectación y compactación vibratoria en tongadas de 0.30 m. como máximo, hasta conseguir una densidad igual o superior a la del terreno contiguo. - Transporte de productos de la excavación a vertedero, incluso canon de vertido. - Medios auxiliares y mano de obra para colocación y pruebas. RED SUMIDEROS PLAYA (A PLUVIALES)	1	30,00			30,00			
							30,00	19,01	570,30
01.21.07	Ud ARQ HOR ARM 40 X 40 TAPA FUNDICIÓN Ud. de arqueta de 0.40 x 0.40 m. y 0.50 m. de profundidad media, con paredes y solera de hormigón de 200 Kg/cm ² de R.C., de 15 cm de espesor, armadas con mallazo 15/15/8, incluso tapa de fundición de 40 x 40 cm.						4,00	59,25	237,00
01.21.08	Ud ARQ HOR ARM 50 X 50 TAPA FUNDICIÓN Ud. de arqueta de 0.50 x 0.50 m. y 0.60 m. de profundidad media, con paredes y solera de hormigón de 200 Kg/cm ² de R.C., de 15 cm de espesor, armadas con mallazo 15/15/8, incluso tapa de fundición de 50 x 50 cm.						2,00	106,02	212,04
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.21 SANEAMIENTO. PEQUEÑA									2.703,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.22 RED SANEAMIENTO Y CONEXIÓN A ACOMETIDAS									
01.22.01	MI TUB PVC D=125 CANALIZ. ENTERRADA C/O. CIVIL Tubería de PVC para canalización enterrada de aguas fecales o pluviales, según Norma UNE-EN 1401-1, y espesores según SDR (SN4). De 125 mm. de diámetro, unión por junta elástica. Incluso accesorios y material diverso. Color teja, tipo TERRAIN o similar. Incluye: - Apertura de zanjas cualquiera que sea la profundidad y naturaleza del terreno, realizada por medios mecánicos y refino final a mano. - Formación de solera de 10 cm., apoyo con material granular y cubrición de tubos hasta 10 cm. por encima de su generatriz superior con material granular. - Relleno posterior con zahorras naturales o artificiales, humectación y compactación vibratoria en tongadas de 0.30 m. como máximo, hasta conseguir una densidad igual o superior a la del terreno contiguo. - Transporte de productos de la excavación a vertedero, incluso canon de vertido. - Medios auxiliares y mano de obra para colocación y pruebas.								
	FECALES	1	2,00			2,00			
	PLUVIALES	1	14,00			14,00			
							16,00	19,01	304,16
01.22.02	MI TUB PVC D=160 CANALIZ. ENTERRADA C/O. CIVIL Tubería de PVC para canalización enterrada de aguas fecales o pluviales, según Norma UNE-EN 1401-1, y espesores según SDR (SN4). De 160 mm. de diámetro, unión por junta elástica. Incluso accesorios y material diverso. Color teja, tipo TERRAIN o similar. Incluye: - Apertura de zanjas cualquiera que sea la profundidad y naturaleza del terreno, realizada por medios mecánicos y refino final a mano. - Formación de solera de 10 cm., apoyo con material granular y cubrición de tubos hasta 10 cm. por encima de su generatriz superior con material granular. - Relleno posterior con zahorras naturales o artificiales, humectación y compactación vibratoria en tongadas de 0.30 m. como máximo, hasta conseguir una densidad igual o superior a la del terreno contiguo. - Transporte de productos de la excavación a vertedero, incluso canon de vertido. - Medios auxiliares y mano de obra para colocación y pruebas.								
	FECALES	1	43,00			43,00			
	PLUVIALES	1	15,00			15,00			
							58,00	27,48	1.593,84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.22.03	MI CANALIZACIÓN PVC-U DN200 COMPLETA Canalización enterrada para recogida de aguas, con tubería de PVC-U de 200 mm. de diámetro, según UNE- EN ISO 1452-2, unión con junta elástica, pared compacta, Serie 20 (SDR 41) Presión Nominal PN6 y color gris, incluyendo: -Apertura de zanjas, cualquiera que sea la profundidad y naturaleza del terreno, realizada por medios mecánicos y refino final a mano, incluso entibaciones y achiques de agua si fuera necesario (hasta una profundidad de 2 m.) -Formación de solera de 10 cm., apoyo con material granular y cubrición de tubos hasta 10 cm. por encima de su generatriz superior con material granular. -Parte proporcional de accesorios y material diverso necesario para el montaje de tuberías. -Relleno posterior con zahorras naturales o artificiales, humectación y compactación vibratoria en tongadas de 0.30 m. como máximo, hasta conseguir una densidad igual o superior a la del terreno contiguo. -Instalación de banda de señalización a 0.40 m. de la generatriz superior del tubo mediante malla de polietileno de 0.50 m. de anchura, tipo MALLA-STOP, de color marrón. -Transporte de productos de la excavación a vertedero, incluso canon de vertido. -Medios auxiliares y mano de obra para colocación y pruebas. RED PLUVIALES 8 8,00	8,00	36,00	288,00					
01.22.04	Ud ARQ HOR ARM 40 X 40 TAPA FUNDICIÓN Ud. de arqueta de 0.40 x 0.40 m. y 0.50 m. de profundidad media, con paredes y solera de hormigón de 200 Kg/cm2 de R.C., de 15 cm de espesor, armadas con mallazo 15/15/8, incluso tapa de fundición de 40 x 40 cm.	2,00	59,25	118,50					
01.22.05	Ud ARQ HOR ARM 60 X 60 TAPA FUNDICIÓN Ud. de arqueta de 0.60 x 0.60 m. y 0.80 m. de profundidad media, con paredes y solera de hormigón de 200 Kg/cm2 de R.C., de 15 cm de espesor, armadas con mallazo 15/15/8, incluso tapa de fundición de 60 x 60 cm.	2,00	149,67	299,34					
01.22.06	Ud POZO PREF.COMPL.H.A. D=100 h=135 Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y de 1,35 m. de altura total, compuesto por base de pozo colocada sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo, anillo de pozo de 0,25 m. de altura y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 1 m. de altura, todos los elementos con junta de goma, incluso p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de marco y tapa de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo y su relleno perimetral posterior. RED FECALES 1 1,00	1,00	416,29	416,29					
01.22.07	Ud POZO PREF.COMPL.H.A. D=100 h=210 Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y de 2,10 m. de altura total, compuesto por cubeta base de pozo de 1,15 m. de altura, colocada sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 1 m. de altura, todos los elementos con junta de goma, incluso p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de marco y tapa de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo y su relleno perimetral posterior. RED PLUVIALES 1 1,00	1,00	693,75	693,75					

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.22.08	Ud POZO PREF.COMPL.H.A. D=100 h=260 Pozo de registro prefabricado completo, de 100 cm. de diámetro interior y de 2,60 m. de altura total, compuesto por cubeta base de pozo de 1,15 m. de altura, colocada sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I, ligeramente armada con mallazo, anillo de pozo de 0,5 m. de altura y cono asimétrico para formación de brocal del pozo, de 1 m. de altura, todos los elementos con junta de goma, incluso p.p. de recibido de pates con mortero de cemento, recibido de marco y tapa de hierro fundido de 62,5 cm. de diámetro y medios auxiliares, sin incluir la excavación del pozo y su relleno perimetral posterior. RED PLUVIALES	2				2,00			
							2,00	790,89	1.581,78
01.22.09	Ud ACOMETIDA A POZO EXISTENTE Actuación de acometida a pozo existente de saneamiento (hormigón) mediante taladro in situ realizado con corona, cierre mediante junta y sellado mediante mortero, según especificaciones de Servicios Municipales. Diámetro DN200						1,00	215,00	215,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.22 RED SANEAMIENTO Y									5.510,66
SUBCAPÍTULO 01.23 SANEAMIENTO. BOMBEO									
01.23.01	Ud ARQUETA BOMBEO 100 x 100 x 250 cm Arqueta registrable de recogida y elevación de aguas por bombeo, de 100 x 100 x 250 cm. de medidas interiores, con paredes de 15 cm. de hormigón en masa HM-20, sobre solera de 15 cm. de hormigón HA-25, ligeramente armada con mallazo; enfoscada y bruñida por el interior, con mortero de cemento; con sifón formado por un codo de 87,5° de PVC largo, con tapa de fundición de 60x60., terminada, y con p.p. de medios auxiliares, incluso excavación y relleno posterior.						1,00	875,00	875,00
01.23.02	Ud Bomba BEST ONE MS (EBARA) MONOFÁSICA Suministro e instalación de bomba sumergible BEST ONE MS (EBARA). Construida en acero inoxidable AISI 304 Paso de sólidos 10 mm. Con soporte y boca roscada Con regulador de nivel. Diámetro de impulsión 1 1/4" Motor monofásico. Potencia: 0,25 kW Punto de trabajo referencia: Q= 4,8 m3/h; H= 6,3 mca Instalada y probada.						2,00	422,22	844,44
01.23.03	Ud VÁLVULA DE RETENCIÓN para Aguas Fecales 1 1/4" (EBARA) Ud. de instalación de Válvula de retención para aguas fecales. Conexión rosca 1 1/4" (EBARA).						2,00	78,40	156,80
01.23.04	Ud VÁLVULA DE COMPUERTA DE CIERRE ELÁSTICO. Aguas Fecales 1 1/4" (E Ud. de instalación de Válvula de retención para aguas fecales. Conexión rosca 1 1/4" (EBARA).						2,00	158,00	316,00
01.23.05	m TUB. PISCINA PVC ASTRALPOOL PN10 D.40 M.I. de tubería de PVC de 40 mm. de diámetro y PN-10 atm., según UNE-EN 1452, para unión encolada, marca ASTRALPOOL, incluso manguitos pasamuros, accesorios y mano de obra de colocación.	2	15,00			30,00			
							30,00	5,49	164,70

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.23 SANEAMIENTO. BOMBEO.....									2.356,94
SUBCAPÍTULO 01.24 VENTILACIÓN CASETA INSTALACIONES									
01.24.01	Ud REG.TENSION MONOF MAN 220VA 2,5A IP44 Regulador de tensión electrónico monofásico manual empotrado. Protegido por fusible+fusible de re-cambio. con potencia de 200VA y 2.5 A de intensidad máxima Marca Soler & Palau Mod REB-2.5NE. Totalmente colocado, incluso pequeño material de fijación si fuera necesario.						1,00	60,06	60,06
01.24.02	Ud VENTILADOR HELICOIDAL MURAL HCFB/6-315/H Ventilador helicoidal mural HCFB/6-315/H (81W) Colocado y conexionado eléctricamente. Se incluye el desmantelamiento o retirada del extractor existente.						1,00	314,00	314,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.24 VENTILACIÓN CASETA									374,06
SUBCAPÍTULO 01.25 INSTALACIÓN ELÉCTRICA PISCINA									
01.25.01	Ud P. A. DESGUACE Y RETIRADA INSTALACIÓN EXISTENTE Trabajos de desconexión y desmontaje de instalación eléctrica, incluyendo canalizaciones y cableado de líneas que queden fuera de servicio. Acopio en contenedor a pie de obra, y posterior transporte a gestor autorizado. Unidad totalmente terminada.						1,00	228,66	228,66
01.25.02	Ud DESCONEXIÓN Y RETIRADA DE CUADRO Trabajos de desconexión y desguace de cuadro sin desmontaje de apartament. Incluyendo identificación y marcado de líneas que se vayan a reutilizar, retirada de su ubicación y transporte a gestor autorizado. Unidad totalmente terminada.						1,00	142,14	142,14
01.25.03	Ud INSTALACIÓN DE ENLACE Instalación de enlace para conexión al cuadro general de edificio existente, incluyendo; Dispositivos de mando y protección de línea, interruptor automático magnetotérmico e interruptor automático diferencial, tendido de línea por canalizaciones existentes compuesta por una terna de cables de cobre aislados con cubierta tipo RZ1-K 0,6/1 kV, canalización desde arqueta exterior hasta nuevo cuadro de mando y protección mediante tubo tubo curvable de polietileno de pared múltiple tipo "L", corrugado exterior liso interior enterrado y tubo de PVC rígido enchufables distribuidos por techos y paramentos verticales. P. P. de material accesorio y mano de obra de montaje y conexión.						1,00	1.633,22	1.633,22
01.25.04	Ud CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN Suministro e instalación de nuevo cuadro de mando y protección compuesto por envolvente metálica IP65 en instalación de superficie. Incluyendo dispositivos de mando, protección y maniobra del nuevo sistema de depuración, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores automáticos diferenciales, disyuntores magnéticos de protección, contactores, pilotos de señalización, selectores I-O-II, programadores horarios, etc. P. P. de material accesorio y mano de obra de montaje y conexión, dejando todo el cuadro y la maniobra instalada, conexionada, comprobada y puesta en marcha.						1,00	1.696,65	1.696,65

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.25.05	Ud LÍNEAS Y CIRCUITOS Suministro e instalación de líneas de alimentación de todos los receptores de la instalación de depuración, así como elementos de maniobra y control, e instalaciones auxiliares de la sala técnica (alumbrado, T.C., etc.). Realizadas con cable de cobre flexible libre de halógenos AFUMEX, no propagador de la llama, no propagador del incendio, baja acidez y corrosividad de los gases, baja opacidad de los humos emitidos, en instalación superficial bajo tubo de termoplástico rígido enchufable curvable en caliente, 0 halógenos, incluso p.p. de cajas de registro, mangitos de unión, abrazaderas de sujeción de poliamida y demás material accesorio, y mano de obra de colocación y montaje.								
							1,00	889,32	889,32
01.25.06	Ud ILUMINACIÓN Y MECANISMOS Suministro e instalación de alumbrado general y alumbrado de emergencia de sala técnica. Compuesta por luminarias LED de superficie estanca IP66 con cuerpo de PC y difusor de PMMA, bloque estanco autónomo automático para alumbrado de emergencia IP65 y conmutador estanco IP55 en instalación de superficie. Incluso p.p. de material accesorio y mano de obra de montaje y conexión de todos los elementos.								
							1,00	137,82	137,82
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.25 INSTALACIÓN ELÉCTRICA									4.727,81
SUBCAPÍTULO 01.26 ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS									
01.26.01	UD ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS								
							0,79	2.550,00	2.014,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.26 ESTUDIO DE GESTION DE									2.014,50
SUBCAPÍTULO 01.27 CONTROL DE CALIDAD									
01.27.01	UD TOMA MUESTRA HORMIGÓN, 4 PROB.								
							1,58	105,00	165,90
01.27.02	UD ENSAYO DESLIZAMIENTO BALDOSAS CERAMICAS								
							0,79	524,30	414,20
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.27 CONTROL DE CALIDAD.....									580,10

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 01.28 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD									
APARTADO 01.28.01 PROTECCION INDIVIDUAL									
01.28.01.01	ud TRAJE IMPERMEABLE Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC.						6,00	6,02	36,12
01.28.01.02	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. B.O.E. 30-12-74 y Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 141-151.						6,00	1,45	8,70
01.28.01.03	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje.						12,00	2,05	24,60
01.28.01.04	ud PAR GUANTES AISLANT.B.TENSIÓN Par de guantes aislantes para protección de contacto eléctrico en baja tensión, (amortizables en 3 usos). Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 70.						2,00	7,68	15,36
01.28.01.05	ud PAR GUANTES SOLDADOR Par de guantes para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						3,00	7,33	21,99
01.28.01.06	ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación. (amortizables en 3 usos). MT-5.						6,00	10,31	61,86
01.28.01.07	ud PAR DE BOTAS DE AGUA. Par de botas de agua. Norma MT-27.						6,00	7,41	44,46
01.28.01.08	ud PANTALLA SEGURIDAD SOLDADOR Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						1,00	1,18	1,18
01.28.01.09	ud PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR Pantalla de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						1,00	5,24	5,24
01.28.01.10	ud PANTALLA SOLDADURA OXIACETILÉNICA Pantalla de seguridad para soldadura oxiacetilénica, abatible con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						1,00	2,50	2,50
01.28.01.11	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						6,00	0,76	4,56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.28.01.12	ud GAFAS CONTRA MPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incoloras, homologadas, (amortizables en 3 usos). B.O.E. 17-8-78 y Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 141-151.						3,00	2,59	7,77
01.28.01.13	ud CINTURON ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago, antivibratorio homologado, (amortizable en 4 usos). Norma MT-13.						6,00	11,85	71,10
01.28.01.14	ud CINTURÓN SEG. 2 PTOS. AMARRE Cinturón de seguridad de suspensión con 2 puntos de amarre, (amortizable en 4 usos). Norma MT-13.						2,00	14,43	28,86
TOTAL APARTADO 01.28.01 PROTECCION INDIVIDUAL.....									264,10
APARTADO 01.28.02 PROTECCION COLECTIVA									
01.28.02.01	mI VALLADO PERIMETRAL DE OBRA Valado perimetral, de 2 metros de altura máxima, formado por postes de cuadradillo de madera 10x10 y mallazo metálico 15x15x6, con base de hormigón, incluso dos puertas de acceso para maquinaria y peatones. Perímetro de actuación	1	68,00			68,00	68,00	2,00	136,00
01.28.02.02	mI CUERDA DE SEGURIDAD Cuerda de seguridad anillado de nylon, para anclaje de cinturón de seguridad, incluso sistema de fijación a elemento resistente de obra, completo y colocado, para todo tipo de usos, (recuperable 50%). Obra	2	20,00			40,00	40,00	2,25	90,00
01.28.02.03	ud MANTENIMEINTO-CONSERV ELEM. SEG. Mantenimiento y conservación de todos los elementos implicados en la seguridad durante el proceso de ejecución de la obra, tales como: escaleras de mano, pasarelas, marquesinas, andamiejes, borriquetas, trócolas, redes, cortadoras, montacragas, mortereras, hormigoneras, grúas, maquinillos, quitamiedos, cuadros eléctricos, mangueras, torretas de hormigonado, cinturones de seguridad y sus cables anillados, mosquetones, equipos de soldaduras, señales, balizamientos y cerramientos, etc., etc..	1				1,00	1,00	55,32	55,32
01.28.02.04	ud LUMINARIA FIJA Luminaria fija en zona de tránsito oscura.						10,00	2,80	28,00
01.28.02.05	ud LÁMPARA PORTATIL MANO Lámpara portátil de mano, con cesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/ R.D. 486/97.						3,00	1,00	3,00
01.28.02.06	ud EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO Suministro y colocación de extintor de dióxido de carbono de 12 Kg.						2,00	34,08	68,16
01.28.02.07	ud EXTINTOR ANTIBRASA Suministro y colocación de extintor antibrasa.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							2,00	31,75	63,50
01.28.02.08	ud EXTINTOR 6 KG POLVO POLIVALENTE. Ud. Extintor fabricado según norma UNE y Reglamento de aparatos de presión de agente extintor, de polvo polivalente tipo portátil, de 6 Kg. de capacidad y 89 B/13 A de eficacia.						3,00	10,49	31,47
TOTAL APARTADO 01.28.02 PROTECCION COLECTIVA.....									375,61
APARTADO 01.28.03 SEÑALIZACION									
01.28.03.01	ud SEÑALES EXTERIORES Señales exteriores con las siguientes indicaciones; acceso obligatorio, salida de vehículos, uso obligatorio de cascos, prohibida la entrada a personas ajenas a la obra, etc (50% del material recuperable), completa y colocada.								
	Obra	2				2,00			
							2,00	15,16	30,32
01.28.03.02	ud SEÑALIZACIÓN DE ZONAS DE OBRAS Señalización de zonas de Obras, con la siguiente indicación; PROHIBIDA LA ESTANCIA DE PERSONAS Y VEHICULOS.								
	Obra	2				2,00			
							2,00	5,14	10,28
01.28.03.03	ml CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 CM. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.								
	Cinta	1	350,00			350,00			
							350,00	0,16	56,00
TOTAL APARTADO 01.28.03 SEÑALIZACION.....									76,31
APARTADO 01.28.04 INST. PROVISIONALES DE OBRA									
01.28.04.01	ud TOMA DE TIERRA R80 OH;R=100 OH.M Toma de tierra para una resistencia de tierra $R \leq 80$ Ohmios y una resistividad $R=100$ Oh.m. formada por arqueta de ladrillo macizo de 38x38x30 cm., tapa de hormigón armado, tubo de PVC de D=75 mm., electrodo de acero cobrizado 14,3 mm. y 100 cm., de profundidad hincado en el terreno, línea de t.t. de cobre desnudo de 35 mm ² , con abrazadera a la pica, totalmente instalado. MI BT 039.								
		1				1,00			
							1,00	61,28	61,28
01.28.04.02	ml ACOMETIDA ELECTRICA PROVISIONAL Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x6 mm ² . de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. instalada.								
	Acometida	1	25,00			25,00			
							25,00	1,15	28,75
01.28.04.03	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE FONT. Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 25 mm. de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento.								
		1				1,00			
							1,00	23,37	23,37

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.28.04.04	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE SANEA. Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa H-150, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.	1				1,00			
							1,00	24,65	24,65
01.28.04.05	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE TELÉF. Acometida provisional de teléfono a caseta de obra, según normas de la C.T.N.E.	1				1,00			
							1,00	18,88	18,88
01.28.04.06	ud MESA MELAMINA PARA 10 PERSONAS Mesa de melamina para comedor de obra con capacidad para 10 personas, (amortizable en 4 usos). Mesa	1				1,00			
							1,00	36,91	36,91
01.28.04.07	ud BANCO MADERA PARA 5 PERSONAS Banco de madera con capacidad para 5 personas, (amortizable en 2 usos). Bancos	2				2,00			
							2,00	33,73	67,46
01.28.04.08	ms ALQUILER CASETA DE ASEO Mes de alquiler (min. 12 meses) de caseta prefabricada para aseo en obra de 3,25x1,90x2,30 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l.; placa turca, placa de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220 V. con automático. Con transporte a 200 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.								
							12,00	12,30	147,60
01.28.04.09	ms ALQUILER CASETA ALMACÉN 11,36 M2 Mes de alquiler (min. 12 meses) de caseta prefabricada para almacén de obra de 4,64x2,45x2,45 m. de 11,36 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm., recercado con perfil de goma. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.								
							12,00	10,00	120,00
01.28.04.10	ud CUADRO GENERAL INT.DIF.300 MA Armario tipo PLT2 dos cuerpos y hasta 26 Kw con protección, compuesto por: dos armarios para un abonado trifásico, brida de unión de cuerpos, contador activa 30-90 A, caja IPC-4M practicable, Int.Gen.Aut.4P 40A-U, IGD,4P 40 A 0,03 A; Int.Gen.Dif.2P 40 A 0,03 A;Inst.Aut.4P 32 A-U; Inst.Aut. 3P 32 A-U; Int.Aut. 3P 16 A-U; Int.Aut. 2P 82A-U; 2 Int.Aut. 16A-U; toma de corriente Prisinter c/interruptor IP 447 3P+N+T 32 A con clavija; toma Prisinter IP 447 3P+% 32 A c/c; toma Prisinter IP 447 3P+T 16 A c/c; dos tomas Prisinter IP 447 2P+T 16 A c/c; cinco bornas DIN 25 mm2, i/p.p. de canaleta, borna tierra, cableado y rotulos, instalado	1				1,00			
							1,00	44,55	44,55

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.28.04.11	ud CUADRO SECUND. INT.DIF.30 MA Armario tipo PLT2 dos cuerpos y hasta 26 Kw con protección, compuesto por: dos armarios para un abonado trifásico, brida de unión de cuerpos, contador activa 30-90 A, caja IPC-4M practicable, Int.Gen.Aut.4P 40A-U, IGD,4P 40 A 0,03 A; Int.Gen.Dif.2P 40 A 0,03 A;Inst.Aut.4P 32 A-U; Inst.Aut. 3P 32 A-U; Int.Aut. 3P 16 A-U; Int.Aut. 2P 32A-U; 2 Int.Aut. 16A-U; toma de corriente Prisinter c/interruptor IP 447 3P+N+T 32 A con clavija; toma Prisinter IP 447 3P+% 32 A c/c; toma Prisinter IP 447 3P+T 16 A c/c; dos tomas Prisinter IP 447 2P+T 16 A c/c; cinco bornas DIN 25 mm2, i/p.p. de canaleta, borna tierra, cableado y rotulos, instalado.	1				1,00			
							1,00	36,02	36,02
01.28.04.12	h. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 1/2 h. día- ria de peón.	70				70,00			
							70,00	1,80	126,00
TOTAL APARTADO 01.28.04 INST. PROVISIONALES DE OBRA..									581,02
APARTADO 01.28.05 PRIMEROS AUXILIOS									
01.28.05.01	ud BOTIQUIN DE URGENCIA Botiquín de urgencia para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado. Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 38 a 43.						1,00	47,39	47,39
01.28.05.02	ud REPOSICIÓN BOTIQUIN Reposición de material de botiquín de urgencia.						2,00	21,17	42,34
01.28.05.03	ud CAMILLA PORTÁTIL EVACUACIONES Camilla portátil para evacuaciones. (amortizable en 10 usos).						1,00	4,63	4,63
TOTAL APARTADO 01.28.05 PRIMEROS AUXILIOS.....									74,54
TOTAL SUBCAPÍTULO 01.28 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y									1.371,58
TOTAL CAPÍTULO 01 RENOVACION DE VASO.....									177.191,61

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 RESTO DE INTERVENCIONES									
SUBCAPÍTULO 02.01 CIMENTACION Y ESTRUCTURA									
02.01.01	M2 SOLERA HA-25/B/20/IIA 15 cm para pavimentar								
M2 de Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/B/20/IIA y acero B500 S en diametro 8 mm cada 15*15 cm con hormigón elaborado en central, i/encofrados laterales, vertido, vibrado, colocación, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y acabado superficial rugoso para recibir pavimento, color a elegir, medida la superficie ejecutada. Esta incluida en la partida la ejecución de la solera con pendientes, si fuese necesario y los conectores contra el encuentro lateral mediante varilla sobre taladro, recibida con resinas Epóxi. Está incluido en la partida la p.p. de junta elástica con fonpex o banda de porexpan de 2 cm con encuentros laterales de paramentos verticales.									
Nueva edificacion	1	5,50	7,77			42,74			
							42,74	34,50	1.474,53
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 CIMENTACION Y ESTRUCTURA...									1.474,53
SUBCAPÍTULO 02.02 PAVIMENTOS Y ALICATADOS									
02.02.01	M2 SOLADO GRES PORCELANICO 1ª CALIDAD C-3								
M2 de suministro y colocacion de Solado de baldosa de gres porcelanico antideslizante, de la casa ROSAGRES o similar, formato a elegir, de 1ª calidad, recibido con cemento cola sobre solera ya preparada (no incluida en esta partida la solera, pero sí el recibido), i/rejuntado con lechada de cemento con mortero y limpieza, medida la superficie ejecutada. Juntas necesarias segun m2 de pavimentacion incluidas en el precio y segun instrucciones de fabricante y modelo elgido. Clasificación C-3 al deslizamiento (resbaladidad). Incluso rodapie del mismo material de 10 cm. de altura donde proceda. Incluso piezas de borde especiales entre pavimento de playa y piscina. P.V.P: 27.00 €/M2									
Vestuario/botiquin	1	42,85				42,85			
							42,85	58,25	2.496,01
02.02.02	M2 ALICATADO BALDOSA DE GRES								
Suministro y colocación de alicatado con azulejo liso de baldosa de gres, de 15x15 cm, 8 €/m², recibido con mortero de cemento M-5, extendido sobre toda la cara posterior de la pieza y ajustado a punta de paleta, rellenando con el mismo mortero los huecos que pudieran quedar. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte mediante humedecido de la fábrica, salpicado con mortero de cemento fluido y repicado de la superficie de elementos de hormigón (pilares, etc.); replanteo, cortes, cantoneras de PVC, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final. PVP del material en almacén: 30 €/m2 Medida la superficie realmente ejecutada. Revisiendo paramentos verticales en nueva edificación:									
Vestuario 1	2	5,51	2,60			28,65			
	2	2,60	2,60			13,52			
	-1	0,80	2,10			-1,68			
Vestario 2	2	5,51	2,60			28,65			
	2	2,60	2,60			13,52			
	-1	0,80	2,10			-1,68			
Dependencia de camilla	2	2,20	2,60			11,44			
	2	2,00	2,60			10,40			
	-1	0,80	2,10			-1,68			
							101,14	59,30	5.997,60
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 PAVIMENTOS Y ALICATADOS.....									8.493,61

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.03 CUBIERTA									
02.03.01	ML CANALON DE ACERO GALVANIZADO LACADO e= 1.2 mm. dilo= 140 mm. ML de Suministro y colocación de canalon de chapa de acero galvanizado lacado en color GRAFITO, Plegada, de 1.2 mm. de espesor y 140 mm. de desarrollo aproximado, tal y como se refleja en planos, en formacion de canalon de fachada, i/p.p. de nivelación, pliegues, remates, piezas especiales y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada según se detalla en memoria gráfica. Esta incluido en el precio la formacion de gargola en uno de sus extremos para avisar de un posible ciegue del canalon. Medida la longitud realmente ejecutada.	2	7,77			15,54			
							15,54	46,20	717,95
02.03.02	ML BAJANTECHAPA ACERO GALVANIZADO e= 1.2 mm. diam= 110 mm. ML de Suministro y colocación de bajante de chapa de acero galvanizado, de seccion circular, lacado en color GRAFITO, Plegada, de 1.2 mm. de espesor y 110 mm. de diametro, tal y como se refleja en planos, i/p.p. de nivelación, abrazaderas, pliegues, remates, piezas especiales y medios auxiliares. Medida la longitud ejecutada según se detalla en memoria gráfica. Medida la longitud realmente ejecutada.	2	2,95			5,90			
							5,90	42,80	252,52
02.03.03	M2 PANEL SANDWICH E= 30 mm. Suministro y montaje de cobertura de faldones de cubiertas inclinadas, con una pendiente mayor del 10% , con paneles sándwich aislantes de acero, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, formados por doble cara metálica de chapa estándar de acero, acabado prelacado, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de lana de roca de densidad media 145 kg/m³, y accesorios, fijados mecánicamente a cualquier tipo de correa estructural (no incluida en este precio). Incluso p/p de elementos de fijación, remates, accesorios y juntas. Medida la superficie realmente ejecutada.	2	3,15	7,77		48,95			
	Cubierta a dos aguas nueva a caseta q cubre sala de instalaciones						48,95	47,20	2.310,44
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 CUBIERTA.....									3.280,91

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.04 ALBAÑILERIA, FACHADA, REVESTIMIENTOS									
02.04.01	M2 1/2 ASTA DE LADRILLO HUECO DOBLE								
	M2 de Suministro y colocación, de 1/2 asta de ladrillo hueco doble, de 24x11.5x5 cm de dimensiones, recibido con mortero de cemento y arena de río 1/6, i/p.p. de replanteo, aplomado, roturas, humedecido de las piezas y limpieza, medida la superficie deduciendo huecos.								
	NUEVA EDIFICACION VESTUARIOS								
	cierres de fachada	2	7,77	2,60		40,40			
		2	5,51	2,60		28,65			
		-1	0,78	2,10		-1,64			
	divisiones interiores	2	5,35	2,60		27,82			
		-2	0,80	2,10		-3,36			
		1	2,20	2,60		5,72			
		-1	0,80	2,10		-1,68			
							95,91	38,20	3.663,76
02.04.02	m2 ENFOSC. MAESTR.-FRATAS. 1/6 V HF HIDROFUGO								
	M2 de Enfoscado maestreado y fratasado, realizado con mortero de cemento 1/6 (M-40) HIDROFUGO, en paramentos verticales y horizontales de fachada exterior, de 20 mm. de espesor, para posterior pintado, este ultimo sin incluir, i/regleado, malla de refuerzo en cambios de material, marcado de juntas, cantoneras, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m., medida la superficie deduciendo huecos. Esta incluido en la partida el salpicado previo con mortero de cemento, asi como todos los medios auxiliares necesarios para su correcta ejecucion. Se colocara en cerramiento de fachada lamina paravapor, incluido en el precio, el transporte a obra, carga y descarga del material, movimiento en vertical y horizontal del material dentro de la obra, retirada de escombros a vertedero, todos los replanteos necesarios para la correcta ejecucion de los trabajos.								
	Incluso todo tipo de puentes de union necesarios con revestimientos continuos.								
	Medida la superficie realmente ejecutada deduciendo todo tipo de huecos.								
	NUEVA EDIFICACION VESTUARIOS								
	Revestiendo a dos caras (interior y exterior) media asta	2	95,91			191,82			
							191,82	18,00	3.452,76
02.04.03	UD RECIBIDO CERCOS EN TABIQUES								
	UD de recibido de marcos interiores, incluso replanteo, descarga, apilado esmerado en lugar adecuado, distribución, nivelación, aplomado, sujección provisional, recibido con mortero de cemento, pasta de yeso, y en su caso, con fijaciones metálicas expansivas y tacos de plástico, ángulos o zarpas de anclaje, protección, apertura de huecos para garras, así como p.p de pequeño material; Se medirá la unidad realmente ejecutada.								
	P1	4				4,00			
							4,00	40,00	160,00
02.04.04	UD RECIBIDO DUCHA								
	UD de Recibido de ducha, con mortero de cemento 1/6, totalmente colocada, i/replanteo y p.p. de medios auxiliares.								
	Está incluido en la partida la p.p. de impermeabilización de la misma.								
	Medida la unidad completamente ejecutada.								
	Duchas interiores	4				4,00			
							4,00	95,50	382,00
02.04.05	UD AYUDAS A INSTALACIONES								
	Ud. Ayuda de albañilería a todo tipo de INSTALACIONES, carga y descarga de materiales, apertura y tapado de rozas, recibidos, paso de forjados, limpieza, remates y medios auxiliares.								
							0,50	450,00	225,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.04.06	ML DINTEL CHAPA DE ACERO Suministro y montaje de dintel metálico de chapa de acero S275JR de 2,5 mm de espesor, de anchura según se detalla en memoria gráfica, acabado lacado con pintura de poliéster para exteriores. Incluso p/p de tirantes de pletina y tornillería, colocación sobre las jambas del hueco y reparación en obra de cuantos roces y/o desperfectos se originen en el perfil, por razones de transporte, manipulación o montaje, con el mismo grado de preparación de superficie y acabado. Incluso tiros a forjado con rigidizadores metálicos, cada metro, si fuera necesario. Medida la longitud realmente ejecutada.								
	V1	3	1,00			3,00			
							3,00	42,75	128,25
02.04.07	ML VIERTEAGUAS DE CHAPA DE ALUMINIO+DM 19 MM. LACADO M2 de suministro y colocación de vierteaguas de chapa de ALUMINIO LACADO de 1,2 mm. de espesor, acabada LACADO EN COLOR (incluido en la partida) sobre tablero DM hidrófugo de 19 mm. (incluido en la partida) i/p.p. de solapes, tapajuntas, accesorios de fijación, piezas especiales, i/medios auxiliares y elementos de seguridad, s/N TE-QTG-8,9,10 y 11, medida en verdadera magnitud según detalle memoria gráfica. Medida la longitud ejecutada deduciendo todo tipo de huecos.								
	V1	3	0,60			1,80			
							1,80	32,50	58,50
02.04.08	M2 FALSO TECHO YESO LAMINADO Suministro y montaje de falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, liso (12,5+27+27), formado por una placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado, atornillada a una estructura metálica de acero galvanizado de maestras primarias 60/27 mm separadas cada 1000 mm entre ejes y suspendidas del forjado o elemento soporte mediante cuelgues combinados cada 900 mm, y maestras secundarias fijadas perpendicularmente a los perfiles primarios mediante caballetes y colocadas con una modulación máxima de 500 mm entre ejes, incluso p/p de fijaciones, tornillería, resolución del perímetro y puntos singulares, pasta de juntas, cinta de juntas y accesorios de montaje. Totalmente terminado y listo para imprimir y revestir. Medida la superficie realmente ejecutada.								
	Superficie	1	7,77	5,51		42,81			
							42,81	33,25	1.423,43
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.04 ALBAÑILERIA, FACHADA,									9.493,70

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.05 IMPERMEABILIZACIONES									
02.05.01	M2 IMPERMEABILIZACION CON LAMINA KERDY								
	M2 suministro y colocación de lámina impermeabilizante de polietileno de 2 mm de la casa kerdi o similar, perfectamente colocada y con conexionados a sumideros y levantes de no menos de 1.5 m en paredes laterales, para quedar oculta, perfectamente colocada. Medida la superficie realmene ejecutada.								
	Platos de ducha de vestuarios	4	1,00	1,00		4,00			
							4,00	27,50	110,00
	TOTAL SUBCAPÍTULO 02.05 IMPERMEABILIZACIONES								110,00
SUBCAPÍTULO 02.06 CARPINTERIA INTERIOR									
02.06.01	UD PUERTA DE CHAPA DE ACERO GALVANIZADO 80*1945 mm								
	Suministro y colocación de puerta de paso de una hoja de 38 mm de espesor, 800x1945 mm de luz y altura de paso, acabado galvanizado formada por dos chapas de acero galvanizado de 0,5 mm de espesor con rejillas de ventilación troqueladas en la parte superior e inferior, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia rellena de poliuretano, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con garras de anclaje a obra. Elaborada en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluso cerradura. Medida la unidad completamente ejecutada.								
	Puertas de paso nueva edificacion	3				3,00			
							3,00	315,50	946,50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
02.06.02	UD MEMORIA DE CARPINTERIA FENOLICA UD de Puertas interiores a base de tablero compacto fenólico de 13 mm de espesor (a dos caras), altura general 210 cm., color a decidir en obra por la D.F., realizadas a base de placas macizas y compactas de resinas termoendurecibles homogéneamente reforzadas con fibras de celulosa, con su color integrado y uniforme de aspecto, satinado a ambas caras, bastidores interiores de madera o metálicos, canteados perimetrales en el mismo material, premarcos de acero 100*45 según se detalla en memoria gráfica, marcos telescópicos en acero inoxidable y jambas en acero inoxidable (de 9 cm. de anchura), incluso tapajuntas, todo tipo de aperturas contempladas, cerraduras de tres niveles de amaestramiento donde proceda, calificación al fuego Cs2-d0. Densidad, 1400 kg/m3; variación dimensional 2 mm/m; resistente al rayado, a la abrasión, al calor seco sin cambios, a las quemaduras de cigarrillos (sin efectos). Deben cumplir la Clasificación UNE 23727 de la reacción al fuego, pernios, manillas y condenas en acero inoxidable AISI 316 L. Las fibras fenólicas serán hidrófugas e inalterables a la luz, imputrescible y antibacterias, estanco al agua y lavable con manguera de agua, muy resistente a los golpes, a los detergentes y a los productos corrosivos. Según cada especificación de las partidas que a continuación se relacionan, montado, colocado, completo. Está incluido en la partida la calidad del acero inoxidable AISI 316 L y los plots de apoyo de acero inoxidable. Está incluido en la partida la bocallave en escudo, escudo de 20*20 en ambas caras de la puerta y en todas las puertas, pernios, bisagras a juego con la manilla y muelle oculto de la casa DORMA en todas las puertas donde sea necesario, según documentación técnica y gráfica; condena y rejilla de ventilación, donde fuese necesario y en general todo lo preciso para la ejecución de la carpintería según definición en planos y para cada tipo. Incluidos en la partida los topes de apertura de hoja de puerta tipo JNF 119 de 19 mm. o similar., en todas las puertas, formado por cilindro de acero inoxidable, y goma o caucho en zona de contacto, del tipo "media luna", colocado y fijado con tornillería acero inoxidable. Barras antipánico horizontales de acero inoxidable tipo Dorma modelo PHA, o similar acabado inox., incluso herraje para acceso exterior tipo GT 08/09, totalmente colocada, i/mecanismo cierrapuertas (muelles ocultos si fueran necesarios). Recibido de cercos o precercos de cualquier material en tabiques, utilizando pasta de yeso negro, totalmente colocado y aplomado, i/p.p. de medios auxiliares. Holgura inferior en puertas de baños. Están incluidas en la partida las tarjas superiores del mismo material (tablero fenólico) si fuera necesario. Está incluido en la partida el sistema scrigno y el kit chiudiscrigno con bombines europeos para las puertas correderas y las guías horizontales tipo Klein si fueran necesarias (incluidas todas las aperturas) Está incluido en la partida la clasificación EI2-30 C5 donde corresponda. Cada puerta llevará 4 bisagras por hoja y los acabados de herrajes de acero inoxidable serán de acabado pulido mate, así como los escudos. Está incluido en la partida el suministro de grupo de llaves correspondiente.							1,00	0,01	0,01
02.06.03	UD CONJUNTO FENOLICO M1 Conjunto de cierre fenólico de 260x210 cm. de dimensiones, compuesto por: - Puerta corredera de 80 cm de anchura - Fijo lateral de 90 cm. de anchura (izdo.) - Fijo lateral de 90 cm. de anchura (dcho.) Medida la unidad completamente ejecutada.							2,00	1.567,00	3.134,00
02.06.04	UD CONJUNTO FENOLICO M2 Conjunto de cierre fenólico de 320x210 cm. de dimensiones, compuesto por: - 2 Puertas abatibles de 80 cm de anchura - Fijo lateral de 80 cm. de anchura (izdo.) - Fijo lateral de 80 cm. de anchura (dcho.) Medida la unidad completamente ejecutada.							2,00	1.695,00	3.390,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.06.05	UD CONJUNTO FENOLICO M3 Conjunto de cierre fenólico de 90x210 cm. de dimensiones, compuesto por: - Fijo lateral de 90 cm. de anchura (dcho.) Medida la unidad completamente ejecutada.								
							2,00	285,60	571,20
02.06.06	UD CONJUNTO FENOLICO M4 Conjunto de cierre fenólico de 170x210 cm. de dimensiones, compuesto por: - Puerta abatible de 80 cm. de ancho - Fijo lateral de 90 cm. de anchura Medida la unidad completamente ejecutada.								
							2,00	892,30	1.784,60
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.06 CARPINTERIA INTERIOR.....									9.826,31
SUBCAPÍTULO 02.07 CARPINTERIA EXTERIOR									

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE						
02.07.01	UD MEMORIA CARPINTERIA EXTERIOR ALUMINIO RPT COR 70														
	Suministro y colocación de ventanas/puertas de canal europeo serie COR-70 de Cortizo o equivalente (con R.P.T) compuestas por perfiles de aleación de aluminio 6063 y tratamiento térmico T-5. Marco y hoja (hoja oculta) tienen una profundidad de 70 mm. y 75 mm. respectivamente tanto en ventanas como en puertas. El espesor medio de los perfiles de aluminio es de 1,5 mm. en ventanas y 1,7 mm. en puertas. Los perfiles de aluminio están provistos de rotura de puente térmico obtenida por inserción de varillas aislantes de poliamida 6.6 de 35.0 mm. de profundidad reforzadas con un 25 % de fibra de vidrio. Las estanqueidad del sistema, se consigue mediante la colocación de una triple barrera de juntas de E.P.D.M. Los junquillos exteriores e interiores serán rectos. Preparado para alojar vidrio climatit-stadip, herrajes de colgar tipo batientes de eje horizontal con sistema aireadores verticales de microventilación (según CTE) incorporado por guía persiana y ranura en tapas de caja persiana de dimensión según CTE, ensayado por laboratorio acreditado. *Categorías alcanzadas en banco de ensayos: <table><tr><td>Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 1026:2000</td><td>CLASE 5</td></tr><tr><td>Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 1027:2000</td><td>CLASE 9A</td></tr><tr><td>Resistencia al viento según Norma UNE-EN12211:2000</td><td>CLASE C5</td></tr></table> Acabado Superficial:(Según sea anodizado o lacado, tal y como se detalla en memoria gráfica) Perfil exterior: -Lacado, color RAL 8019 efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, cromatizado, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 ° C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras. Perfil interior: -Lacado, color RAL 8019 efectuado con un ciclo completo que comprende desengrase, decapado de limpieza en sosa cáustica, lavado, cromatizado, secado y termolacado mediante polvos de poliéster con aplicación electrostática y posterior cocción a 200 ° C. La calidad de la capa de lacado está garantizada por el sello QUALICOAT estando su espesor comprendido entre 60 y 100 micras. Está incluido en la partida las hojas fijas, proyectantes, oscilobatientes o cualquier apertura s/se detalla en memoria gráfica, colocadas sobre precerco de acero (incluido en el precio), y preparadas para recibir vidrio correspondiente en cada caso. Están incluidos en la partida mecanismos, la bisagras, cerraduras manillas de aluminio y en general, todo lo necesario para la ejecución de la carpintería según los detalles definidos en planos. Esta incluido en la partida los sellados entre el marco y el premarco con espuma de poliuretano, el sellado de la carpintería contra los laterales del hueco con cordón de masilla de poliuretano color del tipo Bostic. Están incluidas en la partida las aperturas con cerradura especial de seguridad. Realización según detalle en planos y para cada caso, realización según detalle en planos y para cada caso, medida cada unidad totalmente colocada. En puerta de entrada, incluida la cerradura y los accesorios y conexiones con el portero automático, así como sistemas de barra antipánico y sistemas de señalización anti-impacto. Está incluido en la partida todo tipo de remates laterales, forro de dinteles. mochetas y alfeizares en chapa de aluminio lacado en el color de la carpintería de desarrollo el ancho del cierre de la carpintería (del desarrollo necesario, ver detalle en memoria gráfica). Está incluido en la partida el recibido de cercos correspondiente de cada carpintería. En puertas exteriores, incluida la cerradura, alarmas de apertura incluso sus conexionados, y los accesorios y conexiones con el portero automático. El lacado de las carpintería será lacado especial FUTURA INTERPON a elegir en fase de obra respectiva por la DF. Incluso vidrio 3+3/12/4+4 y 3+3/12/4+4 y 6/12/6 BAJO EMISIVO, ajunquillados y sellados con silicona incolora. butiral transparente.a. Está incluido en la partida la p.p. de butiral simple o doble, transparente o translúcido según los casos que se detallan en la memoria gráfica. Los vidrios serán bajo emisivos en la fachada Norte y en el resto de las fachadas se colocará lámina interior de control solar de al menos 40 % . En los vidrios de dimensiones convencionales no se puliran los cantos, llevarán galces de apoyo. Los vidrios de dimensiones grandes llevarán los cantos pulidos. Está incluido en la partida la p.p. de remate perimetral con lámina de EPDM de 1.5 mm. de espesor en encuentros con carpinterías, de 60 cm de desarrollo, anclada en perímetro y puntos singulares y soldadas las bandas entre sí, solape de 10 cm, completamente terminado. Incluso frentes de chapa y rejillas de aluminio con sus respectivos marcos en acero.									Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 1026:2000	CLASE 5	Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 1027:2000	CLASE 9A	Resistencia al viento según Norma UNE-EN12211:2000	CLASE C5
Permeabilidad al aire según Norma UNE-EN 1026:2000	CLASE 5														
Estanqueidad al agua según Norma UNE-EN 1027:2000	CLASE 9A														
Resistencia al viento según Norma UNE-EN12211:2000	CLASE C5														

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Está incluido en la partida la p.p. de cajón de persiana compacto suministrado y colocado al mismo tiempo que la persiana, incluida también en la partida, (formada con lamas de aluminio inyectadas en su interior con espuma de poliuretano), i/aislamiento en su interior, acabado a decidir en fase de obra respectiva por la D.F. Se incluyen tambien sistemas de oscurecimiento alternativos tales como contraventanos de madera, tanto correderos (con guias incluidos) como abatibles; madera tratada para exterior. Unidades de persiana y contraventanos en memoria gráfica.								
							1,00	0,01	0,01
02.07.02	UD V1 VENTANA 1 HOJA ABATIBLE 60*100 cm. UD de suministro y colocacion de carpintería V1, compuesta por una hoja abtible, de 600x100 cm. de medidas totales, compuesta por cerco, hoja y herrajes de colgar y de seguridad en acero inox., instalada sobre precerco de aluminio o madera y ajustada, incluso con p.p. de medios auxiliares. S/NTE-FCP-5. Color RAL a determinar por la DF. Con RPT. VIDRIOS 3+3 planitherm / 12 argón / 4+4 int INCLUIDOS EN EL PRECIO Medida la unidad completamente ejecutada.						3,00	775,50	2.326,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.07 CARPINTERIA EXTERIOR.....									2.326,51
SUBCAPÍTULO 02.08 PINTURAS									
02.08.01	M2 PINTURA PLASTICA SOBRE MORTERO M2. Pintura plástica mate sobre morteros, lavable dos manos (y una de fondo), i/lijados y plastecidos, para aplicar tanto en dependencias interiores como exteriores, con mano previa de imprimación con plásticos diluidos, encintados y limpieza, medida la superficie deduciendo huecos. NUEVA EDIFICACION VESTUARIOS Vestibulo zona vestuarios	2	3,03	2,60		15,76			
		1	2,20	2,60		5,72			
		-3	0,80	2,10		-5,04			
	Fachada	2	5,51	2,60		28,65			
		2	7,77	2,60		40,40			
	s/ medicion falso techo	1	42,81			42,81			
							128,30	8,52	1.093,12
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.08 PINTURAS.....									1.093,12

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.09 VARIOS									
02.09.01	UD SEÑALIZACION PROFUNDIDADES Y SIMILARES Señalización de profundidades con letras y numerica base de rotulación en plástico, incluyendo 6 señalizaciones. Medida la unidad completamente ejecutada.						1,00	120,00	120,00
02.09.02	UD BOTIQUIN DE URGENCIA Botiquín de urgencia para caseta de obra, provisto de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, un par de tijeras, pinzas, guantes desechables, bolsa de goma para agua y hielo, antiespasmódicos, analgésicos, tónicos cardíacos de urgencia, un torniquete, un termómetro clínico y jeringuillas desechables, fijado al paramento con tornillos y tacos.						1,00	95,30	95,30
02.09.03	UD SALVAVIDAS PARA PISCINA Salvavidas para piscina, de plástico, color naranja, con soporte, de 730 mm de diámetro, de acero inoxidable AISI 304, acabado pulido brillante, incluso anclaje de sujeción, tacos de anclaje y tornillos. Totalmente montado y probado por la empresa instaladora. incluso soporte metalico a suelo y percha de cuelgue. A ambos lados de piscina	2				2,00	2,00	241,32	482,64
02.09.04	UD TELEFONO DE EMERGENCIA Suministro y colocacion de telefono de emergencia, incluso centralita y conexiones a red telefónica. Medida la unidad completamente ejecutada.						1,00	221,50	221,50
02.09.05	UD CONJUNTO CARTELERIA PISCINAS Suministro y colocacion de cartelera propia de piscinas, indicando zona de baño, peligro, y similares, incluso soportes y anclajes, Medida la unidad completamente ejecutada (10 carteles).						1,00	495,00	495,00
02.09.06	UD EXTINTOR DE CO2 Suministro y colocación de extintor portátil de nieve carbónica CO2, de eficacia 34B, con 2 kg de agente extintor, con vaso difusor. Incluso soporte y accesorios de montaje.						2,00	87,50	175,00
02.09.07	UD EXTINTOR DE POLVO POLIVALENTE Suministro y colocación de extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-113B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora. Incluso soporte y accesorios de montaje. Totalmente montado.						2,00	58,60	117,20
02.09.08	UD CAMILLA DE SOCORRO Camilla portátil para evacuaciones, colocada en zona habilitada, (amortizable en 4 usos).						1,00	85,00	85,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.09 VARIOS									1.791,64

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.10 URBANIZACION INTERIOR									
02.10.01	M2 FORMACION DE CÉSPED NATURAL RÚST.<1000 M2 de Formación de césped, tipo pradera natural, rústico, por siembra, de una mezcla de Festuca arundinacea al 70% y Ray-grass al 30 %, en superficies de hasta 1000 m2., comprendiendo el desbroce, perfilado y fresado del terreno, distribución de fertilizante complejo NPK-Mg-M.O., pase de motocultor a los 10 cm. superficiales, perfilado definitivo, pase de rulo y preparación para la siembra, siembra de la mezcla indicada a razón de 30 gr/m2. y primer riego, medida la superficie ejecutada. Está incluido en la partida el velo negro perforado de protección antimalashierbas.								
	REPOSICION DAÑOS PREVISION	1	37,50			37,50			
							37,50	5,40	202,50
02.10.02	M2 TIERRA VEGETAL ARENOSA M2 de Aportación y extendido de tierra vegetal arenosa, con medios mecánicos, suministrada a granel y perfilada a mano. El espesor de esta tierra será de 20 cm., utilizando la procedente de la excavación para llegar a cota de base.								
	REPOSICION DAÑOS PREVISION	1	37,50			37,50			
							37,50	19,50	731,25
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.10 URBANIZACION INTERIOR.....									933,75
SUBCAPÍTULO 02.11 VESTUARIOS. FONTANERÍA. INSTALACIÓN INTERIOR									
02.11.01	MI TUB POL/RET D= 16 LOC/HUM Y APA Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 16 (16 x 1,8 mm) En derivaciones locales húmedos y acometidas a aparatos sanitarios, ó material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexionada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios.								
	CONEXIONES A APARATOS	11	3,00			33,00			
							33,00	4,34	143,22
02.11.02	MI TUB POL/RET D= 20 LOC/HUM Y APA Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 20 (20 x 1,9 mm) En derivaciones locales húmedos y acometidas a aparatos sanitarios, ó material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexionada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios.								
	CONEXIONES A APARATOS	4	3,00			12,00			
							12,00	4,76	57,12
02.11.03	MI TUB POL/RET D= 16 Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 16 (16 x 1,8 mm) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexionada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios.								
							2,00	3,18	6,36
02.11.04	MI TUB POL/RET D= 20 Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 20 (20 x 1,9 mm) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexionada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios.								
							20,00	3,61	72,20

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.11.05	MI TUB POL/RET D= 25 Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 25 (25 x 2,3 mm) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexiónada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios.						3,00	4,93	14,79
02.11.06	MI TUB POL/RET D= 32 Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 32 (32 x 2,9 mm) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexiónada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios.						3,50	8,08	28,28
02.11.07	MI TUB POL/RET D= 40 Tubería de polietileno reticulado (PEX-a), UNE EN ISO 15875. Aplicación Clase 2. PN 6. UPO-NOR AQUA PIPE. Diámetro DN 40 (40 x 3,7 mm) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa, totalmente colocada e instalada y conexiónada, incluso pp. de pequeño material, piezas especiales y accesorios. MONTANTE 1 2,50 2,50 POR TECHO 1 4,50 4,50						7,00	10,53	73,71
02.11.08	MI COQ FLEX SH/ARMAFLEX TUB DN=15=1/2" SH-24X015 Calorifugado de tubería de DN=15 mm. (1/2") a base de coquilla flexible de espesor nominal 25 mm., equivalente a los 30 mm. del RITE (Apéndice IT 1.2.4.2), para temperaturas de uso de +40 °C a 60 °C (ACS) y equivalente a los 25 mm del RITE para temperaturas de +60° C a 100°C (CALEFACCIÓN). Marca SH/ARMAFLEX ref. SH-24X015, incluso acabado mediante cinta especial o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						18,50	5,43	100,46
02.11.09	MI COQ FLEX SH/ARMAFLEX TUB DN=18=3/4" SH-24X018 Calorifugado de tubería de DN=18 mm. (3/4") a base de coquilla flexible de espesor nominal 25 mm., equivalente a los 30 mm. del RITE (Apéndice IT 1.2.4.2), para temperaturas de uso de +40 °C a 60 °C (ACS) y equivalente a los 25 mm del RITE para temperaturas de +60° C a 100°C (CALEFACCIÓN). Marca SH/ARMAFLEX ref. SH-24X018, incluso acabado mediante cinta especial o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						26,00	5,64	146,64
02.11.10	MI COQ FLEX SH/ARMAFLEX TUB DN=25=1" SH-24X035 Calorifugado de tubería de DN=25 mm. (1") a base de coquilla flexible de espesor nominal 25 mm., equivalente a los 30 mm. del RITE (Apéndice IT 1.2.4.2), para temperaturas de uso de +40 °C a 60 °C (ACS) y equivalente a los 25 mm del RITE para temperaturas de +60° C a 100°C (CALEFACCIÓN). Marca SH/ARMAFLEX ref. SH-24X035, incluso acabado mediante cinta especial o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						6,50	7,61	49,47
02.11.11	MI COQ FLEX SH/ARMAFLEX TUB DN=32=1 1/4" SH-30X042 Calorifugado de tubería de DN=32 mm. (1 1/4") a base de coquilla flexible de espesor nominal 30 mm., equivalente a los 35 mm. del RITE (Apéndice IT 1.2.4.2), para temperaturas de uso de +40 °C a 60 °C (ACS) y equivalente a los 30 mm del RITE para temperaturas de +60° C a 100°C (CALEFACCIÓN). Marca SH/ARMAFLEX ref. SH-30X042, incluso acabado mediante cinta especial o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						7,00	10,68	74,76

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.11.12	MI PROT CON CORRU 29 TUB 1/2 D16 Canalización con tubo de PVC corrugado de 29 mm. de diámetro, para protección de tubería de 1/2" (D-16mm) en instalación empotrada.						16,50	1,22	20,13
02.11.13	MI PROT CON CORRU 29 TUB 3/4 D20 Canalización con tubo de PVC corrugado de 29 mm. de diámetro, para protección de tubería de 3/4" (D-20mm) en instalación empotrada.						6,00	1,22	7,32
02.11.14	Ud D=15=1/2" VAL ESF BRON R250 GIACOMINI Válvula de esfera de bronce, paso total, con bola de latón cromo-duro y asiento de teflón de DN=15 mm. (1/2") marca GIACOMINI modelo R250 D de 1/2", con palanca, o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Calorifugado según RITE. Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						1,00	6,67	6,67
02.11.15	Ud D=20=3/4" VAL ESF BRON R250 GIACOMINI Válvula de esfera de bronce, paso total, con bola de latón cromo-duro y asiento de teflón de DN=20 mm. (3/4") marca GIACOMINI modelo R250 D de 3/4", con palanca, o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Calorifugado según RITE. Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						4,00	8,87	35,48
02.11.16	Ud D=32=1 1/4" VAL ESF BRON R250 GIACOMINI Válvula de esfera de bronce, paso total, con bola de latón cromo-duro y asiento de teflón de DN=32 mm. (1 1/4") marca GIACOMINI modelo R250 D de 1 1/4", con palanca, o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Calorifugado según RITE. Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						1,00	17,13	17,13
02.11.17	Ud TERMO eloSTOR pro 100 (Vaillant) c/ Termostato Termo eléctrico de 100 litros de capacidad, con forma cuadrangular y termostato exterior. Dimensiones en mm (955 x 440 x 455; alto x ancho x profundo). Marca VAILLANT, modelo eloSTOR pro 100 ó material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Posición de instalación vertical / horizontal (multiposición). POTENCIA: 1600W Totalmente colocado e instalado y conexionado, incluso pequeño material y accesorios.						2,00	228,91	457,82
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.11 VESTUARIOS. FONTANERÍA.									1.311,56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.12 VESTUARIOS. FONTANERÍA. MATERIAL SANITARIO Y GRIFERÍA									
02.12.01	Ud INODORO ACCESS (ROCA) Instalación de inodoro, esmaltado en blanco, marca ROCA, mod. ACCESS, incluso asiento con aro cerrado y tapa con bisagras de acero inoxidable, conector W.C. de P.V.C. D-110 mm. con junta de goma para desagüe. Ref. TAZA: A342236000; Ref. TANQUE: A341230000; Ref ASIENTO: A80123A004 O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Totalmente instalado.						2,00	291,37	582,74
02.12.02	Ud LAVABO MURAL ACCESS (ROCA) Instalación de LAVABO MURAL, esmaltado en blanco, marca ROCA, mod. ACCESS (640 x 550 mm) Incluye llaves de regulación y corte tipo NILL Lavabo con juego de fijación (REF. A327230000) Conjunto desagüe con sifón empotrado y rebosadero (REF. A506403207) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Totalmente instalado.						2,00	161,41	322,82
02.12.03	Ud MEZCL. MONOM. LAVABO MAN GERONT - VICTORIA PRO (ROCA) Instalación de mezclador monomando para lavabo con maneta gerontológica. Para Personas con Movilidad Reducida Enganche para cadenilla y enlaces de alimentación flexibles (incluidos). Con aireador. Acabado cromado. Modelo Victoria Pro (Ref.: 5A3123C00). Roca. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						2,00	78,09	156,18
02.12.04	Ud LAV MURAL 550x460 MERIDIAN (ROCA) Instalación de LAVABO MURAL de porcelana, esmaltado en blanco, marca ROCA, modelo MERIDIAN de 550 x 460 mm (REF. A325243000) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Incluye llaves de regulación y corte tipo NILL, válvula desagüe D-40 mm., sifón, cadeneta y tapón para desagüe. Totalmente instalado.						3,00	106,92	320,76
02.12.05	Ud GRIFO FRÍA PRESTO 2000 ECO PA (LAVABO - REPISA) Ud. de grifo temporizado, de un agua, para instalación sobre repisa y aplicación en lavabos individuales. Modelo PRESTO 2000 ECO PA (Pulsación antibloqueo). Ref. 10021. Distintivo azul para agua fría. Con limitador de caudal, entrada macho 1/2", apertura por pulsador, cabeza intercambiable que comprende todo el mecanismo del grifo, cuerpo y pulsador en latón cromado, piezas interiores en materiales resistentes a la corrosión y a las incrustaciones calcáreas. Suministrado con junta de apriete, junta, arandela, tuerca de fijación, junta y tuerca-racor para tubo de diámetro 12 x 14 mm. Cartucho intercambiable de todo el mecanismo. Caudal 3 l/ min. (independiente de la presión). Cierre automático a los 8 s (+ - 2 s). Consumo 0,4 l por cada uso.						2,00	181,76	363,52

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.12.06	Ud GRIF MEZCL. LAVABO C/L MONODIN ROCA Instalación de mezclador monomando para lavabo, cuerpo liso. Con aireador y enlaces de alimentación flexibles. Apertura en agua fría. Cromado. Recomendable instalación con desagüeclick clack. Modelo MONODIN, marca ROCA (ref. A5A3298C00) O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.	BOTIQUÍN	1			1,00			
							1,00	89,88	89,88
02.12.07	Ud PL DUCHA porcelana 900x700x65 MALTA ROCA Instalación de plato de ducha en porcelana vitrificada en blanco y fondo antideslizante. Marca ROCA, modelo MALTA de 900 x 700 x 65 mm. (Ref. A37450E000) Incluso válvula desagüe D-40 mm. y sifón con rejilla de acero inoxidable.						2,00	158,16	316,32
02.12.08	Ud Grif Ducha PRESTO Alpa 90 ARTE-V (c/VV) Inst. VISTA Ud. de grifo temporizado mezclador para ducha, en instalación vista. Modelo Alpa 90 ARTE-V (PRESTO) Ref. 98925. Con válvula de vaciado. Sin regulador de caudal. Cuerpo y pulsador ARTE en latón cromado. Apertura y selección de temperatura por medio de un único pulsador (selección de temperatura mediante giro de 180°). Componentes fabricados en materiales que soportan temperaturas de hasta 70°C, para permitir la realización de desinfecciones térmicas anti-legionella. Válvulas antirretorno incorporadas conformes a la norma EN 1717, que impiden la intercomunicación del agua fría con la caliente. Conexiones de entrada y salida 3/4". Caudal: 8 l/min Cierre automático a los 30 s (+5 s)(-10s)						4,00	274,42	1.097,68
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.12 VESTUARIOS. FONTANERÍA.									3.249,90
SUBCAPÍTULO 02.13 VESTUARIOS. SANEAMIENTO.EVACUACIÓN Y RED ENTERRADA									
02.13.01	Ud SUM PL DUCHA OBRA S/H REJ INOX 100mm (A) Ud. de instalación de sumidero sifónico para plato de ducha de obra; salida horizontal. Rejilla de acero inoxidable 100 x 100 mm., modelo Clasic (A), satinado. Sifón 50 mm. Modelo de desagüe Camaleón (Jimten).						2,00	48,65	97,30
02.13.02	MI TUB FEC PVC EN LOCALES D=40 Canalización para evacuación de aguas fecales de locales con tubería de P.V.C. según Norma UNE-EN 1329-1, tipo TERRAIN aplicación B, de 40 mm. de diámetro, incluso soportes, accesorios y material diverso. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						8,00	13,03	104,24
02.13.03	MI TUB FEC PVC EN LOCALES D=50 Canalización para evacuación de aguas fecales de locales con tubería de P.V.C. según Norma UNE-EN 1329-1, tipo TERRAIN aplicación B, de 50 mm. de diámetro, incluso soportes, accesorios y material diverso. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						15,00	14,51	217,65

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.13.04	MI TUB FEC PVC EN LOCALES D=110 Canalización para evacuación de aguas fecales de locales con tubería de P.V.C. según Norma UNE-EN 1329-1, tipo TERRAIN aplicación B, de 110 mm. de diámetro, incluso soportes, accesorios y material diverso. O material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa.						2,00	22,26	44,52
02.13.05	Ud ARQ HOR ARM 40 X 40 TAPA ALUM CIERRE ESTANCO Ud. de arqueta de 0.40 x 0.40 m. y 0.50 m. de profundidad media, con paredes y solera de hormigón de 200 Kg/cm ² de R.C., de 15 cm de espesor, armadas con mallazo 15/15/8, incluso tapa de aluminio de cierre estanco de 40 x 40 cm. Incluye engrasado de tornillos de cierre.						3,00	114,14	342,42
02.13.06	MI TUB PVC D=160 CANALIZ. ENTERRADA C/O. CIVIL Tubería de PVC para canalización enterrada de aguas fecales o pluviales, según Norma UNE-EN 1401-1, y espesores según SDR (SN4). De 160 mm. de diámetro, unión por junta elástica. Incluso accesorios y material diverso. Color teja, tipo TERRAIN o similar. Incluye: - Apertura de zanjas cualquiera que sea la profundidad y naturaleza del terreno, realizada por medios mecánicos y refino final a mano. - Formación de solera de 10 cm., apoyo con material granular y cubrición de tubos hasta 10 cm. por encima de su generatriz superior con material granular. - Relleno posterior con zahorras naturales o artificiales, humectación y compactación vibratoria en tongadas de 0.30 m. como máximo, hasta conseguir una densidad igual o superior a la del terreno contiguo. - Transporte de productos de la excavación a vertedero, incluso canon de vertido. - Medios auxiliares y mano de obra para colocación y pruebas.						7,50	27,48	206,10
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.13 VESTUARIOS.									1.012,23

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.14 VESTUARIOS. VENTILACIÓN									
02.14.01	Ud EXTR. COND TD-500/150-160 SILENT DE 580 M3/H S&P Extractor de conducto para extracción del aire viciado y húmedo de aseos. Con punto de trabajo fijado en XXX m³/h y Y.Y mm.c.d.a. Marca SOLER & PALAU modelo TD 500/150-160 SILENT para un caudal máximo de 580 m³/h, incluso pequeño material y accesorios. Totalmente colocado e instalado. Incluso conexionado eléctrico y línea de derivación del circuito correspondiente.						2,00	195,48	390,96
02.14.02	Ud EXTR. SILENT-200 CRZ 180 M3/H Ventilador helicoidal de bajo nivel sonoro para extracción del aire viciado y húmedo de baños y aseos. Marca SOLER & PALAU modelo SILENT-200CRZ para un caudal máximo de 180 m³/h, con temporizador, incluso pequeño material y accesorios. Totalmente colocado e instalado. Incluso conexionado eléctrico y línea de derivación del circuito correspondiente.						1,00	90,16	90,16
02.14.03	Ud COMPUERTA ANTIRRETORNO PARA SILENT 500/150 Compuerta antirretorno para ventilador S&P SILENT 500/150, situada en la descarga del ventilador. Marca S&P modelo MCA-500/150 o material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Diámetro de conducto 150 mm Totalmente colocada y embocada, incluso pequeño material de fijación, soportería y accesorios.						2,00	48,32	96,64
02.14.04	Ud REJILLA BORJ 160 SOLER&PALAU Boca de plástico ajustable, de color blanco, utilizable tanto para impulsión como para extracción de aire en estancias y locales comerciales. Para un diámetro de salida de 160 mm. Marca SOLER&PALAU modelo BORJ-160 ó material de características técnicas similares a juicio de la dirección facultativa. Aperturas ajustables de junta para instalación en conducto. Rango de utilización incluido entre 40 y 150 Pa. Caudal entre 35 y 160 m³/h. Totalmente colocada e instalada y conexcionada, incluso pequeño material y accesorios.						4,00	16,97	67,88
02.14.05	MI TUB PVC D=110 VENTILACIÓN LOCALES Conducto de PVC para ventilación de locales, de 110 mm. de diámetro incluso soportes, accesorios y material diverso.						4,00	11,71	46,84
02.14.06	MI TUB PVC D=160 VENTILACIÓN LOCALES Conducto de PVC para ventilación de locales, de 160 mm. de diámetro incluso soportes, accesorios y material diverso.						16,00	20,18	322,88
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.14 VESTUARIOS. VENTILACIÓN.....									1.015,36

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.15 VESTUARIOS. INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN									
02.15.01	INSTALACIÓN DE ENLACE Instalación de enlace para conexión a red de distribución subterránea, incluyendo; canalización desde arqueta exterior hasta nuevo cuadro de mando y protección mediante tubo tubo curvable de polietileno de pared múltiple tipo "L", corrugado exterior liso interior enterrado, tendido de línea de cables de cobre aislados con cubierta tipo RZ1-K 0,6/1 kV, hasta cuadro de mando y protección de cables, P. P. de material accesorio y mano de obra de montaje y conexión.						1,00	265,36	265,36
02.15.02	CUADRO DE MANDO Y PROTECCIÓN Suministro e instalación de nuevo cuadro de mando y protección compuesto por de material aislante empotrada. Incluyendo dispositivos de mando, protección y maniobra, interruptores automáticos magnetotérmicos, interruptores automáticos diferenciales, interruptores de mando, programadores horarios, etc. P. P. de material accesorio y mano de obra de montaje y conexión, dejando todo el cuadro instalada, conexionada, comprobada y puesta en marcha.						1,00	545,71	545,71
02.15.03	LÍNEAS Y CIRCUITOS Suministro e instalación de líneas de alimentación de todas las luminarias y mecanismos. Realizadas con cable de cobre flexible libre de halógenos AFUMEX, no propagador de la llama, no propagador del incendio, baja acidez y corrosividad de los gases, baja opacidad de los humos emitidos, en instalación superficial bajo tubo de termoplástico flexible reforzado, 0 halógenos, incluso p.p. de cajas de registro, bridas y demás material accesorio, y mano de obra de colocación y montaje.						1,00	587,22	587,22
02.15.04	ILUMINACIÓN Y MECANISMOS Suministro e instalación de alumbrado general y alumbrado de emergencia. Compuesta por dosn-lights de empotrados IP44, bloque estanco autónomo automático para alumbrado de emergencia y mecanismos de accionamiento, T.C. y detectores de presencia, en instalación empotrada. Incluso p.p. de material accesorio y mano de obra de montaje y conexión de todos los elementos.						1,00	907,22	907,22
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.15 VESTUARIOS. INSTALACIÓN									2.305,51
SUBCAPÍTULO 02.16 ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS									
02.16.01	UD ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS						0,21	2.550,00	535,50
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.16 ESTUDIO DE GESTION DE									535,50

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.17 CONTROL DE CALIDAD									
02.17.01	Ud TOMA MUESTRA HORMIGÓN, 4 PROB. Ud. Ensayo estadístico de un hormigón con la toma de muestras, fabricación, conservación en cámara húmeda, refrendado y rotura de 4 probetas, cilíndricas de 15x30 cm., una a 7 días, y las tres restantes a 28 días, con el ensayo de consistencia, con dos medidas por toma, según UNE 83300/1/3/4/13; incluso emisión del acta de resultados.						0,42	105,00	44,10
02.17.02	UD ENSAYO DESLIZAMIENTO BALDOSAS CERAMICAS Ensayos a realizar en laboratorio acreditado en el área técnica correspondiente, sobre una muestra de baldosa de hormigón, tomada en obra, para la determinación de las siguientes características: aspecto superficial según UNE-EN 1339, resistencia a la flexión y carga de rotura según UNE-EN 1339, resistencia a la abrasión según UNE-EN 1339, resistencia climática según UNE-EN 1339, resistencia al deslizamiento según UNE 41901 EX. Incluso desplazamiento a obra, toma de muestra e informe de resultados.						0,21	524,30	110,10
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.17 CONTROL DE CALIDAD									154,20
SUBCAPÍTULO 02.18 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD									
APARTADO 02.18.01 PROTECCION INDIVIDUAL									
02.18.01.01	ud TRAJE IMPERMEABLE Traje impermeable de trabajo, 2 piezas de PVC.						6,00	6,02	36,12
02.18.01.02	ud CASCO DE SEGURIDAD Casco de seguridad con arnés de adaptación, homologado. B.O.E. 30-12-74 y Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 141-151.						6,00	1,45	8,70
02.18.01.03	ud PAR GUANTES DE USO GENERAL Par de guantes de uso general de lona y serraje.						12,00	2,05	24,60
02.18.01.04	ud PAR GUANTES AISLANT.B.TENSIÓN Par de guantes aislantes para protección de contacto eléctrico en baja tensión, (amortizables en 3 usos). Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 70.						2,00	7,68	15,36
02.18.01.05	ud PAR GUANTES SOLDADOR Par de guantes para soldador, (amortizables en 3 usos). Certificado C.E. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						3,00	7,33	21,99
02.18.01.06	ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL. Par de botas de seguridad con puntera metálica para refuerzo y plantillas de acero flexibles, para riesgos de perforación. (amortizables en 3 usos). MT-5.						6,00	10,31	61,86
02.18.01.07	ud PAR DE BOTAS DE AGUA. Par de botas de agua. Norma MT-27.						6,00	7,41	44,46
02.18.01.08	ud PANTALLA SEGURIDAD SOLDADOR Pantalla manual de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado C.E. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
							1,00	1,18	1,18
02.18.01.09	ud PANTALLA CASCO SEGURIDAD SOLDAR Pantalla de seguridad para soldador, con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						1,00	5,24	5,24
02.18.01.10	ud PANTALLA SOLDADURA OXIACETILÉNICA Pantalla de seguridad para soldadura oxiacetilénica, abatible con fijación en cabeza, (amortizable en 5 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						1,00	2,50	2,50
02.18.01.11	ud CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS Protectores auditivos con arnés a la nuca, (amortizables en 3 usos). Certificado CE. s/ R.D. 773/97 y R.D. 1407/92.						6,00	0,76	4,56
02.18.01.12	ud GAFAS CONTRA MPACTOS Gafas protectoras contra impactos, incolores, homologadas, (amortizables en 3 usos). B.O.E. 17-8-78 y Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 141-151.						3,00	2,59	7,77
02.18.01.13	ud CINTURON ANTILUMBAGO Cinturón antilumbago, antivibratorio homologado, (amortizable en 4 usos). Norma MT-13.						6,00	11,85	71,10
02.18.01.14	ud CINTURÓN SEG. 2 PTOS. AMARRE Cinturón de seguridad de suspensión con 2 puntos de amarre, (amortizable en 4 usos). Norma MT-13.						2,00	14,43	28,86
TOTAL APARTADO 02.18.01 PROTECCION INDIVIDUAL.....									70,20
APARTADO 02.18.02 PROTECCION COLECTIVA									
02.18.02.01	ml VALLADO PERIMETRAL DE OBRA Valado perimetral, de 2 metros de altura máxima, formado por postes de cuadradillo de madera 10x10 y mallazo metálico 15x15x6, con base de hormigón, incluso dos puertas de acceso para maquinaria y peatones. Perimetro de actuacion	1	68,00			68,00			
							68,00	2,00	136,00
02.18.02.02	ml CUERDA DE SEGURIDAD Cuerda de seguridad anillado de nylon, para anclaje de cinturón de seguridad, incluso sistema de fijación a elemento resistente de obra, completo y colocado, para todo tipo de usos, (recuperable 50%). Obra	2	20,00			40,00			
							40,00	2,25	90,00
02.18.02.03	ud MANTENIMEINTO-CONSERV ELEM. SEG. Mantenimiento y conservación de todos los elementos implicados en la seguridad durante el proceso de ejecución de la obra, tales como: escaleras de mano, pasarelas, marquesinas, andamiejes, borriquetas, trócolas, redes, cortadoras, montacragas, mortereras, hormigoneras, grúas, maquinillos, quitamiedos, cuadros eléctricos, mangueras, torretas de hormigonado, cinturones de seguridad y sus cables anillados, mosquetones, equipos de soldaduras, señales, balizamientos y cerramientos, etc., etc..	1				1,00			
							1,00	55,32	55,32

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.18.02.04	ud LUMINARIA FIJA Luminaria fija en zona de tránsito oscura.						10,00	2,80	28,00
02.18.02.05	ud LÁMPARA PORTATIL MANO Lámpara portátil de mano, con cesto protector y mango aislante, (amortizable en 3 usos). s/ R.D. 486/97.						3,00	1,00	3,00
02.18.02.06	ud EXTINTOR DE DIOXIDO DE CARBONO Suministro y colocación de extintor de dióxido de carbono de 12 Kg.						2,00	34,08	68,16
02.18.02.07	ud EXTINTOR ANTIBRASA Suministro y colocación de extintor antibrasa.						2,00	31,75	63,50
02.18.02.08	ud EXTINTOR 6 KG POLVO POLIVALENTE. Ud. Extintor fabricado según norma UNE y Reglamento de aparatos de presión de agente extintor, de polvo polivalente tipo portátil, de 6 Kg. de capacidad y 89 B/13 A de eficacia.						3,00	10,49	31,47
TOTAL APARTADO 02.18.02 PROTECCION COLECTIVA.....									99,84
APARTADO 02.18.03 SEÑALIZACION									
02.18.03.01	ud SEÑALES EXTERIORES Señales exteriores con las siguientes indicaciones; acceso obligatorio, salida de vehículos, uso obligatorio de cascos, prohibida la entrada a personas ajenas a la obra, etc (50% del material recuperable), completa y colocada.						2,00	15,16	30,32
02.18.03.02	ud SEÑALIZACIÓN DE ZONAS DE OBRAS Señalización de zonas de Obras, con la siguiente indicación; PROHIBIDA LA ESTANCIA DE PERSONAS Y VEHICULOS.						2,00	5,14	10,28
02.18.03.03	mI CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 CM. Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco de material plástico, incluso colocación y desmontaje. s/ R.D. 485/97.						350,00	0,16	56,00
TOTAL APARTADO 02.18.03 SEÑALIZACION.....									20,29

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 02.18.04 INST. PROVISIONALES DE OBRA									
02.18.04.01	ud TOMA DE TIERRA R80 OH;R=100 OH.M Toma de tierra para una resistencia de tierra $R \leq 80$ Ohmios y una resistividad $R=100$ Oh.m. formada por arqueta de ladrillo macizo de 38x38x30 cm., tapa de hormigón armado, tubo de PVC de $D=75$ mm., electrodo de acero cobrizado 14,3 mm. y 100 cm., de profundidad hincado en el terreno, línea de t.t. de cobre desnudo de 35 mm ² , con abrazadera a la pica, totalmente instalado. MI BT 039.	1				1,00			
							1,00	61,28	61,28
02.18.04.02	mI ACOMETIDA ELECTRICA PROVISIONAL Acometida provisional de electricidad a caseta de obra, desde el cuadro general formada por manguera flexible de 4x6 mm ² . de tensión nominal 750 V., incorporando conductor de tierra color verde y amarillo, fijada sobre apoyos intermedios cada 2,50 m. instalada. Acometida	1	25,00			25,00			
							25,00	1,15	28,75
02.18.04.03	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE FONT. Acometida provisional de fontanería para obra de la red general municipal de agua potable hasta una longitud máxima de 8 m., realizada con tubo de polietileno de 25 mm. de diámetro, de alta densidad y para 10 atmósferas de presión máxima con collarín de toma de fundición, p.p. de piezas especiales de polietileno y tapón roscado, incluso derechos y permisos para la conexión, terminada y funcionando, y sin incluir la rotura del pavimento.	1				1,00			
							1,00	23,37	23,37
02.18.04.04	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE SANEA. Acometida provisional de saneamiento de caseta de obra a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 8 m., formada por: rotura del pavimento con compresor, excavación manual de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, colocación de tubería de hormigón en masa de enchufe de campana, con junta de goma de 20 cm. de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa H-150, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.	1				1,00			
							1,00	24,65	24,65
02.18.04.05	ud ACOMETIDA PROVISIONAL DE TELÉF. Acometida provisional de teléfono a caseta de obra, según normas de la C.T.N.E.	1				1,00			
							1,00	18,88	18,88
02.18.04.06	ud MESA MELAMINA PARA 10 PERSONAS Mesa de melamina para comedor de obra con capacidad para 10 personas, (amortizable en 4 usos). Mesa	1				1,00			
							1,00	36,91	36,91
02.18.04.07	ud BANCO MADERA PARA 5 PERSONAS Banco de madera con capacidad para 5 personas, (amortizable en 2 usos). Bancos	2				2,00			
							2,00	33,73	67,46

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.18.04.08	ms ALQUILER CASETA DE ASEO Mes de alquiler (min. 12 meses) de caseta prefabricada para aseo en obra de 3,25x1,90x2,30 m. Estructura y cerramiento de chapa galvanizada pintada, aislamiento de poliestireno expandido. Ventana de 0,84x0,80 m. de aluminio anodizado, corredera, con reja y luna de 6 mm., termo eléctrico de 50 l.; placa turca, placa de ducha y lavabo de tres grifos, todo de fibra de vidrio con terminación de gel-coat blanco y pintura antideslizante, suelo contrachapado hidrófugo con capa fenólica antideslizante y resistente al desgaste, puerta madera en turca, cortina en ducha. Tubería de polibutileno aislante y resistente a incrustaciones, hielo y corrosiones, instalación eléctrica monofásica a 220 V. con automático. Con transporte a 200 km.(ida). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.						12,00	12,30	147,60
02.18.04.09	ms ALQUILER CASETA ALMACÉN 11,36 M2 Mes de alquiler (min. 12 meses) de caseta prefabricada para almacén de obra de 4,64x2,45x2,45 m. de 11,36 m2. Estructura de acero galvanizado. Cubierta y cerramiento lateral de chapa galvanizada trapezoidal de 0,6 mm. reforzada con perfiles de acero, interior prelacado. Suelo de aglomerado hidrófugo de 19 mm. puerta de acero de 1mm., de 0,80x2,00 m. pintada con cerradura. Ventana fija de cristal de 6 mm., cercado con perfil de goma. Con transporte a 150 km.(ida y vuelta). Entrega y recogida del módulo con camión grúa. Según R.D. 486/97.						12,00	10,00	120,00
02.18.04.10	ud CUADRO GENERAL INT.DIF.300 MA Armario tipo PLT2 dos cuerpos y hasta 26 Kw con protección, compuesto por: dos armarios para un abonado trifásico, brida de unión de cuerpos, contador activa 30-90 A, caja IPC-4M practicable, Int.Gen.Aut.4P 40A-U, IGD,4P 40 A 0,03 A; Int.Gen.Dif.2P 40 A 0,03 A;Inst.Aut.4P 32 A-U; Inst.Aut. 3P 32 A-U; Int.Aut. 3P 16 A-U; Int.Aut. 2P 82A-U; 2 Int.Aut. 16A-U; toma de corriente Prisinter c/interruptor IP 447 3P+N+T 32 A con clavija; toma Prisinter IP 447 3P+% 32 A c/c; toma Prisinter IP 447 3P+T 16 A c/c; dos tomas Prisinter IP 447 2P+T 16 A c/c; cinco bornas DIN 25 mm2, i/p.p. de canaleta, borna tierra, cableado y rotulos, instalado	1				1,00			
							1,00	44,55	44,55
02.18.04.11	ud CUADRO SECUND. INT.DIF.30 MA Armario tipo PLT2 dos cuerpos y hasta 26 Kw con protección, compuesto por: dos armarios para un abonado trifásico, brida de unión de cuerpos, contador activa 30-90 A, caja IPC-4M practicable, Int.Gen.Aut.4P 40A-U, IGD,4P 40 A 0,03 A; Int.Gen.Dif.2P 40 A 0,03 A;Inst.Aut.4P 32 A-U; Inst.Aut. 3P 32 A-U; Int.Aut. 3P 16 A-U; Int.Aut. 2P 32A-U; 2 Int.Aut. 16A-U; toma de corriente Prisinter c/interruptor IP 447 3P+N+T 32 A con clavija; toma Prisinter IP 447 3P+% 32 A c/c; toma Prisinter IP 447 3P+T 16 A c/c; dos tomas Prisinter IP 447 2P+T 16 A c/c; cinco bornas DIN 25 mm2, i/p.p. de canaleta, borna tierra, cableado y rotulos, instalado.	1				1,00			
							1,00	36,02	36,02
02.18.04.12	h. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN Equipo de limpieza y conservación de instalaciones provisionales de obra, considerando 1/2 h. diaria de peón.	70				70,00			
							70,00	1,80	126,00
TOTAL APARTADO 02.18.04 INST. PROVISIONALES DE OBRA..									154,45

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO

PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
APARTADO 02.18.05 PRIMEROS AUXILIOS									
02.18.05.01	ud BOTIQUIN DE URGENCIA								
	Botiquín de urgencia para obra con contenidos mínimos obligatorios, colocado. Ordenanza General de Seguridad e Higiene del 9-3-71 Art. 38 a 43.								
							1,00	47,39	47,39
02.18.05.02	ud REPOSICIÓN BOTIQUIN								
	Reposición de material de botiquín de urgencia.								
							2,00	21,17	42,34
02.18.05.03	ud CAMILLA PORTÁTIL EVACUACIONES								
	Camilla portátil para evacuaciones. (amortizable en 10 usos).								
							1,00	4,63	4,63
TOTAL APARTADO 02.18.05 PRIMEROS AUXILIOS.....									19,82
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.18 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y									364,60
TOTAL CAPÍTULO 02 RESTO DE INTERVENCIONES.....									48.772,94
TOTAL.....									225.964,55

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ADECUACION DE ZONA DE BAÑO
PISCINAS CAMPING URRUTEA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------



ANEXO III

DECLARACIONES EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Procedimiento: Convenio para la ejecución de las actuaciones “Plantación de arbolado para Sombreamiento en Oloki” e “Instalación de barrera en el Punto de Acogida del Parque Fluvial del Río Arga en Irotz” por el **Ayuntamiento de Esteribar**, enmarcada en la subvención concedida a Cederna Garalur para la ejecución del PSTD “Pirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EUCódigo de Iniciativa (CRU) nº C14.I01.P06.S08.PROVISIONAL.SI03

Don Guillermo Larrayoz Otazu, con DNI 73466379-D, como Alcalde del Ayuntamiento de Esteribar, con NIF P3109700I, y domicilio fiscal en Avda. Roncesvalles, 13 de Zubiri en la condición de **beneficiaria de ayudas financiadas** con recursos provenientes del PRTR, y encargada y responsable de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, formula las siguientes

DECLARACIONES:

1ª. Declaración de ausencia de conflicto de intereses:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, la persona que suscribe declara:

Primero. Estar informada de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 “*Conflicto de intereses*”, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “*existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal*”.
2. Que el artículo 52 “*Resolución de los conflictos de interés*” de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos del Sector Público tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “*Abstención*”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “*las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente*”, siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

- b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*
- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de “conflicto de intereses” de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que pueda afectar al mencionado procedimiento.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano correspondiente, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

2ª. Declaración de cesión y tratamiento de datos:

Quien suscribe declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular, los siguientes apartados del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR):

1. La letra d) del apartado 2: *«recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:*
 - i. *El nombre del perceptor final de los fondos;*
 - ii. *El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;*
 - iii. *Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);*
 - iv. *Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».*

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

3ª. Declaración de compromiso de cumplimiento de principios transversales:

Quien suscribe manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

4ª. Declaración sobre el cumplimiento del principio de no perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales (DNSH)

Quien suscribe se compromete teniendo en cuenta todas las fases del ciclo de vida del proyecto o actividad a desarrollar, tanto durante su implantación como al final de su vida útil, a cumplir con el principio DNSH de «no causar un perjuicio significativo» exigido por el REGLAMENTO (UE) 2021/241, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de forma que:

1. NO CAUSA UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, que se enumeran a continuación:
 - a) *Mitigación del cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
 - b) *Adaptación al cambio climático* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
 - c) *Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.

- d) *Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, incineración o depósito en vertedero de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente.

Para cualquier obra realizada y con respecto a este objetivo se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La actuación apoyará el objetivo europeo de garantizar que al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532/EC) generados en el sitio de construcción está preparado para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.
 - Los operadores limitan la generación de residuos en procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE; teniendo en cuenta las mejores prácticas disponibles, y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y el reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando la clasificación disponible sistemas para residuos de construcción y demolición.
 - Los diseños de edificios y las técnicas de construcción apoyan la circularidad y, en particular, demuestran, con referencia a la norma ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición.
- e) *Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
- f) *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas* - se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.

Para cualquier obra realizada y con respecto a este objetivo se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Señalar si las nuevas actividades de construcción se llevarán a cabo en o cerca de áreas

sensibles para la biodiversidad. Señalar si las actividades pueden suponer un deterioro para el estado de conservación de hábitats y especies. En caso afirmativo, se requerirá el cumplimiento de los artículos 6 y 12 de la Directiva de hábitats y el artículo 5 de la Directiva de aves.

- Señalar si se llevará a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) o un cribado, de acuerdo con la Directiva EIA.

2. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO DESARROLLA ACTIVIDADES EXCLUIDAS según lo indicado por la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
- *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
- *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
- *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
- *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
- *actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero).*

3. LA ENTIDAD SOLICITANTE NO PREVÉ EFECTOS DIRECTOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, NI EFECTOS INDIRECTOS PRIMARIOS, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizado el proyecto o actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

5ª. Declaración sobre lucha contra el fraude (OLAF)

Quien suscribe otorga los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias sobre las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, concede de manera expresa la autorización prevista en el artículo 22.2.e), del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021).

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado:

Cargo: